

Honorable Asamblea Nacional Constituyente

- Acta N° 19. -

Sesión del 29 de Agosto de
1946.

Sumario:

- 1º. Se instala a las 4 y 10 P.m. - Asisten 54 H. R. Representantes.
- 2º. Se aprueba el Acta de la sesión del 28 de Agosto de 1946.
- 3º. Se conoce el Informe de la Comisión de Economía sobre los siguientes Decretos Ejecutivos, que autorizan ciertos actos sin licitación; y se Resuelve que pasen a la Comisión Especial de Exoneración de Licitaciones:
 - A). Dec. Ejec. N° 1033. - Ref.: Implementos para Piladoras de Duroz de la Región Oriental.
 - B). - Dec. Ejec. N° 1051. - Ref.: Contrato del Ministerio del Tesoro con el American Bank Note de los E.E.U.U. de Nueva York, para Impresos y Papel Sellado.
 - C). - Dec. Ejec. N° 1093-G. - Ref.: Autorización al Ministerio del Tesoro para comprar varias embarcaciones a la Corporación Louisiana de Cemento.

4.º Se aprueba moción para que, todos los Proyectos o Informes que se repartieren a los H. H. para su estudio, lleven el nombre de cada uno.

5.º Se lee el Decreto Ejecutivo N° 1682 del 4 de Agosto de 1946, y la parte pertinente del Informe de la Comisión de Economía. Ref: Enumeración de todo impuesto en la donación de un solar por parte del Consejo Cantonal de Loja al Sindicato de Choferos.

Se aprueba el Informe, y se acuerda ordenar su publicación en el Registro Oficial.

6.º Se aprueba moción para solicitar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, la contestación de un cuestionario relacionado con el Proyecto de Decreto sobre Propiedades Bolognadas o la Lista Negra;

7.º Se inicia la segunda discusión del Proyecto de Constitución; y se da lectura al Informe de la Comisión respectiva para su consideración:

Enmendamiento:

a). Se aprueba moción del H. Presyo, para estudiar el Epigrafe Constitucional.

b). Se lee el Informe de la Comisión de Constitución, en lo relacionado con el enmendamiento.

c). Se lee una Solicitud, de la ciudadanía Aznaya, por la que piden que conste el nombre de Dios.

d). La Secretaria informa que se han recibido solicitudes de Cotacachi, Tungurahua

182

y de varias Parroquias, pidiendo que el nombre de Dios conste en el Epigrafe Constitucional.

Se somete a votación el Informe de la Comisión de Constitución referente al Epigrafe Constitucional; y se obtiene el siguiente resultado:

A favor 38 votos; en contra 11 votos; total 49 votantes.

En consecuencia, el Epigrafe Constitucional será:

"En nombre de Dios, el pueblo del Ecuador, por medio de sus representantes, reunidos en Asamblea, expide la siguiente Constitución Política de la República del Ecuador."

Se termina la sesión a las 11 y 25 P.M.

Convocándose para el día 30 de Agosto de 1946, a las 8 y 30 P.M.

I. - Bajo la Presidencia del Dr. Mariano Suárez Veintimilla, se instala la sesión a las 8 y 10 minutos de la tarde.

Concurren los siguientes D. D. Dignatarios: Acitaga, Alarcón Guillermo, Alarcón Puigata, Andrade Cevallos, Cárdenas, Cabrera, Calero, Carrasco, Castillo, Carrvajal Ángel, Carrvajal Abrego, Crespo, Cuervo Sr. Srano, Corral, Costa, Domínguez, Fernández Córdoba, Granizo, González, Guzmán, Alingworth, Juado, Martínez Borrero, Martínez Astudillo, Madroño, Meythaler, Mortensen, Moscoso, Miranda, Mercado, Moncayo, Morán Borrero, Muñoz Andrade, Nottman, Ramírez, Ortiz Bilbao, Panahana, Plaza, Pazantes, Peña, Palacios Orsellana, Ponce Encinquez, Samaniego, Sánchez Ángel, Sánchez González, Serón Coronel, Valdiz Brucillo Vázquez, Villagómez, Villaverde, Usteri y Witt.

II. - Actúa el primer Secretario Sr. Francisco Darguiza Moreno.

Se lee el acta de la sesión anterior y se lo aprueba sin modificación.

III. - La Secretaría manifiesta no tener comunicaciones oficiales; y que está en su poder el informe de la Comisión de Finanzas, el mismo que se procederá a dar lectura.

1.º - Se lee el Decreto Ejecutivo N.º 1033 de 8 de Junio de este año sobre exoneración del requisito de licitación de varios implementos para piladoras de arroz en el Oriente; que dice:

República del Ecuador,

Ministerio del Tesoro.

Decreto N.º 1033.

José María Velasco Ibarra

Presidente de la República.

Visto el oficio N.º 5-500, dirigido al Ministerio del Tesoro por el de Gobierno, tendiente a obtener se exima a la Junta Cantonal del Ecuaguarico del requisito de licitar para la compra de maquinarias para dicho Cantón; y

Considerando:

Que la Junta Cantonal del Ecuaguarico, provincia Puyo-Pastaza, con el fin de proporcionar un positivo adelanto para el cantón, tiene urgente necesidad de adquirir un serradero, sierra circular, motor industrial y desascaradora, piladora, aventadora de arroz;

Que dada la distancia del Cantón Ecuaguarico, a los principales centros comerciales del país, y las dificultades de transporte, no es posible someter a licitación la compra de dichos implementos;

Que la referida Junta ha recibido propuesta de la firma comercial Josefa González, en ventajosas condiciones económicas;

Decreta:

Art. 1.º - Exonerarse del requisito de licitar a que se refiere el inciso final del Art. 113 de la Ley de Régimen Político Administrativo, la compra de un serradero, sierra circular, motor industrial y desascaradora, piladora-aventadora de arroz, que va a realizar la Junta Cantonal del Ecuaguarico, a la firma comer-

184

cial Joneth González.

Art. 2.º - Los Ministros de Gobierno y del Tesoro encargarse de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 8 de Junio de 1946.

J. M. Velasco Ibarra. - El Ministro de Gobierno, J. Carlos Guevara Moreno. - El Ministro del Tesoro, J. E. Arizaga Boral.

Es copia.

J. E. J. M. Aníbal Mosquera.
Subsecretario del Tesoro.

Materia del Informe: Licitaciones.

Señor Presidente:

La Comisión de Licitaciones, creada por disposición de la H. Asamblea, ha entrado ya en funciones y tiene el honor de presentar su primer informe. Solamente y antes de pasar a emitir su juicio sobre cada uno de los Decretos que le han sido presentados, la Comisión quiere sentar como base de toda su labor futura el siguiente criterio:

El requisito de licitación constituye una sabia disposición de la Ley, que al mismo tiempo que garantiza la correcta inversión de los fondos públicos, permite a todos los ciudadanos entrar en negociaciones lícitas con el Estado. Desde este punto de vista, a la Comisión, como norma general, le corresponde velar por la recta y justa aplicación de las normas legales; teniendo por otra parte, en cuenta las condiciones generales creadas por la última guerra y las condiciones particulares de cada caso para disminuir sobre las indispensables excepciones que fuere necesario conceder.

Este será el plano en que actuará la Comisión de Licitaciones que ahora pasa a informar.

El Decreto N.º 1.667 de fecha 7 de Agosto remite al Ministerio de Obras Públicas para que sin el requisito de licitación proceda a celebrar un contrato con la casa "Ostra" para la ter.

minación de la carretera Santo Domingo - Guimindé. La Comisión no quiere entrar a considerar las condiciones mismas del contrato - que es materia de otra Comisión - pero estiman que no existen causas de ninguna especie para exonerar del requisito de licitación a este contrato, por lo que tratándose de una inversión de millones, se debe suspender el Decreto y, ordenar que se proceda a la licitación de rigor y en lo posible con la urgencia que una obra de tanta importancia debe merecer por parte de los altos poderes del Estado.

El Decreto N° 1033 de fecha ocho de junio autoriza a la Junta del Cantón Aguatico (Oriente) para que sin requisito de licitación se proceda a adquirir un Aserradero y una Piladora. La Comisión ha tenido el cuidado de informarse sobre las condiciones de esta adquisición con el criterio de que si la compra se iba a realizar en la zona oriental se había exonerar del requisito de licitación. Pero como se ha comprobado que la adquisición va a realizarse en Quito, de manera que las dificultades de transporte serán iguales, se comprende una o de otra cosa, se cree que debe suspenderse el Decreto y se proceda a la licitación.

El Decreto N° 1051, autoriza - vistas las diversas propuestas - que se proceda a celebrar un contrato para la impresión de ocho millones de Timbres Fiscales. La Comisión en este caso también ha querido conocer las propuestas hechas para fallar con conocimiento de causa; pero, al tratar de hacerlo, ha encontrado que el contrato había sido suscrita antes de la vigencia del Decreto, y que la negociación estaba en marcha. Por estas razones y diciendo constancia que la Comisión considera anormal el procedimiento observado, la Comisión opina que se debe autorizar la publicación del Decreto a fin de que el prestigio del País no sufra menoscabo en el exterior y que el Gobierno no esté obligado a ninguna indemnización por la ruptura de un contrato legal.

Tal el criterio de nuestra Comisión, salvo el me.

186

por parecer de la H. Asamblea Nacional Constituyente.

f.) Vicente Domínguez León. - f.) M. Wittman. - f.) G. Miranda. -
f.) Julio S. Córdova.

El Sr. Ponce Enríquez; solicita: que de cada Decreto se haga una sumilla.

La Presidencia resuelve que en analogía al procedimiento empleado en la sesión del 28 de Agosto, se lea la parte del informe relacionada con el Decreto Ejecutivo N.º 1033.

La Secretaría lee la parte del informe relacionado con el Decreto Ejecutivo N.º 1033.

El Sr. Ponce Enríquez.

Señor Presidente:

Me parece que en la sesión de ayer tratamos de un asunto referente al requisito de licitación y se aprobó una moción por la cual se crea una comisión especial, para que examine todos aquellos casos en que se solicite la exoneración de ese requisito. Como el informe leído ha sido formulado antes de haberse adoptado la resolución y para guardar el trámite de rigor, el proyecto de decreto debe pasar a la comisión especial de licitaciones, a fin de que ésta emita su informe.

El Sr. Domínguez.

Señor Presidente:

Corroborando lo expuesto por el Sr. Dr. Ponce, en verdad, en la noche de ayer quedó constituida la Comisión de Licitaciones. Como el que habla ha recibido el altísimo honor de formar parte de esa Comisión, hoy me he puesto al habla con todos los miembros de la misma, a fin de constituir la mañana a las nueve de la mañana. De manera que me parece correcto que este informe pase a estudio de la Comisión que mañana quedará constituida y en capacidad para estudiar.

El Sr. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

En realidad, como ha indicado el Sr. Dr. Ponce, el informe fue

presentado antes de que la Asamblea adoptara la resolución de nombrar una comisión especial de Licitaciones. Es explícito que se haya presentado el informe en el sentido expuesto.

Aprobada la moción del Sr. Ponce Enriquez, la Presidencia ordena pase el Decreto al estudio de la Comisión de Exoneraciones.

Esse el Decreto Ejecutivo N.º 1551 de 2 de Agosto de 1946, por el cual se manda al Ministro del Tesoro para que, sin el requisito de Licitación contrate con el Representante de la American Bank Note Company de New York, la emisión de Timbres y papel sellado.

Ministerio del Tesoro.

N.º 1551.

José María Velasco Ibarra,

Presidente de la República,

Visto el Oficio N.º 1198, del Director del Tesoro, del 5 de Julio del año en curso, dirigido al Ministerio del ramo;

Atentas las necesidades de la Sección de Timbres y Publicaciones de la Dirección del Tesoro; y,

Considerando:

Que en las propuestas presentadas a la Dirección del Tesoro para la provisión de Timbres Fijos, se estima como la más conveniente para los intereses fiscales, la formulada por el señor Augusto Cobo C., Representante de American Bank Note Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América,

Decreta:

Art. 1.º - Mandase al Ministro del Tesoro para que, por intermedio del Director del ramo, contrate con el señor Augusto Cobo C., Representante de American Bank Note Company, Nueva York, la emisión de ocho millones (8'000.000,00) de Timbres Fijos, Papel Sellado — en los siguientes valores: seis millones ochocientos mil (6'800.000,00) del valor de dos sueres; un millón cien mil (1'100.000,00) del valor de cien sueres cada hoja; y cien mil (100.000,00) del valor

de un mil sueres cada hoja, en las dimensiones y características indicadas en el Decreto N.º 15.14 de 31 de julio de 1946, reformatorio de la Ley de Timbres; debiendo añadirse en cada hoja de papel sellado la impresión de los timbres adicionales en actual vigencia y cuyo detalle se hará constar en el contrato respectivo.

Art. 2.º - El valor de esta emisión es el de sesenta y un mil quinientos cuarenta dólares (\$ 61.540,00), que se aplicará a la partida N.º 10.003 del Presupuesto Ordinario del Estado; debiendo pagarse de dicha partida, en el presente año, la suma de veintimil quinientos treinta y nueve dólares (\$ 21.539,00) que corresponde al 35% del valor total de la emisión, que se anticipa a la Casa impresora conforme a la propuesta aceptada.

Art. 3.º. Encarguese al Ministro del Tesoro, de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Guayaquil, a 2 de Agosto de 1946.
 J) J. M. Velasco Ibarra. - El Ministro del Tesoro, J) E. Arizaga Berál.

Es copia. - Por el Subsecretario del Tesoro, el Interventor Encargado del Despacho, (f) Lic. Gil Dávalos Ovales.

La Secretaría vuelve a leer el Informe de la Comisión, y se pone en consideración.

El Sr. Ponente Enríquez.

Señor Presidente:

También se trata, prácticamente, de la promeración del requisito de licitación; por tanto, hago igual observación de que pase a la Comisión de Licitaciones.

El Sr. Arizaga.

Señor Presidente:

La Comisión estudió detenidamente sete Proyecto de Decreto y de los considerandos creyó desprecendos que habian habido varias propuestas y que hubo el estudio previo para determinar la mejor. Pido que se dé lectura a los considerandos.

El Sr. Palacios.

Señor Presidente:

Además, es preciso aclarar que la Comisión de Licitaciones recién se creó ayer, de manera que estaba lejos de prever esta situación la Comisión cuyos informes han sido presentados hoy día. Además, creo que, al adoptar otro procedimiento, habría necesidad de una reconsideración.

La Secretaría vuelve a dar lectura a los considerandos del Decreto. (Leyó).

El Sr. Arizaga.

Señor Presidente:

De la lectura de este considerando aparece que se han presentado varias propuestas y que el Ministerio ha estudiado la más conveniente para los intereses nacionales. Es evidente que, tratándose de la emisión de bonos fiscales valorados, continuamente han estado haciéndose por medio del American Bank Note Company de New York. Por consiguiente, la Comisión cree que, tratándose de una cuestión que es necesaria para la economía nacional y habiéndose presentado distintas propuestas y hecho el estudio de la mejor, no había inconveniente para que la Asamblea ratificara este Decreto.

El Sr. Alarcón Guillermo.

Señor Presidente:

Admito las razones aducidas por el Sr. Arizaga, pero como se trata de una cantidad bastante fuerte, sería interesante que, antes de aprobarse este Decreto, se conociera por lo menos un memorandum de las otras propuestas, a fin de que la Asamblea que está asumiendo sobre sí la función de resolver todos estos asuntos relacionados a Licitaciones, pueda conocer en detalle los motivos que han habido para preferir una de esas propuestas. En este sentido propondría que se solicite un informe al señor Ministro del Tesoro.

El Sr. Ortiz Bilbao.

190

Señor Presidente:

Me parece oportuno que se reitere que no se trata propiamente de exonerar del requisito de licitación, sino de que el Decreto es para facilitar la celebración de un contrato respecto del cual se han estudiado ya las diferentes propuestas y cuya conveniencia se ha visto precisamente por el requisito de Licitación.

El Sr. Ponce Enriquez.

Señor Presidente:

No tengo nada que observar en principio a las gestiones del Gobierno; pero nosotros hemos adoptado, creo que por unanimidad, una fórmula de procedimiento en orden a que aquellos casos que deben pasar por el filtro de la licitación, sean sometidos al previo informe de una Comisión especial. No conozco la operación, ni tengo por qué conocerla; pero me gustaría que, para la firmeza de los pasos de la Asamblea y sobre todo, teniendo en cuenta que ésta está autorizando, por autoridad propia, esta clase de Decretos, pasase a la Comisión de Licitaciones para que informe. Esto no implica reconsideración de nada, porque el informe ha sido hecho con anterioridad a la resolución de ayer. Por tanto, habiéndose aprobado nuestra moción de trámite, este informe tendrá que pasar a la Comisión de Licitaciones, para que ésta emita su dictamen. Estoy seguro de que, dados los antecedentes del Ministerio en cuestión, el paso que ha dado es el más ventajoso para los intereses nacionales; pero nosotros tenemos que ser sumamente cautelosos. Por esto pido que pasase a la Comisión, para aclarar, para desvirtuar alguna idea falsa que puede surgir. Puede haberse hecho una calificación de diversas propuestas, pero esto no significa Licitación, porque para eso es preciso que se cumplan los requisitos de ley. En el Decreto no se menciona que se haya hecho licitación, sino que, en vista de varias ofertas presentadas, el Ministerio del Tesoro juzga que ésta es la mejor. No dudo que sea la mejor, pero la Asamblea debe comprobar por principio, que es la mejor.

El Sr. Arizaga manifiesta que por delicadeza apoya

la moción del Sr. Ponce Enríquez.

Se aprueba la moción con el voto contrario del señor Presidente.

La Secretaría da lectura al Decreto Ejecutivo N° 1693-G. República del Ecuador.

Ministerio del Tesoro.

Decreto N° 1693-G.

José María Velasco Ibarra.

Presidente de la República.

Considerando:

Que la Corporación Ematoriana de Fomento ha ofrecido en venta tres embarcaciones de su propiedad, las mismas que pueden ser adquiridas por el Gobierno del Ecuador;

Que las Aduanas de la República necesitan embarcaciones de tipo liviano que faciliten su labor de control y resguardo;

Que las embarcaciones ofrecidas en venta por la Corporación Ematoriana de Fomento reúnan las características necesarias para esta clase de trabajo;

Que, por las especiales circunstancias del mercado internacional no es posible abrir una licitación para la provisión de esta clase de embarcaciones, siendo aceptable la oferta presentada por la Corporación Ematoriana de Fomento, y atento lo dispuesto en el inciso primero del Art. 3° del Decreto N° 559, de 13 de Abril último;

Decreta:

Art. 1°.- Autorízase al Ministerio del Tesoro para que, sin el requisito de licitar, compre a la Corporación Ematoriana de Fomento las siguientes embarcaciones, de acuerdo con las características que se indican:

Lancha "Amburanco" N° 1:

Eslera	20.3 pies ingleses.
Manga	10 " "
Puntal	4.7 " "

Envelaje de medida 14.82/94
 Envelaje de Registro 8.02/94.
 Matriculada en este año bajo el N° 388, del libro de Registro respectivo.

Lancha "Ambureno" N° 2:

Esloza 32.4 pies ingleses.
 Manga 6.8 " "
 Puntal 2.6 " "
 Envelaje de medida 3.95 " "
 Envelaje de Registro 2.05
 Matriculada en este año bajo el N° 389, del Libro de Registro respectivo.

Lancha "Fomento" N° 1 (Sunshine)

Esloza 27.8 pies ingleses
 Manga 6.6 " "
 Puntal 2.11 " "
 Envelaje de medida 6.07/94.
 Matriculada en este año bajo el N° 402, del Libro de Registro respectivo.

Art. 2°.- El Gobierno del Ecuador pagará a la Corporación Ecuatoriana de Fomento en concepto de esta compra la suma de Cien mil sucres (S/ 100,000.00), en esta forma: sesenta mil sucres (S/ 60,000.00), por la Lancha "Ambureno" N° 1; veinte y cinco mil sucres (S/ 25,000.00), por la Lancha "Ambureno" N° 2 y quince mil sucres (S/ 15,000.00), por la Lancha "Fomento" N° 1 (Sunshine). El pago será aplicado a la partida N° 9446, del Presupuesto General del Estado en vigencia.

Art. 3°.- La Corporación Ecuatoriana de Fomento, por medio de su representante en la ciudad de Guayaquil, entregará al Gobierno del Ecuador, representado por el señor Director General de Aduanas, las lanchas materia de esta negociación, con todos sus accesorios, y en el estado en que

actualmente se encuentran, previo inventario detallado de todas sus prestaciones.

Art. 4.º. El Ministerio del Tesoro distribuirá las embarcaciones que se adquirieren a las dependencias aduaneras que estime del caso, tomando en cuenta la importancia de los servicios portuarios y la Contraloría General ingresará en los Inventarios de las Oficinas respectivas, con las especificaciones del caso, para su incorporación entre los Bienes del Estado.

Art. 5.º. Para efecto del traspaso de las embarcaciones, considerase otorgada la autorización legal que debe dar el Ministerio de Defensa, en estos casos.

Embarquense de la ejecución del presente Decreto los señores Ministros del Tesoro y de Defensa Nacional.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 9 de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. - (f.) J. M. Velasco Ibarra. El Ministro del Tesoro, (f.) E. Arizaga Eoral. - El Ministro de Defensa Nacional, (f.) Coronel Carlos Manchano C. - Es copia. - (f.) Lic. J. M. Devilés Mosquera, Subsecretario del Tesoro.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria vuelve a dar lectura, a la parte pertinente del informe de la Comisión de Economía.

El Sr. Arizaga opina que, por las mismas razones indicadas, el proyecto debe pasar a la Comisión de Limitaciones.

El Sr. Palacios Orellana.

Señor Presidente:

En este caso no se qui limitación cabría cuando se trata de la compra de embarcaciones a determinada compañía.

El Sr. Ponce Enríquez.

Señor Presidente:

No se trata de hacer limitación, sino de justificar la prescindencia de este requisito. Podemos estar de acuerdo con el informe de la Comisión y el Decreto, pero es preciso que, habiendo adoptado una norma, sea la Comisión respectiva la que informe.

El Sr. Mortensen.

Señor Presidente:

En lo que se refiere a este Decreto, la Comisión cree que no había inconveniente para autorizar su publicación, porque se trata simplemente del traslado de pertenencias de una dependencia a otra, ambas manejadas con fondos nacionales.

Votada, se aprueba la moción, y, en consecuencia, pasa el Proyecto a estudio de la Comisión de Escaneaciones de Educación.

IV. El Sr. Corallo Serrano: reclama a la Secretaría el folleto que contiene las primeras observaciones al Proyecto de Constitución.

La Secretaría manifiesta que enseguida le será entregado.

El Sr. Witt solicita que en todos los folletos o informes que pasen a estudio de los Sr. Sr. Diputados, se ponga el nombre de cada uno.

V. La Secretaría da lectura al Decreto N° 1682

José María Velasco Ibarra,
Presidente de la República,

Considerando:

Que el J. Concejo Cantonal de Loja ha donado gratuitamente al Sindicato Provincial "Choferes de Loja" un solar de su propiedad, evaluado en \$/ 10.000,00, para que en él se construya el edificio social de dicho Sindicato;

Que la transferencia gratuita e irrevocable de tal solar está hecha a favor de la clase trabajadora, a la cual el Estado le debe especial protección; y,

Atento lo dispuesto en el inciso primero del Art. 30 del Decreto N° 563, de 13 de abril último,

Decreta:

Art. 1º. Declárase que la donación a que se refiere el considerando de este Decreto, está exento del impuesto.

sobre herencia, legados, donaciones, etc. En consecuencia, al extenderse la respectiva escritura pública, no se exigirá el pago de dicho impuesto y la Dirección de Ingresos del Ministerio del Tesoro amparará el título respectivo, caso de haberse emitido.

Art. 2º. El Ministro del Tesoro encargarse de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 7 de Agosto de 1946.

f.) J. M. Velasco Ibarra - El Ministro de Educación en cargo de la Cartera del Tesoro, f.) Marco Emilio Gonzales.

Es Copia?

El Subsecretario del Tesoro.

f.) J. M. Ovales Mosquera.

La Secretaria lee la parte pertinente del informe de la Comisión; y es aprobado por la Asamblea. Por consiguiente, se ordena su publicación en el Registro Oficial.

vs. - La Secretaria informa que se ha terminado la lectura de los Decretos, y en consecuencia la Presidencia ordena que se continúe con el estudio de la Constitución.

El Sr. Palacios Orellana solicita la lectura de un cuestionario de preguntas a las que debe contestar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitado por el Sr. Rene Enriquez, y referente al proyecto presentado por varios Sr. Sr. Diputados sobre propiedades bloqueadas. Termina solicitando que ese informe pase a estudio de la Comisión respectiva.

El Sr. Orlacion Puyerto.

Señor Presidente:

Respecto de este pedido del Sr. Palacios, debo manifestar que la Comisión resolvió entrevistar, en pleno, al señor Ministro de Relaciones Exteriores para pedirle todos los informes del caso. Esto va a cumplirse en la semana próxima. De manera que está bien que este memorándum pase a la Comisión a fin de que ella lo envíe, si cree conveniente, o haga lo re-

formas del caso.

El Sr. Martinez Astudillo.

Señor Presidente:

Pido que todo asunto que no se refiera a la Constitución, sea aplazado para el día sábado como fue resuelto anteriormente. Ya se nota un poco de malestar en el público porque ya tres días no se ha estudiado la Constitución y se ha dedicado el tiempo a cuestiones particulares y a solicitudes hasta de extranjeros. La Asamblea Nacional se ha constituido especialmente para aprobar la Constitución y esto es lo que debe hacerse de preferencia a cualquier otra cuestión que se proponga de parte de los señores Asambleístas.

La Presidencia manifiesta que de acuerdo con resolución anterior debe estudiarse la Constitución.

El Sr. Cosío Serrano.

Señor Presidente:

Corroboro lo manifestado por el Sr. Alarcón respecto a lo resuelto por la Comisión de Justicia, pero no encuentro inconveniente para que todos los puntos del memorandum que acaba de presentar el Sr. Palacios, que son simplemente unas cuantas preguntas al señor Canciller, sean incorporados íntegramente a los puntos que la Comisión ha de formular a este, al momento de la entrevista. Creo que no habría objeto de suprimir ninguna pregunta, porque todo cuanto contribuya a aclarar la cuestión, va a servir para que la Comisión y la Asamblea dicten sus resoluciones con mayor conocimiento. En cuanto a lo dicho por el Sr. Martínez Astudillo, creo que la Asamblea está trabajando a un ritmo rápido, pues hoy vamos a iniciar ya la tercera y definitiva discusión de la Constitución; de manera que no hay razón de hacer ninguna crítica.

Resuélvase aceptar la petición.

VII. - El Sr. Martínez Astudillo.

197

Señor Presidente:

Debemos acatar las resoluciones que ya hemos dictado. La Asamblea dispuso ya que en las sesiones de las tardes, de todos los días, se estudie únicamente lo relativo a la Constitución, dejando para el día sábado la resolución de todo otro asunto de interés nacional o particular. Esto es lo que he prescrito que se cumpla porque, de lo contrario, resulte lo ocurrido en las sesiones de ayer y antes de ayer. He hemos perdido el tiempo en la discusión de asuntos de carácter particular.

La Presidencia manifiesta: que el informe de la Comisión de Constitución ha sido repartido recién el día de ayer, no habiendo sido posible hacerlo antes, por dificultades de imprenta y por haber tenido la Asamblea que tratar de asuntos inaplazables.

El Sr. Ortiz Baileas.

Señor Presidente:

Ciertamente que lo ideal y deseable es que discutamos y aprobemos cuanto antes la Constitución de la República; pero sucede que las Comisiones están ya en funciones y han entrado al conocimiento de los diversos asuntos sometidos a su estudio, inclusive los Decretos-Leyes pendientes no publicados en el Registro Oficial. Resulta, entonces, que tendríamos que obstar el conocimiento de estos asuntos e informes dejándolos únicamente para que, de semana en semana, se conocieran algunos. Creo que la resolución de la Asamblea referente al estudio de la Constitución, no debe obstar para que se siga atendiendo al trabajo regular de los otros asuntos.

El Sr. Miranda: solicita que la Secretaría lea el informe auténtico de la Comisión de Constitución, y no el impreso.

El Sr. Señor Presidente:

Por regla general parece que el informe es favorable al proyecto. Por consiguiente, se lo considerará así y se tendrá en

presenta las indicaciones de la Comisión, a medida que se van
van discutiendo los artículos.

El Sr. Ponce Enrrique expresa: que el informe
de la Comisión de Constitución que se halla impreso, y que
lleva solo su firma, ha sido redactado por el Secretario Relator
de la Comisión Dr. Rafael Ferrán Vasea.

La Secretaría da lectura al informe de la Comisión
de Constitución.

→
↓
A manera de encabezamiento, la Comisión insinúa que
se ponga lo que sigue: En nombre de Dios, el pueblo del Ecuador,
por medio de sus representantes, reunidos en Asamblea, expide la si-
guiente Constitución Política del Ecuador.

Para lo anterior se funda en que: de las catorce Constitu-
ciones nuestras, nueve invocan el nombre de Dios en su encabeza-
miento; de manera que, como una Nación se estructura a través de
los años y de los siglos, es necesario, especialmente, tomar en cuenta
los factores de la tradición, que hacen base inamovible de sostén y
de unidad de un determinado grupo nacional. Sin tradición, el Es-
tado se esfuma, como acontece también a falta de cualquiera de
sus elementos constitutivos esenciales.

Entre otras Constituciones americanas, invocan el nom-
bre de Dios las siguientes cartas fundamentales: de Argentina, de Co-
lombia, de Cuba, de Chile, de Panamá, de Paraguay, de El Sal-
vador, de Venezuela. Esto sin traspasar el Atlántico y llegar a
Europa en donde tenemos Constituciones como la Belga, la Suiza
la Italiana, la Española y la Inglesa.

Por, al mismo tiempo que hace la precedente insi-
nuación, los comisionados del estudio insinúan también, que: el
asunto a que aquí nos referimos debe ser tratado al final del ar-
tículo, a fin de su enunciaci3n misma corresponda con más
justeza a su contenido, es decir, al contenido de la Constitución.

Con reserva especial para después insinuar la dis-
tribuci3n planificada que debe darse a la materia, el título

Primero debe intitularse Nación, Soberanía y Gobierno, a fin de corresponder con más propiedad a la materia en que este título se contiene.

Si bien son conceptos que se complementan y se entrelazan en una construcción lógica del Estado moderno, pero se hace necesario distinguirlos en la forma en que puede hacerse con la mera presentación de un titular específico.

En consideración al Informe.

La Secretaría informa que hay salvedades de algunos miembros de la Comisión de Constitución al informe que se ha leído.

El Sr. Corval solicita que se disenta artículo por artículo el informe leído.

El Sr. Ponce Enriquez.

Señor Presidente:

Respecto a estas salvedades producidas en forma global y para mejor orden en la discusión, considerando, además, que los informes van a formar parte del Archivo de la Asamblea Nacional, me permito rogar a los señores Legisladores que siempre que quieran salvar uno o varios puntos, lo hagan concretamente, presentando un informe de minoría si es del caso, a fin de cumplir inclusive con una disposición reglamentaria.

La Presidencia somete a consideración de la Asamblea el encabezamiento de la Constitución.

El Sr. Crespo.

Señor Presidente:

La Comisión ha hecho la insinuación de que se deje para después de dictada la Constitución, el estudio del encabezamiento. Creo que, lógicamente, debemos comenzar, como se dice vulgarmente, por el principio. Estamos obligados a satisfacer las aspiraciones de la ciudadanía y, por lo mismo, estimo que el dejar para después, para el final, un punto de tras-

accidental importancia como el encabezamiento, daría tal vez lugar a suspiraciones y críticas. Por esto, si tengo apoyo alvo a mi sion que inmediatamente entremos a discutir el encabezamiento de la Constitución.

Se apoya el Sr. Peña.
El Sr. Alarcón Guillermo.
Señor Presidente:

Yo, juntamente, voy a rogar lo contrario de lo pedido por el Sr. Crespo, por algunas razones que las considero de mucho fundamento. Si en este momento iniciamos el estudio de la Carta Fundamental expresando el nombre de Dios como punto inicial, vamos a dar lugar a que la ciudadanía piense que la futura Constitución Política estará marcada por este principio que, a no dudarlo, tiene un tinte religioso; de manera que vamos a dejar sospechar a la nacionalidad ematociana que la Constitución es de carácter partidarieta. Varias veces se ha manifestado en esta H. Asamblea que, aun constituyendo mayoría el Partido Conservador, va a legislar para todos los ematocianos. Si vamos a empezar poniendo en la Constitución una etiqueta sugerida por el Partido Conservador, vamos a caer en el comentario general respecto a que, en el resto de la Constitución, va a predominar el ambiente o posición religiosa. Marchemos, pues, con absoluto tino y decencia de procedimientos. Desistiera, por lo mismo, que se siga la indicación hecha por la Comisión para que, terminado el estudio de la Constitución, para que cuando todos los ematocianos estén convencidos de que se ha llegado al cumplimiento de las promesas hechas respecto a la absoluta independencia para juzgar todos los puntos de la Constitución, entonces pueda sellarse la obra en la forma más conveniente. Como digo, por el momento debemos evitar poner una etiqueta de tipo conservador a la iniciación de las discusiones de la Carta Fundamental. Respeto la opinión de los señores Legisladores, pero creo que, por tino, por conveniencia de ellos mismos,

deben dejar suspenso este punto para resolverlo al final, a fin de que sea consecuencia lógica de la obra iniciada y no un antecedente.

El Sr. Witt.

Señor Presidente:

Por las palabras que se sirvió usted pronunciar a la terminación de la lectura del informe, entiendo que éste ha sido aprobado, en principio, reservándonos hacer las sugerencias y objeciones que creamos del caso al discutir la Constitución. En cuanto al punto propuesto por el Sr. Crespo, creo que ya fue objeto de una resolución en la segunda discusión, en el sentido de que el encabezamiento se lo determine terminado el articulado de la Constitución, y la Comisión lo que ha hecho es sugerir esta resolución. Nada más natural que esperemos elaborar la Constitución, que estudiemos todo su contenido, que conozcamos todas sus disposiciones, para poder determinar el encabezamiento. Sugiríamos el caso de que comprendamos en la Constitución algunos artículos propios de una legislación volutaria, mal haríamos en iniciar el articulado invocando el nombre de Dios. Por esto, creo que debemos esperar conocer el conjunto de la Constitución para entonces resolver el encabezamiento. De suerte que la moción del Sr. Crespo es una reconsideración de lo ya resuelto anteriormente.

El Sr. Cadena.

Señor Presidente:

Si la Constitución Política Ematoriana ha de ser fiel reflejo de la fisonomía moral del pueblo, es decir, de sus ideales, de sus sentimientos, de sus anhelos, tendencias y pasiones, entiendo que al nombrar a Dios en el encabezamiento de la Carta Fundamental, es llama y sencillamente transparentar en ella lo que siente, lo que piensa reverentemente la mayoría de los ematorianos que profesan la religión católica; religión que no la inventaron a su antojo ni viene al caso, sino que arranca de su historia, de su raza, de su tradición, y que a través de los

202

siglos y las generaciones ha formado conciencia viva y programada en el alma del pueblo, siendo una de las características y distintivos de la nacionalidad ecuatoriana. Nombrar a Dios en el encabezamiento de la Constitución de la República no es cuestión partidarieta como se ha dicho. No debemos confundir la noción de religión y política. Religión y política son dos cosas distintas, tanto por su naturaleza misma como por sus finalidades. Esto lo sabe todo el mundo. Cada una de ellas tiene sus fines propios y perfectamente definidos. Dentro de la religión están las preocupaciones por lo eterno, por lo inmortal; dentro de la política están las preocupaciones por lo terreno, por lo perecedero. Pero conviniendo que son dos cosas distintas la religión y la política, no vamos a arrancar como conclusión que deben estar separadas la una de la otra, como no puede estar separado el espíritu de la materia, el alma del cuerpo del hombre, sea que se considere como ser individual, como ser social o político. Precisamente este es el error en que hemos vivido. Satisfechos de haber obtenido cierto progreso en lo material, en lo científico etc., hemos prescindido por completo de llevar a la práctica los principios filosóficos y morales de la verdad en que se sustenta la verdadera política de los pueblos; prescindencia que ha hecho que los Gobiernos dejen como un triste saldo en la actualidad, una quiebra profunda de la moral en los individuos y en la sociedad. Esta es la razón, someramente expuesta, por la cual la representación del Caribe, representación de un pueblo eminentemente católico, que ama la libertad como uno de los bienes más preciados de la existencia, tenga que apoyar y muy fervorosamente el informe de la Comisión, en lo que se refiere a que el encabezamiento de la Constitución de la República lleve el nombre de Dios.

La Presidencia indica la nominación de los H. H. que han solicitado la palabra.

El H. Cuello Gervano.

Señor Presidente:

Las observaciones que el informe de mayoría de la Comisión de Constitución ha hecho al Sr. Ingeniero Alarion, son en parte justas; pero yo considero que la conclusión del Sr. Alarion no es la de acuerdo con esas observaciones. En efecto, si comenzamos el ensalzamiento de la Constitución con la invocación al nombre de Dios, dándonos la representación de Dios, y ora en su nombre, como representantes de El, cuando en realidad somos simplemente representantes del pueblo, hacer la promulgación de la Constitución, estamos dándole a ésta un carácter perfectamente definido, de acuerdo con una tendencia política de la vida nacional, que es la tendencia conservadora. Hay muchas tendencias, muchas posiciones, y no solamente tendencias y posiciones de la hora presente de desarrollo de la nacionalidad ecuatoriana, sino que tienen ya antecedentes históricos, antecedentes que ha hecho bien en invocar la mayoría de la Comisión de Constitución; y en este sentido, esas puntos de vista, esas tendencias no están absolutamente de acuerdo con el criterio de la mayoría de la Comisión de Constitución, de hacer la invocación al nombre de Dios. - El hecho de que una mayoría y quizás podríamos decir con una cierta exageración, la totalidad del pueblo ecuatoriano tenga sentimientos religiosos, no tiene nada que ver con los problemas de organización del Estado, que se refieren a la vida, constitución y política del mismo. Una cosa es la religión, el sentimiento místico, la creencia en Dios, y otros los problemas personales, políticos y de organización del Estado. - En este sentido, al comenzar la Constitución de la República con la invocación al nombre de Dios, como bien dice el Sr. Ingeniero Alarion, significa marcarla con una tendencia, poner una etiqueta a la Constitución, de acuerdo con el criterio profundamente partidario, de un sector representado por un fuerte bloque en esta Asamblea. Por esta misma razón, no veo el me-

204

tivo para que esta cuestión se discuta y resuelva al final del debate de aprobación de la Constitución. Justamente debe mencionarse por ahí, para que la nación entera sepa, en caso de que esa tendencia tenga mayoría en la Asamblea, que se ha comenzado el debate de la Constitución, con un criterio profundamente partidista. - Por esta razón insisto - y este es uno de los puntos en que he estado en desacuerdo con la mayoría de la Comisión en que el debate comience por el principio, a fin de que el país entero, la nación y todas las instituciones sepan desde ya si el debate definitivo de la Constitución va a seguir con un criterio absolutamente partidista o si se van a poner por delante simplemente los intereses nacionales, los intereses del Estado, antes que los sentimientos religiosos. En este sentido, estoy porque el debate comience por uno de los puntos más importantes como éste, y de acuerdo con el orden lógico.

El Sr. Panchana.

Señor Presidente:

Quiero pedir a todos los Sr. S. que componen esta Asamblea, mayor serenidad, mayor tranquilidad al iniciar los primeros pasos para la aprobación definitiva de la Constitución de 1946. La Comisión de Constitución aconseja que se debe iniciar la Constitución con el epígrafe "En el nombre de Dios". Rescato profundamente este concepto de Dios. Creo, señores, que ninguno de nosotros podemos negar la existencia de Dios. Todo hombre que tiene uso de razón, tiene un yedero de Dios, llama que alumbró su inteligencia; pero no debemos nosotros tampoco tomar el nombre de Dios en vano, tan sagrado como lo tengo yo a mi concepto. Sabemos perfectamente que los hombres reunidos aquí estamos estructurando una Carta Fundamental netamente política del Estado. Dios es lo sublime, lo incomprendible, lo perfecto. Por qué vamos entonces a tomar el nombre de Dios en una obra imperfecta, hecha por los seres humanos que es.

¿tamos aquí reunidos? No debemos mezclar las mezquindades humanas con la sublimidad de Dios. - En mi primera alocución del 10 de Agosto en la mañana, al instalarse la Asamblea, dije que se tuviera cordura, que se pensara que no estamos aquí representando a credos políticos, ni a tendencias políticas, que abandonando nuestro propio yo egoísta, interponemos el sentimiento nacional, el sentimiento de todos los pueblos de la República, ese sentimiento que está perfectamente justificado en la actitud tomada con la resolución presidencial del 10 de Agosto. Esa decisión ha agradado al país y ha vuelto a él la tranquilidad porque ha visto que la Asamblea había comprendido ese sentir nacional. Así mismo, digo ahora que nuestra discusión se encanece por un sendero recto, sin llegar al apasionamiento de credos políticos o religiosos, para encaminar a la Patria hacia un fin bueno. El Estado y la Religión son dos fuerzas poderosas, pero que no deben ir mezcladas. El Estado es el conjunto de todos los ciudadanos, de todas las tendencias, de todos los credos, por qué entonces nosotros vamos a dar preferencia, un privilegio a una mayoría que es católica en el Senado? Por qué vamos a menoscabar los derechos y fueros religiosos de los demás? Por pocos que los sean, debemos respetarlos. El Estado, por consiguiente, debe ir completamente independiente de la religión. La idea de Dios es absoluta, es general. Todas las religiones difieren en su forma pero no en su esencia; todas van al mismo camino, hacia la unidad de Dios. ¿Qué nos importan, entonces, las formas? Respetemos, pues, los credos religiosos independizándolos completamente del Estado. - En este momento, en realidad, en este recinto, los H. H. Asambleístas están divididos en grupos políticos y religiosos, de distintas tendencias, no debemos hacer ostentación de esta multiplicidad de creencias; es necesario tener unanimidad, comprender, sentir bien, pero dejar libremente las conciencias, que cada uno crea como quiera. Meditemos el juli-

206

go de una Carta Fundamental de tipo religioso, de tendencia conservadora. No hemos venido a dictar una Carta Fundamental conservadora. El número les favorece por el momento, pero no creo que, basándose en el número, se abuse del mismo para no tener y dejar a un lado la razón.

La Presidencia pide se someta a votación la moción del Sr. Crespo.

El Sr. Palacios.

Señor Presidente:

Esta moción tiene dos aspectos: primero, si debe o no encabezarse la discusión por el encabezamiento, y segundo, la forma en que debe ir este encabezamiento, tema del que me aparto por el momento. En cuanto al primer punto, estoy perfectamente de acuerdo en que debemos principiar la discusión de la Constitución por el encabezamiento. Y no solamente que estoy de acuerdo, sino que quiero recordar a los Sr. Sr. Legisladores que no hemos venido aquí a formar conciliabulos, ni a aprovechar circunstancias y conveniencias de orden sectario, político. La Constitución, lógicamente, debe ser aprobada desde su encabezamiento, sea cual fuere el resultado, y tiene que ser así, porque no podemos tampoco irnos jamás a espaldas de la realidad de un pueblo. El Ecuador, en estos momentos está de pie, y está de pie justamente para vernos proceder con corrección, con justicia, con legalidad y suma decencia. En consecuencia, dejar para el final el encabezamiento de la Constitución, es mantener sobre el pueblo la inquietud y sobre la conciencia de todos nosotros lo que en el fondo queremos hacer, porque tenemos mayoría o porque nos sentimos fuertes. Pido, pues, que empecemos a discutir el encabezamiento.

El Sr. Moncayo.

Señor Presidente:

El preámbulo que consta en la Constitución el nombre de Dios, no lo estamos haciendo en representación de un partido o de un

sector, lo estamos haciendo a nombre de la conciencia colectiva ematociana, de esta conciencia colectiva ematociana que nos impone como una necesidad primordial el mantener nuestra obligación de reconocimiento para el Legislador Supremo del Universo y de la sociedad. No podemos, señor Presidente, pasar por alto esto para entrar a discutir en sí mismo la estructura del Estado y la organización de los Poderes, sin haber encontrado el antecedente y la causal de esta entidad que vamos a organizar y de este poder que vamos a encargar para el futuro. No puede ser el origen del orden jurídico que vamos a establecer, el simple acuerdo de voluntades ciudadanas, que siendo un pacto artificial y efímero podría variar y podría terminar, como concluyen las naciones, como se cambian los gobiernos, como cambian y pasan los tiempos, mientras la idea de libertad, de justicia y derecho permanece a través de todas las edades. Señor Presidente: No puedo encontrar la causa, ni el motivo del ente que vamos a organizar y el poder que vamos a poner en ejercicio, en la mera voluntad y en las opiniones sociales. Tenemos que hacer más trascendental nuestra búsqueda y llegar a un principio superior, que es el empujador de nuestras manifestaciones individuales y sociales hacia el bienestar integral de la humanidad, mediante la realización del derecho y la justicia. De modo que, antes de entrar a hacer esta obra humana, tenemos que comenzar por reconocer, ante todo, a su Autor y en nombre de quien vamos a ejercer el poder que representamos. Que este poder que representamos se diga que es del pueblo y no de Dios, debemos decir que este poder es una emanación que va en la naturaleza social, que constituye el pueblo, y ese pueblo es el que nos ha delegado el poder que ha adquirido, junto con su naturaleza y con su obra, de su Autor. Por esto es que debemos comenzar por este antecedente que es la causa, para después ir al efecto, a la consecuencia.

Ed. J. Illingworth.

Señor Presidente:

Antes de entrar en materia, debo manifestar que creo que todos los que hemos solicitado la palabra, lo hemos hecho en vista de que prácticamente se había iniciado la discusión, pero solicitaría que esta se concrete a la moción del Sr. Crespo, a fin de que se resuelva si este punto va a ser tratado ahora o después.

De manera que me reservo el uso de la palabra para mandar entramos en materia.

La Presidencia expone que ya ha indicado su criterio que debe concretarse la moción.

El Sr. Peña, pide que primero se resuelva la moción.

El Sr. Martínez Astudillo.

Señor Presidente:

Creo que, como antes de entrar a discutir el informe el Sr. Crespo, ha presentado una moción, debemos resolver previamente sobre esta moción que está encajonada a pedir que no se deje para el último la discusión del enajenamiento de la Constitución, sino que procedamos hoy mismo. - Después de esto pido que se me dé la palabra para proponer algunos principios frente a las opiniones de los Sr. P. que me han precedido en el uso de la palabra.

El Sr. Witt.

Señor Presidente:

Lo planteé como previa, podemos decir, la idea de que se trataba de una reconsideración. Por lo mismo, antes de discutir este punto, pediría que la Secretaría informe en qué día y cómo fue adoptada la resolución anterior a este respecto.

El Sr. Cerón Coronel.

Señor Presidente:

Creo que en ningún momento se ha resuelto lo que acaba de asegurar el Sr. Dr. Witt. La verdad es que el Sr. Dr. Poncel hizo una insinuación solamente, que no se la consideró como moción, ni tampoco fue discutida, ni aprobada.

El Sr. Coello Serrano.

Señor Presidente:

De lo que acaba de manifestar el Sr. Witt observaría que el encauzamiento forma parte de la Constitución y aún en el caso de que se hubiere resuelto algo en segundo, hay que tener en cuenta que estamos en tercera discusión y en ésta podemos resolver una cosa distinta.

La Secretaría da lectura a la moción del Sr. Crespo.

"Que se discuta en primer lugar el encauzamiento de la Constitución, sin aceptar la respetable insinuación de la Comisión de Constitución".

Sometida a votación, la moción del Sr. Crespo, es aprobada.

La Secretaría da lectura al encauzamiento del Proyecto de Constitución elaborado por la Comisión de juristas, y luego la del informe de la Comisión de Constitución, que dicen:

El pueblo del Ecuador

por medio de sus Diputados, reunidos en Asamblea, con el propósito de conservar y robustecer la unidad nacional, establecer libertad y justicia, afianzar la tranquilidad interna, promover la defensa común y procurar medios de trabajo, de bienestar individual y de prosperidad social, expide esta

Constitución Política de la
República del Ecuador.

"En nombre de Dios, el pueblo del Ecuador, por medio de sus representantes, reunidos en Asamblea, expide la siguiente Constitución Política del Ecuador."

La Presidencia somete a consideración de la Asamblea el esbozo constitucional.

El Sr. Martínez Astudillo.

Señor Presidente:

Como vemos a discurrir en este momento el epigrafe de la Constitución, de acuerdo con la moción aprobada por el H. Congreso, quiero recordar a los H. H. Escamblistas de este histórico año de 1946, que en días anteriores recibieron una solicitud escrita por algunos millares de arzuños, quienes, en nombre de la nación ecuatoriana, piden que se encabece la Constitución de la República invocando el sacrosanto nombre de Dios. Y esta solicitud, señor Presidente, tiene un sentido eminentemente nacional, es el reflejo de la voluntad de la mayoría de los ecuatorianos, es el eco del clamor general del país, y representa, por lo mismo, un hecho constitucional, pero no un hecho constitucional cualquiera, sino un hecho constitucional máximo del país, una vez que se refiere al sentimiento religioso que es el sentimiento máximo del pueblo del Ecuador. Por lo mismo, si toda Constitución debe ser la expresión de la realidad nacional de un pueblo, juzgo que, en lógica consecuencia, la invocación del nombre de Dios debe ser la palabra nominativa, la palabra título de toda Constitución Política Ecuatoriana. Es un principio de derecho constitucional, de ciencia constitucional, que la mayoría de un pueblo debe dictar su Ley Fundamental. Este principio ha sido acogido y prologado por todos los pueblos cultos del mundo. Madison, Jefferson, los grandes hombres que crearon la máxima nacionalidad que existe hoy en el mundo, la Federación de los Estados Unidos, proclamaron este principio en la Carta de Independencia de Norte América y en la Constitución Norteamericana. Por qué un pueblo pequeño y por qué quizás el último pueblo del mundo, el Ecuador, va a irse contra este principio de ciencia constitucional, cuando los grandes pueblos nos están dando este ejemplo cuando la ciencia nos arrastra por este camino? Hay en Europa, en Asia, en África, en Oceanía y en nuestro Continente, igual aceptación de este principio. Como dijo la Comisión respectiva en su informe leído hace pocos minutos, las más grandes naciones de Europa, las mejores naciones de Asia, los mejores pueblos de África y Oceanía, ahora bajo

la dirección de Inglaterra, y el Continente Americano guiado por el gran pueblo de Norte América, siguen estos principios. Inglaterra, la gran triunfadora en Europa de la magna guerra que acaba de terminar, y Estados Unidos la gran triunfadora en nuestro Continente, de la guerra que acaba de concluir, proyectaron y sostienen este principio: la Carta Fundamental debe ser la expresión de la voluntad de la mayoría de un pueblo. No es lo que han dicho los H. H. Alarín, Celso y Parahana, que el Partido Conservador, está imponiendo aquí una doctrina, está imponiendo un principio de acuerdo con su estatuto particular, con su estatuto partidarista. Declaro, entre paréntesis, que no pertenecí a ese partido y me dedico en proyectar, no sólo ante la faz del Ecuador y del Continente, sino ante la faz del mundo, que no es que el Partido Conservador, que tiene mayoría en esta Asamblea, está imponiendo este principio con un sentido partidarista; si proyecta este principio el Partido Conservador lo hace de acuerdo con un principio de ciencia constitucional establecido en el derecho constitucional del mundo actual y de todos los pueblos cultos. No es que se quiera establecer el gobierno de un partido, sino que se quiere que la voluntad de la mayoría del país tenga representación en la Constitución. No sería justo que las minorías y por si están inspurcadas por sentimientos egoístas, ellas si partidaristas, reagan a proyectar principios contrarios a este gran principio de que debe ser la mayoría de un pueblo la que gobierne a ese mismo pueblo. - Y la invocación del nombre de Dios en las Constituciones y en los momentos solemnes de la vida de los pueblos, no es del Ecuador en este instante, ha sido de la historia universal, ha sido de la historia de todos los grandes pueblos, que precisamente por haber estado con Dios han sido grandes. - España, Inglaterra, los grandes pueblos del Asia, de África, de Oceanía bajo la dirección de Inglaterra y nuestro Continente, hay que confesarlo, bajo la dirección de la gran E-

duración Norteamericana, proclaman en sus Constituciones e inscriben en sus momentos solennes el nombre de Dios, para consolar el pueblo en la marcha de la vida nacional. También nos, tres maximos a la vida de libertad invocando el nombre de Dios. En todos los actos de la Independencia y en la unica Constitucion que se dio por entonces en la que se llamo Republica de Cuenca, se invoca tambien el nombre de Dios. Pero dentro de la vida republicana, en 1830, cuando nos desamancamos de la Gran Colombia ideada y realizada por Bolivar, se invoco el nombre de Dios en la Constitucion dictada en Quito. Y no solo eso, algo mas se hizo en aquella Constitucion, pues en su Art. 1° se establecio la religion catolica como la religion oficial del Estado, obligando al Estado a respetarla y hacerla respetar. Cosa igual se hizo en la Constitucion de 1838, la Constitucion que se hizo bajo la Presidencia del famoso hombre publico nacional, del gran hombre con que se honra el Liberalismo en el Ecuador, Vicente Rocafuerte. En ella se invoca el nombre de Dios y se proclama tambien en su Art. 1° que la religion del Estado es la catolica, obligando al Estado a respetarla y hacerla respetar. Luego las demas Constituciones, sin otras liberales o semiliberales y por ultimo la de 1869, que fue Constitucion hecha bajo la égida de Garcia Moreno, todas ellas hicieron otro tanto. Y Vicente Rocafuerte y Garcia Moreno son hombres que merecen todo nuestro respeto; ellos solos valen tanto o mas que todo el Ecuador. - Mientras se puso el sagrado nombre de Dios en cada una de esas Constituciones, marchó el Ecuador por un sendero de prosperidad, de progreso; pero vinieron tiempos oscuros, tiempos negros para la patria ecuatoriana. Por más de media centuria se borro el nombre de Dios de las Constituciones nuestras y hemos venido arrastrados en la corriente de la historia nacional, en medio de mil golpes y desastres. Se borro el nombre de Dios de las Constituciones Ecuatorianas y Dios celoso de la gloria de su nombre infinito, en una inmensa y valiosissima exten-

sión del territorio nacional permitió que sea el Ecuador borrado del planeta. Debemos reaccionar dentro de este punto de vista. Los católicos del Ecuador ahora no pedimos que se proclame la religión católica, como religión oficial del Estado, sólo pedimos que se invoque el nombre de Dios en el encabezamiento de nuestra Constitución. Lo dijo el señor Presidente de la República en días anteriores y lo dijo con mucho acierto: "Vivimos una hora de tragedia; la actual Asamblea tiene que resolver la hora trágica del Ecuador; los hombres de todo el país no son por sí solos suficientes para salvar al Ecuador de la angustia en que vivimos; tenemos, pues, que traer en nuestro favor el brazo de Dios, porque sólo el brazo de Dios puede sacar del sepulcro a este cadáver que se llama República del Ecuador". De no ser así, indudablemente, vamos a ir por otra serie de desastrosos, por otra serie de fracasos, como los que hemos vivido en medio centuria de Historia Nacional. Pido pues, que honremos la primera página de nuestra Constitución, invocando al señor, el gran nombre de Dios, pidiendo que Dios nos auxilie. Los hombres, como hombres, no podemos realizar ciertas obras que están por encima de nuestras propias fuerzas. De continuar así, como hay muchos motivos para temerlo, el Ecuador desaparecerá completamente de la faz de la tierra. - Pero por fortuna la honradez, el talento, el patriotismo del actual Primer Magistrado de la República, el doctor Velasco Barra, han establecido la libertad de sufragio y ésta que da el voto nacional a la mayoría de la República, salvará al Ecuador. No permitiremos los de la mayoría católica nacional, que sea otra vez desterrado Dios del territorio nacional, porque para los católicos del Ecuador, Dios es el primer ecuatoriano. Dios es el amigo, el gran ecuatoriano, Dios es el amigo padre de la patria. Lo pido a los H. H. Diputados que por cualquier motivo no se crean vinculados al credo y fe católicos, que honren con su voto la petición del E.

cuador entero, para que solamente se invoque el nombre de Dios, en el epigrafe de la Constitución. Los católicos del Ecuador no pedimos, repito, que se haga una promulgación de la religión católica en el Estatuto Jurídico; sólo pedimos que invocáramos el auxilio de Dios para salvar a la Patria. Solicito a esos H. H. Colegas que nos honren con su voto a los católicos de esta Asamblea, puesto que con ello no solamente obedecerán a la petición nacional, no solamente nos honrarán a nosotros sino que se honrarán a sí mismos, porque con este voto se acercarán a Dios, y nunca el hombre es más grande ni se eleva tanto como cuando se acerca a Dios.

La Presidencia indica el orden en que han solicitado la palabra los H. H. Diputados.

El H. Illingworth.

Señor Presidente:

Realmente, al ponerme de pie en esta vez, siento una verdadera emoción porque se está discutiendo uno de los puntos más fundamentales en esta Asamblea; y si no voy a referirme directamente a la cuestión misma en lo que a Dios se refiere, pues lo que para referirse a Él es menester estar investido de ciertas cualidades, de las que carezco; y además, porque hacia Él y en referencia a Él mismo no necesitamos decir nada, ya que en una palabra lo dice todo, quiero referirme únicamente al punto que tendría relación con la ciudadanía ecuatoriana. Se ha dicho ya por algunos H. H. Legisladores, que queremos los conservadores dar a la Constitución, desde su iniciación, una etiqueta especial. Realmente, esto no es así. Se dice que queremos poner esta etiqueta válida de una mayoría en el seno de esta Asamblea; y yo quiero referirme a esa mayoría, puesto que en otras ocasiones ya se ha hecho referencia a la misma. Esta mayoría, en mi concepto, es el resultado de un torneo electoral que todos en esta Asamblea hemos declarado que ha sido libremente. Atenta esta cualidad, debemos estimar que aquel grupo de

mayoría representa, por lo tanto, la mayoría del pueblo senatoriano. Si esto no puede negarse de parte de ninguno de los señores Legisladores, debo decir que, ni válidos de esa mayoría, queremos imponer nuestro criterio. - En una sesión memorable, con la que se dio comienzo a las labores de esta Asamblea, se invocó la voluntad del pueblo senatoriano. Se invocó la voluntad del pueblo senatoriano que estaba presente en este recinto, en las barras; se invocó la voluntad del pueblo senatoriano que estaba también presente en las calles de esta ciudad y que vitoreaban y pedían el nombramiento de determinada persona. En esa sesión memorable se invocó que esa era la voluntad del pueblo y se inclinó la mayoría de esta Asamblea por acatar esa voluntad del pueblo. Creo que en este momento también hay pueblo en las barras y está aplaudiendo a quienes defendemos la tesis de que se invoque el nombre de Dios en el encabezamiento de la Constitución. Creo que si en aquella ocasión se prestó oídos a la voluntad del pueblo, en esta vez también debemos prestar oídos a esa misma voluntad, ya manifestada en este recinto por las barras presentes y por medio de solicitudes presentadas en Secretaría y por el convencimiento personal de la mayoría y aun de aquellos que, oponiéndose a que se escriba el nombre de Dios en la Constitución, sin embargo reconocen que todos creemos en Él y estimamos que, indudablemente, debe dársele alguna veneración en el sentido que cada uno quiera darle. Creo que esa voluntad del pueblo a la que se ha apelado, es menester que sea escuchada y también hoy. Me atrevería preguntar a los señores Legisladores si el hecho de invocar el nombre de Dios en la Constitución, implica en alguna manera que se quiera imponer doctrina alguna o si quisiéramos invocar en la Constitución el nombre de Jesucristo, ahí sí estaría de acuerdo en que se quisiera implantar una doctrina determinada, porque Jesucristo lo es invocado por la doctrina cristiana; pero de lo que se trata es de invocar a Dios, a quien veneran todos los individuos en el

mundo, bajo cualquiera religion. - Lo lo dijo el Sr. Panhansa que consideraba que era difícil encontrar un ateo; yo le digo que, indudablemente, tiene razón, es difícil encontrar un ateo perfecto, es decir aquel que niegue la absoluta existencia de Dios. Estoy seguro que ninguna indiceido, llámelo como quiera llamarlo a ese Ser Supremo, a esa Fuerza Divina, a esa Materia que no se pierde, no puede desconocer un principio y un origen para las cosas y para los hombres. Estamos, pues, solamente diciendo que vamos a invocar el nombre de Dios, bajo cualquiera doctrina, que ni el pueblo, ni los Legisladores, ni cualquiera persona que tratara de comentar el hecho, puede negar su existencia. Tambien se ha dicho que queremos abrogarnos una representación de Dios. Quiero hacer notar que en lo propuesto por la Comisión de Constitución, no se dice que somos representantes de Dios, sino "en nombre de Dios, el pueblo del Ecuador por medio de sus Representantes". La representación que nos abrogamos es la del pueblo y al hacer esto en nombre del pueblo, estamos reconociendo que ese pueblo, que no es ateo, quiere que se ponga el nombre de Dios en el encabezamiento de la Constitución. - De esta manera estimo y me he a repetir, estamos obligados, como ya lo estuvimos en otra ocasión, a acatar la voluntad y deseo de ese pueblo, de que conste el nombre de Dios en la Constitución. Por consiguiente, eses que el primer compromiso que tenemos es prestar oídos a ese deseo y voluntad del pueblo.

El Sr. Plaza.

Señor Presidente:

Respeto, como todos ustedes lo saben hacer, las creencias, las opiniones, y en una palabra, la personalidad humana, por que eso que es la base, la esencia misma de la democracia. Por tal motivo, me dan a disentir mis distinguidos colegas del bando conservador, que no esté de acuer-

de con un propósito de encabezar la Constitución de la República mencionando el nombre de Dios. Una de las peores gollas que tuvo la Asamblea pasada, fue precisamente el extremismo en sus concepciones políticas; fue netamente izquierdista y no permitió que el resto del país pensara y procediera de otra manera. Esta Asamblea no va a proceder en la misma forma. Todos hemos prometido, lo sentimos y deseamos no legislar solo para un sector político, a favor de un credo religioso, de una concepción social o como quiera llamarse, pero en definitiva para un solo grupo de senatoarios. Queremos y proponemos que la Constitución que salga de esta Asamblea sea para todos los que han nacido en este territorio o que se han acogido a sus Leyes merced a su propia voluntad; y esto sólo se podrá conseguir si la Constitución es amplia en su totalidad, libre, profundamente libre en sus conceptos y deje a la personalidad humana íntegra para desarrollarse, para prosperar, para convivir en paz con los demás.

No estamos ya en la época en que se desenterraban mundos, en que a nombre de Isabel la Católica y también a nombre de Dios, se ignoraba al conocimiento y a la propiedad humana un continente. Ya estamos en el siglo del átomo; hemos progresado tanto, ha desarrollado tanto el cerebro del hombre y se ha profundizado en el conocimiento de la naturaleza a tal punto, que cada día comprendemos lo infinitamente pequeños que somos, lo enormemente insignificantes aún para definir a Dios mismo. Dios, estudiado y definido por hombres de verdadero talento, tiene diversos conceptos; ha sido concebido de diversas formas, por los hombres. Las religiones que aceptan el nombre de un Dios, lo varían cuando lo personifican y lo traducen al concepto humano. Hay dioses para las diferentes religiones y en lo que al Senado se refiere, debemos legislar para todos los hombres, para todas las religiones, si llegan a implantarse en este territorio. Es pretender una cosa que no es niesta al decir que, invocando el nombre de Dios, no hacemos una alusión política, religiosa, dentro de

la Constitución. Dios-hombre - y ninguno de los 26.70 Colegas conservadores pueden decir lo contrario - no es otro, dentro de la doctrina cristiana, que Jesucristo. El Jesucristo todos los demás hombres, aun los de mediana cultura, lo sabemos respetar; pero Jesucristo tiene tanto derecho para que se lo respeten, como Mahoma, Confucio etc. lo tienen ante otros pueblos. El concepto de Dios, eternamente eterno, no debe ser traído al seno de una Constitución Política, que por su propia naturaleza tiene que ser imperfecta. Del ser invocado el nombre de Dios en una Constitución Política, se lo está haciendo responsable de los errores que en esa Constitución llegare haber. ¿Dios no aceptaría nunca que se le culpe de una equivocación, de un error, de una causa que crece un clima perjudicial para la paz entre los senostoriamos. Si permitimos indolentemente que el nombre de Dios, sea invocado con toda la inteligencia del caso por los señores conservadores, para ir puesto a la cabeza de la Constitución, sin que si quiera haya quien quiera defender lo contrario, habremos sembrado la simiente de la futura destitución de la Constitución Política. Tenemos que ser sinceros y apartarnos de todo cuanto significa que sectarismo. Nosotros queremos que la Constitución Política dure muchísimos años; pero si consentamos ya haciendo una demostración palmaria de que está inspirada por un concepto religioso, ella será combatida por los adversarios desde el momento en que nace. Eso deben tenerlo perfectamente comocido y deben meditar mucho los señores colegas que proyectan el deseo de que impere ese espíritu en la Constitución. Yo recuerdo que ya son muchas las ocasiones que hemos comentado que vamos a hacer leyes para todo el país, que las leyes serán liberales; pero no serán liberales porque van a pertenecer al partido liberal, sino liberales porque significarán libertad de conciencia, de pensamiento, de acción, de desenvolvimiento, de todo lo que puede el hombre dar desde que nace hasta que muere; liberales porque van a permitir que cada uno viviese de acuerdo con

sin ofender, sin perjudicar al de los demás, sin que implique que el individuo que hace una ley liberal, force a otro en el cumplimiento de la sociedad y del mismo. El hecho de ser liberal significa tener amplitud de conceptos, de procedimientos, para pensar que todos los individuos tienen tanto derecho como uno para proceder, a fin de procurarse su desenvolvimiento, su progreso sin perjudicar a los demás. Poniendo el nombre de Dios al principio de la Constitución Política, vamos a dar la impresión de legislar exclusivamente - aunque con toda la inteligencia del caso se trata de desvirtuar - en nombre del partido Conservador. - Inglaterra, un país que va a la vanguardia de los países democráticos, ha llegado a construir templos donde se venera a diversos dioses, donde se reúnen individuos de diversas sectas para alabar cada uno a su propio Dios, por qué? Por que concierne que cada uno tiene perfecto derecho a pensar como quiera, que no se puede obligar a que alguien por mediocritad, tenga que tomar tal camino en un concepto religioso o doctrinario. Cualquiera de nosotros puede ser católico o lo que quiera, pero sin que se lo obligue la Ley. Muchas cosas se han hecho invocando el nombre de Dios, que no hay para qué mencionarlas. Desde las Cruzadas que causaron mortalidad y jestas sin cuento, todos las recordamos; pero nosotros no debemos permitir que, invocando el nombre de Dios, se siembre la semilla de algo que no queremos para el país. En cambio, no mencionando a Dios, que con eso no se le ofende, dejamos perfecta libertad para que el que quiera cree en El, lo siga creyendo, y nosotros podemos inclusive fomentar que así sea. Eso es legislar para los ematocianos, para los chinos, para cualquiera que venga al país a amparar a nuestras leyes. Creará el partido Conservador que hace una obra patriótica poniendo este epigrafe en la Constitución Política; pero por mucho que se vea con formas externas que así es, en su interior ha de reconocer que solamente le significará un triunfo.

lo político, para un triunfo político a costa de los demás partidos y de los demás hombres que no son del Partido Conservador. y esto no es legislar para todos los ecuatorianos. En el proyecto de Constitución, que me parece que sí debería ser aceptado porque es lo más enérgico, no se menciona a Dios, pero tampoco se le ofende; no hace la menor alusión, porque deja libertad para que cada cual proceda de acuerdo con sus sentimientos y creencias. El proyecto dice así: "El pueblo del Ecuador, por medio de sus Diputados, reunidos en Asamblea, con el propósito de conservar y robustecer la unidad nacional, establecer libertad y justicia, afianzar la tranquilidad interna, promover a la defensa común y procurar medios de trabajo, de bienestar individual y de prosperidad social, expide esta Constitución Política de la República del Ecuador". ¿Se podrá conservar y robustecer la unidad nacional comenzando por frases que indican un sectarismo? No se la conserva ni se la robustece, se la debilita, se la flaquea. Todo cuanto tenga relación con lo espiritual, con las creencias religiosas, no debe estar incluido en la ley fundamental de país alguno. Que otros países lo tengan, pues perfecto. Si esta misma Asamblea, por el voto de la mayoría lo llega a imponer, pues, efectivamente, habrá que aceptar esa voluntad y no soy yo un individuo que voy a hacer una revolución por eso. Estoy exponiendo mis conceptos sinceramente, para que sean tenidos en cuenta con el único y exclusivo objeto de que se medite que, por el bien del país, debemos dejar de lado menciones religiosas y todo aquello que en este asunto, implique obligaciones para otros individuos ya que ellos no tienen por qué estar sometidos, absolutamente, a esa condición. Todos los individuos católicos tienen derecho a pedir, pero el poner el nombre de Dios en la Constitución de la República, no significa y no debe significar tampoco, que la República del Ecuador, en su totalidad es o debe ser católica, porque hay muchos hombres que no son católicos aunque sí son crist-

James, y pueden venir otros hombres de cualquier parte del mundo a nacionalizarse aquí, que no tengan esas creencias. Debemos ser amplios, debemos dejar absoluta independencia, para que no se prejuzgue, desde la primera ley de la República, acerca de las intimidades espirituales de los individuos. Si comenzamos la Constitución diciendo: "en nombre de Dios", implicará atribuirle a Dios esta obra. Pero esta obra va a ser imperfecta, repito y Dios, en el concepto de cualquier individuo medianamente culto, es lo más perfecto que hay, es la creación misma de todas las energías que dan vida a este universo. La obra de una Constitución es obra de hombres, que tendrá que ser reformada, pero que no queremos que sea destruida, y al ser reformada, será imperfecta, y siendo imperfecta no será obra de Dios.

El Sr. Crespo.

Señor Presidente.

Me siento emocionado al tratar de un punto tan trascendental; sin embargo, creo de mi deber hacerlo, con el íntimo sentimiento católico que tengo. Antes voy a comenzar por tratar de refutar algunas aseveraciones que han hecho Sr. D. Diputados que me han precedido en la palabra. Uno de los Sr. Diputados manifestó que la Constitución Política del Estado iba a tener etiqueta conservadora. El pueblo católico es totalmente católico; la Constitución de la República al llevar el nombre de Dios en su epígrafe, no tendrá etiqueta conservadora, sino etiqueta nacional. En segundo lugar, se ha tratado de decir que, abusando el número, vamos a imponer nuestras doctrinas y creencias. No es verdad que abusemos del número en la Asamblea, señor Presidente. La senatorianidad nos ha elegido en su mayoría y si estamos aquí en un número mayoritario, es porque representamos la voluntad del pueblo senatoriano y si somos los Diputados en mayor número católicos, es porque el pueblo senatoriano es totalmente católico, y porque ha ha-

habe, por primera vez, libertad electoral. Además mi colega, do-
blemente colega, tanto por Dignidad como por profesar mi
misma disciplina profesional. El Sr. Panchana, ha dicho que
no debemos usar el nombre de Dios en vano en la Constitu-
ción. Discrepo totalmente de su opinión. Si hay algún acto
trascendental en la vida es el acto de dictar una Constitución
del Estado; es el acto más augusto, más solemne y, por con-
siguiente, el nombre de Dios no será invocado en vano si va
a servir de fundamento a las instituciones del Estado. - El Sr.
Dr. Plaza ha dicho también que nos encontramos en el siglo
del átomo. Es cierto y aún creo que ha comenzado para el
mundo la "Era atómica". La ciencia humana, en verdad, en
su proceso de investigación creciente, ha llegado a descubrir que
la materia tiene como elemento fundamental, primario e in-
divisible, el átomo, que es un universo en cuyo centro hay
un protón, al rededor del cual se encuentran muchos electrones.
Pero la ciencia, a medida que estudia la naturaleza, en lugar
de apartarse de Dios se acerca a Él. Al contemplar los astros que
desde los espacios infinitos nos envían, en millones de años luz,
sus comunicaciones a la tierra, y al contemplar el átomo, que es
así mismo una estructura maravillosamente admirable, la ciencia
humana se prosterna ante Dios, porque es un poder infinito,
base de la creación del mundo. Cuando Berthelot descubrió
la síntesis orgánica, creyó haber dado un paso definitivo pa-
ra destruir la idea de Dios y del espiritualismo, pues cuando
logró en el laboratorio formar sustancias orgánicas dijo ante el
mundo: "¡Hemos triunfado, podemos hacer seres vivientes!". Mas,
la ciencia, al avanzar en el estudio, ha comprobado su
impotencia, ha considerado, en mezquindad ante proble-
ma tan grave. La unidad vital, la célula, tiene en su
estructura treinta millones de órganos. ¿Qué hombre pu-
diera realizar la construcción de una simple célula, mu-
cho menos la construcción de un ser viviente, más como

¡Jesús! De manera que, a medida que se va descubriendo la inmensidad de la naturaleza, la ciencia vuelve a Dios. Ha desaparecido el materialismo, aún por motivos científicos, pues se sabe últimamente, después de estudios hechos por eminentes físicos, que no existe la materia porque está constituida por fuerzas. El átomo es un conjunto de fuerzas; por consiguiente, aún la base de sustentación del materialismo ha desaparecido, porque no existe la materia. Por otra parte, todos los habitantes del planeta reconocen a Dios, llámese Dios mismo, Jehová, Eilé, o lo que sea, pero todos reconocen la existencia de un ser creador y supremo legislador del mundo. ¿Dónde el mismo materialismo que en un absurdo modo dice que no hay Dios, puesto que la naturaleza es capaz de elaborar mundos infinitos y átomos. Entonces, tendríamos que caer en el panteísmo y adorar a la materia como a omnipotente Dios. Luego, la verdad es que no hay ateos en el mundo. El que ofende el nombre de Dios. Veo que los mismos H. H. Dignatados que están promulgando la doctrina opuesta, no se sentirían ofendidos por Dios; de Él han recibido toda la inteligencia con que actualmente están combatiendo que vaya el nombre de Dios en nuestra Constitución. Por razones éticas, por razones morales y sociales, es preciso que Dios vuelva a la Carta Fundamental del Estado es necesario que todos los ciudadanos recuerden esa idea sublime y soberana. Las bases del edificio social se destruyen; la moral se relaja, ¿por qué? Porque de la mente del hombre se está borrando la idea de Dios. Ojalá llegara a presidir todos los actos de la ciudadanía; entonces, no volveríamos cometerse a diario los enormes crímenes que se cometen. Hay algunas teorías que quieren quitar la moral de la doctrina religiosa, para sustituirla con una moral positiva. La moral positiva no existe, el sentido humano no es suficiente para establecer las bases fundamentales de la moral en el mundo. Esa moral se funda en el egoísmo, en sostener

los derechos individuales, respetando los derechos ajenos; pero, no tiene una base, un principio, un fundamento que es el principio religioso. ¡Ay! del país que sea desoyarecer de sus fundamentos sociales la idea de Dios! Nosotros mismos, cincuenta años hemos proscrito a Dios de nuestra Carta Fundamental. - Si bien hemos tenido algunos progresos materiales, en cambio, desgraciadamente, la moral del pueblo ha decaído, no hay ya confianza en nadie, nadie observa las leyes de manera sincera. Por eso es necesario que ese exilado de la República, el único que no obtiene la amnistía, aquel a quien no se le han levantado las exenciones, el único que deberán estar permanentemente en el suelo patria, en la mente y en el corazón de los estadounidenses, vuelva a presidirnos y vuelva a regir los destinos de la patria, para encaminarla por las vías del bien y del progreso. Alguno de los H. H. Diputados decía que en Inglaterra se han edificado templos para toda clase de religiones; pero más tarde obo recordarle también que en esa misma Inglaterra, el nombre de Dios preside su Constitución. Y si en los Estados Unidos no preside el nombre de Dios en la Carta Fundamental, en cambio hay el Día de Gracias, donde todo el pueblo se prosterna y agradece devotamente a Dios por los beneficios recibidos, y además, en todo acto trascendental, se jura sobre los Evangelios, sobre la Biblia. - Por todos estos motivos y otros que por el momento no necesito enumerar, creo que los señores Diputados a quienes debería admitir que no es inconveniente que el nombre de Dios presida nuestra Carta Fundamental, porque así encauzaremos a la ciudadanía por una vía de progreso, de amplitud y justicia. El nombre de Dios es la piedra fundamental, sin la cual todo edificio no es más que un montón de polvo, que el soplo de las pasiones humanas avienta y hace desoyarecer. Por esto Cairne dijo que la creencia en Dios es el par de alas que eleva a la humanidad del bajo fondo de sus pasiones desenfrenadas. Vuelva, pues, la idea de Dios, entre nosotros y en

poner garantizaremos un brillante porvenir a la nacion emato-
riana.

El Sr. Peña.

Señor Presidente.

Solo por tratarse de un asunto tan trascendental me per-
mito tomar la palabra por que creo que seria un crimen no
hacerlo al hablar de Dios. - Compiere por confesar mi fe cató-
lica y reconocer que esta fe, es el sentimiento glorioso de la Pa-
tria Ematoriana. - No creo que haya sinceridad ni buena fe
en los Señores Legisladores que sostienen la idea que se trata
de un proselitismo de partido, cuando se trata de invocar a
Dios y pedir a la Asamblea que se consigne su nombre
en el preambulo de la Constitución. - Antes que Conservador
o Católico, y por lo mismo juro que no traigo proselitismo,
sino un gran corazón ematoriano, que siente el pulso de un
pueblo que ama a Dios sobre todas las cosas. - Yo quisiera que
los Sr. S. que nos combaten se concensan y empujen de la rea-
lidad ematoriana, que tengan un verdadero sentido de honradez
y que no hagan politica del sentimiento religioso del pueblo
Ematoriano; vivimos en medio de un mar de miserias y entre
estas no hay miseria mas grande que la politica ematoriana.
Sintámonos mas generosos y con mas eficacia y espirituali-
dad, en aras de la libertad, invoquemos el sagrado nombre de
Dios. - No quiero referirme a principios científicos por que
personas mas autorizadas que yo han comprobado hasta la
evidencia la necesidad y justicia del criterio que venimos
sosteniendo como Católicos. - No quiero sino hacer un llama-
miento a la conciencia de los Legisladores; si somos merecedo-
res del respeto de los Ematorianos de verdad, si somos emato-
rianos de verdad, juremos ante Dios, cumplir con sinceridad el
mandato del pueblo Católico. No traigamos a este Recinto insi-
diosamente sentimientos politicos religiosos. - Como Católico que
soy antes que nada, y porque amo a la Patria quiero que

nuestra Constitución empujese por el principio. - Dios es el principio, el fundamento y la causa de todo lo creado y por lo tanto, la existencia de la voluntad del pueblo, debe tener su principio en Dios. - Repito, aquí hay muchos y autorizados H. H. que han podido y podrían comprobar científicamente, los principios que tan sabiamente y con todo orgullo para mí, que también los defiende, han sido debatidos en esta Asamblea. - Pero también quiero hacer presente, algunos principios Constitucionales, para que no se crea que sólo nos anima un sentimiento proselitista. - No es Dios un jefe ni caudillo, ni es bandera de partidos. Dios es el creador de todo y de todos los partidos, aún de aquellos en los que sus enemigos lo rechazan. Se ha dicho que al invocar a Dios se trata de una imposición partidarista. Siento mucho que hombres tan ilustrados no hayan leído los principios Constitucionales, los comentarios rudimentarios de la ciencia constitucional, los que al definir las Constituciones dicen: "Son una consecuencia natural y lógica de las necesidades étnicas y raciales de un pueblo. El resultado de las fuerzas sociales que imperan en el medio ambiente". - Fuerzas que son mayores cuanto más concordantes son con la Psicología del pueblo. - Que son el injerto de los ideales en las pasiones colectivas, encasadas en su tradición histórica. - La ley que el pueblo impone a sus gobernantes para protegerse contra el despotismo etc. - De acuerdo con estas definiciones y principios que insisto no puede dudarse que la tradición étnica histórica de los pueblos hispano-americanos es un sentimiento religioso, un sentimiento de Catolicismo que se modulado en el alma de los pueblos un noble ideal de Dios, en perfecta consonancia con la psicología de esta raza continental. - Y si la Constitución va a ser el resultado de esta fuerza psicológica, de esta fuerza moral y social que impera en el pueblo hispanoamericano es lógico y natural que ese espíritu y ese sentimiento, sea plasmado en sus normas y

vidias, como consecuencia lógica y en perfecta consonancia con la tradición étnica y racial del pueblo ecuatoriano. - Quienes han leído los rudimentos de la historia, no podrían negar que estos pueblos son Católicos desde que Colón plantó la cruz en el Continente. Si vamos hasta las selvas Orientales, allí vemos como los salvajes doblan su rodilla, buscando en quien depositar el ímpetu de sus pasiones y cuando esos sentimientos no han sido inculcados por la fe Católica, esos salvajes dan a dorado como dioses a los ídolos de las piedras y hasta las fieras, comprobando así, la existencia de un sentimiento real y latente, en la naturaleza del hombre; reconocer a Dios. - Si vamos más allá, cuando España no tuvo peso en sus dominios, vemos gigantarse la luz del Evangelio en el corazón de los pueblos de todo el continente y todos quedan bañados de fe Católica. En que pueblo Americano donde se ha plantado la cruz, no se ha formado la conciencia Cristiana? Del rededor de ella han nacido, han crecido y se han engrandecido estos pueblos que hoy se rebelan contra el Ser Supremo, creador del Universo. - Señores Legisladores invoco el nombre de Dios y por ese Dios, os pido elevar nuestro espíritu a Él en aras de la libertad y justicia que hoy impera en esta Patria, después de tanto tiempo, como consecuencia lógica de su tradición e Historia. Pidamos su ayuda por que es el único medio para que él venga a nosotros y a nuestra Patria, para que sea grande y digna del concierto Internacional. - Quiero concluir manifestando que nosotros estamos procediendo de acuerdo y en representación de un pueblo esencialmente Católico. - No serán, los pocos que niegan a Dios por nuestra conciencia del Ecuador, los que impongan nuestra voluntad, nosotros debemos proceder ante todo de acuerdo con la voluntad del pueblo ecuatoriano. Este es el que nos impone traer el nombre de Dios a la Constitución y por que ese mandato referente en nuestra conciencia será Dios el principio de

la voluntad del pueblo en este Estatuto Fundamental de nuestra vida jurídica. - Para prueba de lo expuesto, pide señor Presidente se dé lectura a la petición de la gran mayoría de los habitantes del Azuay dirigida a esta Asamblea Constituyente.

El Sr. Palacios Orellana: Concluye diciendo que no se lee la solicitud por ser muy larga, y que, en realidad se consta está respaldada por cinco mil firmas.

La Presidencia somete a votación la lectura pedida por el Sr. Peña, y es aprobada.

La Secretaría da lectura a la petición.

El Pueblo Azuayo, en unidad de anhelos y aspiraciones ante la Constituyente que inicia hoy sus labores legislativas en la Capital de la República.

Para la paz de la Nación y concordia de sus hijos, pide que se respete los fueros de la libertad individual y que la Carta Fundamental que dicte se la ponga en manos del Supremo Creador.

Señor Presidente: -

Señores Disamblistas

Con la respetuosa actitud a que es acaudora la más alta Corporación del Estado, pero también con la inequívoca franqueza y con la plena sinceridad que se ha menester para decir la verdad, ante vosotros, nos presentamos, nuestros compañeros patriotas, para manifestar los sentimientos íntimos y no fundados, que rebullen en el alma del pueblo azuatoriano, a fin de que nuestra conciencia democrática y la de los ilustrados señores Dignatados, los capten y los aprecien; y auxiliándoles, los escuchan y aconsejan, para que, como juntos capitales de la unidad sociológica azuatoriana, sean ellos piedra angular del nuevo edificio constitucional.

Quizás esta vibración espiritual pudo dirigirse hacia la Comisión de Jurisconsultos, a cuya sabiduría fue confiada

por el jefe del Estado, la elaboración del proyecto de estatuto político, pero hemos preferido hacerla llegar en trayectoria rectilínea, desde el corazón del pueblo al corazón de la Asamblea Constituyente, que al fin no es sino la síntesis del pueblo, tanto porque solamente sobre ella pesa toda la responsabilidad. La inmensa responsabilidad del momento que vive la Patria, cuanto porque la fuerza de su origen institucional, que descansa sobre el sufragio, garantiza la vitalidad de una nueva Constitución que, para ser tal, ha de fundamentarse en realidades actuantes e incontrastables, ya que de otro modo la nueva Constitución resultaría uno más de los tantos documentos artificiosos, destinados al efímero durar de las pasiones prevalentes en un momento de incertidumbre o de transitoria convulsión. -

Escuchados, Señor Presidente, Señores Asambleaístas:

Nadie puede dudar de que el nuestro social ematoriano descansa en principios religiosos determinantes, claros, precisos, que son como el protoplasma de la nacionalidad; en torno al cual giran los elementos étnicos, geográficos, históricos, siendo éstos los que nos dan fisonomía distintiva entre las otras nacionalidades indo-hispanicas, pero permaneciendo siempre al fondo, los espirituales, los del aspecto religioso, que en el Ecuador no ha sido capaz de borrar, sino que más bien los ha afirmado, la larga época de laicismo del Estado, a través de la cual el país a conducido su profunda conversión católica.

Esta situación de realismo auténtico no es solamente evidenciada a la mirada escrutadora del sociólogo que la observa, sino que resuma por todos los poros de la epidemias colectiva. No hay región del Ecuador en que la fe en Dios, no sea su primera idea y en que el culto católico no constituya la manifestación primaria de su cultura, por rudimentaria que sea. Si se llega a las cabanías de los indígenas del alliplano, si se detiene a las moradas de los montuños

confundidos entre la selva opulenta del litoral, si se entra en las ciudades empujadas todas en las corrientes de su progreso y de su bienestar; en todas partes se encontrará al hombre ematoriano, no viviendo teóricamente o jurídicamente su religión, acaso mitificando, en veces, la verdad revelada con tradiciones supersticiosas, pero siempre y en donde quiera, subordinando la vida a la altísima concepción de una Providencia vigilante y encauzadora de los trascendentales actos humanos.

Pues bien: este hecho innegable demanda su reconocimiento por parte de la Constitución Política del país, si ésta ha de ser reflejo de la modalidad sociológica de un pueblo creyente como pocos, y como pocos por lo mismo, apegado a su tradición, la misma que proviene del fermento del cristianismo de los descubridores y colonizadores españoles, en la masa teocristalizada de los pueblos autóctonos del Reino de Guaito y que enmarcan, incluso naturalmente del Incaico, del cual les tocó ser vasallos, casi al alboror del Descubrimiento de América.

Para que tal reconocimiento surja explícito de la futura Carta Fundamental, es menester, que ésta comience invocando el Nombre de Dios, que es el autor del Universo y que uno de los primeros artículos de ella, consagre la verdad, el hecho, de que la Religión Católica es la que profesa la mayoría del pueblo ematoriano, a la que, por tanto, le deben respeto los poderes e instituciones del Estado.

Cuando el pueblo ematoriano se encuentre, como si se dijera, retratado en su Constitución Política, en punto tan trascendental e indiscutible, verá que ésta no le miente, que es suya, y sabrá a su vez respetarla y observarla como a la emanación jurídica de su íntima compleción, como a su propia imagen, como al alma de la colectividad encarnada en ley para bien y provecho común. Los pueblos ante todo están ambrientos de verdad, y ésta no la tra-

Ellos, no pueden hallarla, allí en donde se ven defraudados en la integridad de sus convicciones y en la afirmación de sus realidades. Del contrario, aman, veneran la ley que encuentran conforme con su espíritu y con su vida.

No os pedimos que derogéis la libertad de cultos. Os damos bien: a pesar de que la doctrina que profesamos la rechaza y condena como tesis y como principio para los católicos, no os pedimos que se abrogue la libertad de cultos; quede ella coexistir, para no excluir a nadie de la comunidad nacional, con la declaración definida del respeto a la Religión mayoritaria del pueblo, fuerza cohesionadora por excelencia de la nacionalidad.

La moral, la moral pública, ha de tener su incommovible cimiento en la moral de los individuos. Porque se ha querido sustituir la moral católica por otra de origen convencional, es que el pueblo senatoriano se ha lanzado con deplorable frecuencia, por los atajos del desgobierno, límite de la anarquía. Porque se ha tratado de proscribir la moral católica, se han podido constatar múltiples fenómenos de atropellos de la ley y de las instituciones. Porque se ha privado a los hombres del freno de la conciencia, hemos llegado al doloroso yero flagrante caso de ver entronizado el fraude como método de procedimientos y como aspiración suprema de muchos senatorianos equivocados acerca del verdadero concepto de la justicia. Si volvemos al régimen de la moral contenida en la doctrina de Jesucristo y promulgada en su Evangelio, habremos vuelto a las sendas del honor, de la dignidad, de la honradez; habremos vuelto a ser hermanos y habremos alcanzado a comprender el significado del servicio público, como carga en bien de los demás; como sacrificio en bien de los demás, según la tesis de la sociología política contemporánea, que el actual jefe del Estado ha promulgado desde el libro, desde el periódico, desde la tribuna,

y que se ha esforzado por convertir en regla de gobierno, desde la Primera Magistratura del país.

Estamos ya ahogados de inmoralidad en todos los planos de la vida ciudadana. Estamos cansados del robo y de los peculados, del asesinato y del estupro, de la calumnia y del dicitario; males todos que nos han conducido al relajamiento de los nervios nacionales, al odio entre ecuatorianos - ha pesar de que somos tan pocos - y a la prostración misma del sentido de patria, de la Patria, a la cual vivimos, en un momento crucial de la historia, al borde de la conquista y de la inmolación, sin que hubiese aparecido; unánime en el pecho de todos, la voz de mando del deber, el grito urgente de defensa, el esfuerzo heroico de salvación. Cuando todos los ecuatorianos juzgamos; más aún: debimos ser héroes de la Patria, por mártires por la Patria, apenas pudo apreciarse un dislocado frenesí de derrotismo, una obtilia rayana un suicidio, una tremenda desunión de voluntades, que pudo ser nuestra tumba y nuestro epitafio.

Ha desaparecido del Ecuador el criterio de responsabilidad. A propósito de obtener un sueldo, todas las gentes se creen aptas para todo, y mediante el concurso de influencias y de compromisos, hay innumerables sujetos que arriban a situaciones prominentes, en que su desempeño de escasa o de ninguna preparación perjudica a los intereses colectivos y desvia la finalidad específica de la función, retrasando - cuando menos - el lógico desarrollo, el progreso imperativo de la República y la prestación del servicio al cual tiene derecho quien lo demanda.

¿Qué decir del manejo desaprensivo de los fondos públicos que, con abrumante frecuencia, van a formar o a engrosar la fortuna privada, o se los hecha en forma venal, a la corriente impetuosa de los vicios, del lujo, de una aparatosa malversación, cuando esos fondos son el patrimonio sagrado del pueblo, el aporte, a costa de privación de los contribuyentes, a la caja de beneficio general. De donde resulta, que en la actualidad,

llamar honrado a un hombre, en el sentido de que éste no defrauda al exámen nacional, equivale a prodigarle el mayor elogio, mientras que esta clase de honradez era hasta hace cincuenta años, el denominador común de insólita reputación y había que buscar otras virtudes y otros merecimientos para ensalzar a un candidato, por sobre el nivel de la vulgaridad.

Todo está girando, muy a las claras, que la ausencia de Dios de sobre el frontispicio del Estado, ha traído como inevitable consecuencia, la supresión del sentido de responsabilidad.

Sólo la idea permanente, eterna de un justo juez que escruta los actos y hasta las intenciones, podría restituir margen de la enmienda social. Y esto que se ha dicho del individuo, hay que afirmarlo con mayor gravedad aún, al tratarse de las colectividades y de los pueblos, singularmente de los de origen latino. Causa la crisis de la latinidad en el mundo contemporáneo, deba atribuirse al desviamiento de su norte racial, marcado por la brújula del cristianismo puro, que fué siempre su blason y su impulso ascensional a las cumbres, desde donde los pueblos latinos trataron, en el pretérito, los desesoteros de la humanidad.

Intimamente relacionado con lo que precede, está el derecho de los padres de familia para dar a sus hijos la educación conveniente, dentro de las normas generales que fije la legislación respectiva. La libertad de enseñanza no ha de ser letra muerta en la Constitución Política. Se ha de traducir en algo efectivo y productivo. Se ha de ejercitar de modo tal, que satisfaga a la conciencia del pueblo. La verdadera libertad establece paridad de circunstancias para el ejercicio del derecho. No es libertad de enseñanza que el pueblo católico contribuya para la educación laica y que tenga al mismo tiempo, que evocar dinero para sostener la escuela particular confesional, a donde quiere enviar a sus hijos. Aquello es tremendamente injusto. Señor Presidente, Señores Asambleístas.

El Estado puede mantener sus escuelas oficiales mientras, pero debe, por elemental aplicación de la justicia distributiva subvencionar obligatoriamente, a los planteles católicos a donde afluye la mayor parte de la población escolar ecuatoriana. Basado desprovisto de razón resulta que mientras los católicos más numerosos que los no católicos, costean la educación privada de sus hijos, los segundos se la hagan costear por el Estado. Habría más lógica si se adoptara el sistema contrario. Nosotros, sin embargo, no lo deseamos. Lo que deseamos, lo que pedimos, lo que exigimos, por ser esencialmente justo, es que el Estado subvencione a las escuelas católicas en el país.

Interesante aspecto de esta vital cuestión sería el de que la Constitución Política deje a los Municipios en libertad para costear la educación primaria que más de acuerdo sea con la mentalidad religiosa de los moradores de su jurisdicción. De modo que tenga plena capacidad legal para sostener directamente escuelas confesionales católicas, sin que proceder implique una transgresión constitucional, ni se les pueda responsabilizar por los fondos destinados a tal objeto.

Las Municipalidades, como que están más en contacto con la idiosincrasia y las tendencias de sus pueblos o municipios, podrán apreciar en cada caso concreto la conveniencia de ejercitar esta facultad garantizada por la ley.

Por último, Señor Presidente, Señores Asambleístas, es preciso garantizar también el orden familiar, destemido, anarquizado, por la ruina del divorcio, institución negativa, elevada en boca infansta a la categoría al hombre ecuatoriano a los carriles de la corrección y el bien. Esa ley sumativa, por severa que sea, se queda al de derecho por la efímera Constitución última que lo hizo figurar - ¿quién lo creyera! - entre las garantías protectoras de la familia, del matrimonio, de la maternidad, y a pocas líneas de antiguo

de la consagración del derecho del niño ematoriano a la vida de hogar.

Con razón aquella Carta fue objeto, desde el primer instante, desde que se la recordaba, del rechazo casi instintivo de la ciudadanía, en el mayor volumen de la opinión sensata del país, que desconfió de ella, que la miraba como carta de esclavitud, como cartabón de menzura.

El divorcio es inaceptable en cualquier sentido que se lo considere; pero, en las sociedades infortunadas en las que ha logrado introducirse, se ha cuidado siquiera de limitarlo a casos de extrema urgencia. En el Ecuador, el divorcio tiene forma más expeditiva que el matrimonio. Resulta más fácil divorciarse que contraer matrimonio. El proceso disolutivo existe en doble forma: la consensual y la de causas. Y el divorcio, cuando hay hijos, es crimen de lesa humanidad, es crimen destinado a envilecer la mujer y entregarla a la ruina moral y material, a la desaharición.

Cuando menos, el haber hijos menores de edad, debe impedir el divorcio, absolutamente, totalmente, sin que valga para excusarlo ni el mutuo consenso ni las causas alegadas, que comúnmente se las agranda y abulta bajo la lente de aumento de las pasiones desbordadas o de las granjerías innobles de los abogados meserqueros.

Los pueblos que no protegen a sus hijos, caminan al borde de la consunción. En medios como el nuestro, en que el coeficiente poblacional resulta tan bajo, debe protegerse a la familia con más atención todavía, con mayor esmero, que en aquellos otros en que el territorio viene limitado y escaso para sustentar a sus moradores.

He aquí los puntos de vista - ajenos a toda consideración política - que sometemos a nuestro pensamiento compungido, a nuestra decisión legislativa: Devolvámos a Dios, arrancado violentamente de la Constitución, para desventura de la Patria;

236

dadnos una Constitución que empiece invocándolo, como las Constituciones de Estados Unidos, de Inglaterra, de Suiza, los países más liberales del mundo.

Garantizad el reconocimiento y el respeto por parte del Estado a la Religión del pueblo. Ensanchad los límites de la educación pública, pensando que también los católicos somos ciudadanos, con obligaciones que cumplir, pero también, con derechos que ejercitar. Reducid, siquiera al minimum, la posibilidad legal del divorcio.

Con sólo esto, pasaríais a la ciencia pública, que es su mejor galardón justificados con el título de verdaderos legisladores, de hombres que pensaron y legislaron para su pueblo y por su pueblo.

No os inquiete que haya resistencia de diminutos sectores de opinión. Los hombres fuertes temen a la conciencia pública, que es su propia conciencia, no a las habillitas de los rinesones políticos o de los ángulos de la mala intención. Pensad, en cambio, que el pueblo os bendecirá y pensad en que, procediendo como os lo pedimos estableceríais sobre bases incommovibles, el brillante futuro de la Nación y su definitivo conglutinamiento espiritual y social.

Señor Presidente.

Señores Diputados.

Cuenca, 10 de Agosto de 1946. (Siguen las firmas)

Quiza este momento la Presidencia el Sr. Illingworth.

El Sr. Villagómez.

Señor Presidente: La Provincia de Tungurahua, no menos católica, también tiene presentada una solicitud en igual sentido. No voy a pedir su lectura, pero quiero que la Secretaría informe cuál es el número de las personas que las han suscrito.

El Sr. Berán Coronel.

Señor Presidente:

No es necesario manifestar que existe también presentada en Secretaría una solicitud de la provincia del Cotoyaxi, que es católica en su totalidad. Cuenta de ello el sinnúmero de firmas que aparecen en esa manifestación del pensamiento, de la fe de la Provincia que represento.

La Presidencia indica que hay solicitudes de muchos sectores del País en el mismo sentido.

La Secretaría informa que tiene en su poder las siguientes solicitudes pidiendo que el epígrafe constitucional tenga el nombre de Dios: de Cotoyaxi, Chuquisalmana, y de varias parroquias.

El Sr. Guzmán.

Señor Presidente:

En este momento solemne en que está disutiéndose uno de los puntos más trascendentales para el futuro, vienen a mi memoria las palabras del Libertador, quien en su mensaje de 1825, dirigido a la primera Constituyente que iba a dar vida política a Bolivia, dijo: "Considero que la sabiduría de todos los siglos no sería suficiente para dar e imponer una Constitución Política perfecta, y que el más esclarecido legislador es la causa de la infelicidad humana". Yo tengo para mí que una Convención como la actual, que se afana por comentar su Estatuto Jurídico con la invocación a Dios, dentro de lo relativo a esa perfección, desea esa perfección. No es, señor Presidente, un Legislador de política de partido el que habla en estos momentos. Soy completamente desvinculado de toda actividad política de partido, pero me preciso de ser profundamente católico, porque para amar y servir a Dios y a la Patria, basta y sobra lo primero. Un Estatuto Jurídico es preciso estudiarlo no solamente bajo el aspecto del Derecho Constitucional, sino también bajo el aspecto sociológico. Y no voy en este momento a invocar principios o autores de carácter místico, sino que voy a tratar el asunto bajo el aspecto de la sociología. - La sociología

gía tiene sentado como un principio fundamental el hecho de que la concepción de Dios, es fuente de poder, fuente de sabiduría, fuente de bien, fuente de ciencia; en una palabra, la concepción de Dios, estima la sociología, como un ser en quien están, en grado máximo y superlativo, comprendidas todas las perfecciones espirituales. Si es así dentro de la sociología y si ella nos manifiesta que el sentimiento religioso mantiene y sostiene el sentimiento de la unidad nacional, yo no sé qué razón de carácter ético, de carácter filosófico, de carácter social, pudiera invocarse en estos momentos para oponerse a la consagración del principio del Estatuto Jurídico con la invocación de Dios. - Ciertamente, que nosotros somos muy pequeños, ante la grandiosidad e inmensidad de Dios. De ahí que, dentro de nuestra pequeñez, nuestros sentimientos se engrandecen cuando doblamos nuestras rodillas ante Dios y no ante ningún tirano ni magnate de la tierra. Lamentablemente se quiere confundir conceptos que no tienen, absolutamente, punto de contacto. ¿De dónde acá, por qué se cree que la invocación de Dios es patrimonio exclusivo de un partido político? Si un partido político tiene a mucha honra proclamar esto, con un sentimiento propio de su conciencia, está muy bien; pero no es tampoco un patrimonio exclusivo de un partido político la concepción de Dios, es de toda la naturaleza creada, racional. Se ha dicho que un Estatuto Jurídico no debe contemplar nada de lo espiritual; pero si el hombre es un ser compuesto de alma y cuerpo, ¿cómo vamos a legislar únicamente para la materia? Si legislásemos sólo para la parte más baja y trivial de la naturaleza humana, querría decir que legislásemos dentro de un concepto materialista. Al contrario, la Asamblea debe levantarse a un nivel más elevado e irse hacia lo más noble que tiene el hombre, que es su espíritu. - Una Constitución no debe ser una imitación, un calco. Lo que nos ha perdido en muchos años de vida republicana es ese juramento de calco, de imitación, de trasquilante en todas las actividades.

sociales y políticas. El Estatuto Jurídico debe inspirarse en su historia nacional, en la experiencia que ha tenido el pueblo ecuatoriano bajo el predominio de otras Constituciones; debe inspirarse en su manera de ser y sentir; debe plasmar el alma ecuatoriana. Y si lo ha hecho el Ecuador. El Ecuador, en los ciento veinte y más años de vida republicana, siempre ha consagrado en sus Constituciones, en la mayoría de ellas, este concepto, comenzando desde la Constitución de 1821, en la Gran Colombia. Claro que nuestros libertadores no podían por menos que invocar el nombre de Dios. Comienza la Constitución de 1821 invocando el nombre de Dios como Supremo Legislador del Universo. Las de 1830, 1835, 1845, 1850, 1852, 1869, 1883, todas ellas invocan el nombre de Dios. Y en cuanto a las demás, como la de 1843, como la de 1869, como la de 1896, después de la transformación verdaderamente política del Ecuador, si en verdad no comienzan invocando el nombre de Dios, en cambio tienen un artículo especial en que reconocen que la religión católica es la oficial de la República del Ecuador y que debe ser amparada. Así lo dice la Constitución de 1896, aquella Constitución en la que intervinieron liberales de verdadera embergadura intelectual y moral. Padre del liberalismo ecuatoriano es el ilustre patriota ibarreño Pedro Moncayo, quien plasmó y formó el espíritu y mentalidad del estirpe ambateño don Juan Montalvo. Y cuando Pedro Moncayo presidía desde el sitio donde nos os encontráis, señor Presidente, ocurrió en la Asamblea Nacional esta discusión; y qué es lo que dijo el padre del liberalismo ecuatoriano? "Todos nos juremos y tenemos como el más alto timbre de orgullo y de honor el ser católicos". - Yo no sé cómo puede creerse que se oponda a los demás partidos porque se invoca el nombre de Dios. Yo creo todo lo contrario, que invocar el nombre de Dios es buscar la unión, la concordia y que todos los ecuatorianos se acojan al árbol grande y magnífico de la unión humana,

porque el amor a los semejantes es principio de Dios, es principio sublime. También he oído decir que invocar a Dios es atacar a las creencias ajenas. No, señor Presidente. Cada cual puede rendir homenaje al Dios que a bien tuviere. Nosotros los católicos no nos avergonzamos, al contrario, tenemos a mucha honra reconocer la doctrina de quien la selló con su propia sangre allá en la cima del Calvario. Invocar a Dios no es sembrar rencillas, odios ni rencores; al contrario, es crear para todos un brazo de fraternidad y hermandad. Todos nos lamentamos de esta especie de crisis del país en sus diferentes actividades. Creemos que la salvación del país está en la creación de organismos burocráticos que han de buscar su solución ventajosa por un lado o por otro; pero todas esas medidas son simples medidas que entran y salen por la puerta falsa de las emergencias, es ahondar el problema en su verdadero aspecto. El Ecuador tiene problemas nacionales y debemos resolverlos con la realidad nacional. Hay una inquietud; hay un afán de saber cómo la Asamblea Constituyente, integrada por geminos representantes de la voluntad popular, responde a esos anhelos. Si ha iniciado ahora este principio fundamental de comenzar el estudio de su Estatuto Jurídico invocando a Dios, no encuentro absolutamente razón, ni bajo el aspecto espiritual, ni bajo el aspecto sociológico, de oposición para esto. Son temores vanos, son temores infundados, porque tengo para mí que de los tres millones de ecuatorianos, en un número reducido que no llegue ni a ciento serán ateos. Rectifico, no hay ateos en ninguna parte del mundo! Recuerdo un juramento de un filósofo de la escuela positivista: "No creo en nada, desde de mi propia existencia, pero no puedo dudar de Dios." Si tal es el concepto de la Divinidad, si tal es el alto valor del espíritu que para las acciones humanas tiene la Divinidad, por qué admirarse ni sorprenderse que una Asamblea como esta, que ha exteriorizado en solenne promesa de trabajar por el engrandecimiento nacional, comience esta labor de mejoramiento nacional promoviéndose en sus deliberaciones bajo el amparo y protección de quien es centro de todo

fuente y fuente de sabiduría? Podría ser esto motivo de inquietud y sobresalto? Que se quiera imponer creencias religiosas. Nada de esto. Nosotros creemos en Dios de acuerdo con la doctrina católica, que otros crean en Mahoma, que lo crean; que crean en Júpiter, también, allá ellos con su divinidad! Pero al invocar nosotros el nombre de Dios dentro de nuestra creencia, creencia que responde al sentimiento maníaco del pueblo senatoriano, no hacemos sino cumplir con nuestro deber. Traicionáramos a nuestros mandantes y a la representación que nos han dado, si nosotros en este momento álgido, en que está jugándose la última carta para el porvenir de la vida nacional, no afrontásemos este problema con la actitud gallarda y viril que debe tener un pueblo en sus deliberaciones. Queremos, amamos la libertad, pues vayamos a Dios; ahí está la fuente de la libertad, ahí en sus conclusiones sublimes, en sus enseñanzas de trascendencia espiritual. La libertad no está en el desenfreno de las pasiones, la libertad no está en satisfacer odios y pasiones; la libertad está en darse el brazo ante todos los senatorianos. - Aquí viene bien cierto concepto de un notable escritor que decía: "Es preciso vivir como se quiere morir, para no morir como se hubiera querido vivir." Hay hombres, señor Presidente, que en actitud desafiante, en actitud rebelde no quieren aceptar estos designios de la Providencia y se revelan cuando están en el vigor de la salud, cuando creen que la muerte está muy lejos; pero cuando se ven próximas a la muerte, lo primero que hacen es acogerse al amparo misericordioso de quien todo lo puede. No quieren ser católicos cuando están disfrutando de posiciones políticas justizas, pero cuando ya viene la muerte, entonces se reconcilian con Dios, y Él como es tan misericordioso los acoge. Hablo como católico y por eso pido que se comience el Estatuto Jurídico con la invocación de Dios, porque todos los senatorianos son católicos.

El Sr. Corral.

Señor Presidente:

También se ha hablado ya, defendiendo la tesis de comenzar la

Constitución invocando el nombre de Dios, que quizás están demás mis palabras. Sólo voy a hacer breves reflexiones corroborando este pensamiento. Ante todo, me siento responsable de la elección recaída en mi persona, de representante del pueblo, no sólo de una Provincia, sino de toda la República, porque las Provincias no son sino fracciones que se consolidan con la unidad nacional que tenemos. Traicionaria a mi conciencia y a ese mandato del pueblo, si no judicase que conste el nombre de Dios en la Constitución. Recuerdo las brillantes frases del Sr. Crespo, al decir que vuelva este exilado, el único que no ha regresado en tantos años. Por mi parte debo aclarar eso sí que Dios ha sido exilado de las leyes, pero no de la conciencia nacional en el Ecuador. - Quiero, además, manifestar un concepto, para que no se ameste, como si dijéramos, el país con este comienzo, que ciertamente, no quiero contar, su alcance pues significa soberanía. Si bien la República nace de la voluntad popular, por encima de esa voluntad popular está el origen divino, de quien todo lo inspira como autor de la sociedad humana. De ahí a amestarse con esta declaración, creyendo que toda la Constitución va a ser mística o consagrada, hay una distancia enorme. Quiero poner un ejemplo análogo, para que no se tenga temor ni la inquietud de los que hallarían disconformidad con el texto. Dios mismo hizo al hombre; el hombre es libre y dentro de su libertad Dios le dejó obrar bien o mal; pero no porque el hombre obre mal vamos a decir que Dios es responsable. Así en la Constitución, serán responsables, quienes abusen de la libertad. Para mí es un principio constitucional sobremodo claro, que la Constitución no crea derechos, la Constitución declara los ya existentes.

La mejor Constitución ha de ser la copia de la realidad y si proyectamos un gran espejo sobre el Ecuador, reflejará muchos libertades que se han conquistado, que alguien llamará tolerancia y otras libertades, pero que en la práctica tienen el mismo fin. No vamos a desvirtuar ni desoír ninguna libertad que conste ya como conquista en el cielo de progreso político y nacio-

mal. Los que abusen de esas libertades serán los responsables, mas no la Constitución. De la misma manera, Dios no puede ser responsable de que el hombre obra mal. - Del poner el nombre de Dios en la Constitución no vamos a consagrar una unidad nacional mística absoluta en la religión; estamos sólo consagrando la soberanía real del Ecuador Supremo, la soberanía indefectible de la causa de todo lo creado. Por esto, elevaria a moción la indicación que hice en primera. Quizás no son sino cuestiones de redacción, porque en el fondo no hay discrepancia. En primer lugar, la proposición de la Comisión prescinde de la Asamblea Nacional Constituyente, que si vale la pena citarla, para que se vea que se está organizando el Ecuador; y, en segundo lugar, prescinde de la indicación de que procedemos por voluntad del pueblo, porque somos Representantes del Ecuador, porque ha habido magnífica libertad electoral. Además, se debe aceptar que la soberanía reside en la Nación, para que aparezca que procedemos como ecuatorianos. Me permitiré leer la indicación formulada por mí: "En nombre de Dios, la Asamblea Nacional Constituyente, por voluntad del pueblo y en ejercicio de la representación nacional de que se halla investida, dicta la siguiente Constitución Política de la República del Ecuador". Y con esto termino, seguro de que, al poner el nombre de Dios en la Constitución, no estamos corriendo riesgo para la flexibilidad de la Constitución; al contrario, eso que será este el principio rígido, irreformable, porque el Ecuador tiene por alma de sus convicciones a Dios.

La Presidencia indica que esta moción será considerada al momento de la votación.

El Sr. Berón Coronel apoya la moción.

El Sr. Benítez Andrade.

Señor Presidente:

Comprendo perfectamente el alcance que tiene la moción del Sr. Dr. Ponce Enríquez. El señor Dujutado ha dicho que no podemos saber cómo salió la Constitución de 1946; por esto sugiere la i-

sea de que primeramente dictemos la Carta Fundamental de la República, y que después pongamos el nombre de Dios. Entiendo señor Presidente, que la idea es magnífica. Esta moción entraña el concepto de que vamos a hacer una obra buena, una obra magnífica, y siendo así, una obra agradable a Dios, para ofrecérsela a Dios mismo. Mas, como el hombre es imperfecto; y Dios no exige imposibles; sino que acepta la buena voluntad y conducta rectilínea de los hombres. Así que, señor Presidente, aceptará también que se ponga en Santo Nombre al principio de la Constitución. Acabo de ver, señor Presidente, a algunos de los Diputados que en el actual Parlamento fuera socialista, comunista o liberal, la Constitución sería de ese tipo ideológico; mas como es conservador, va ha ser de tipo católico. Lastima grande señor Presidente, que seamos tan pequeños, que a Dios que es infinitamente grande, le queramos hacer tan pequeños como nosotros. Hay que convenirse, señores Diputados, que Dios no es socialista, ni comunista, ni liberal. Dios abraza y sostiene a todos. Además, quiero preguntar al parlamento, ¿qué sucede a los pueblos que se apartan de Dios? La estúpida distinción corrió de polo a polo; desesperación de infierno y llamas eternas redujeron a juncas la tierra entera. Además la Religión Católica sostiene los principios de adoración a Dios, respeto a los hombres y respeto a la autoridad.

El Sr. Carvajal Benzo.

Señor Presidente:

Estamos venidos impelidos por una fuerza mayoritaria de ciudadanos, con el objeto de ser sus mandatarios en los designios que nos han confiado. Es por ello, que en esta memorable sesión se ha tratado de un texto fundamental, cual es de poner en el preámbulo de nuestra Constitución Política, la invocación del nombre de Dios, el nombre del Todopoderoso. Se han lanzado discursos en los cuales se ha manifestado la oposición sistemática, por el hecho de creerse que una mayoría absoluta de la Convención estaba dispuesta a establecer un criterio netamente sectario. Esto no es verdad,

señor Presidente. La mayoría de los Dignatados que estamos aquí presentes, hemos proferido esta tesis, con la demostración patética y sincera, de la confraternidad que debe primar en todos los ematorianos. Invocar el nombre de Dios es provocar el orden y la seguridad de los ematorianos. Invocar el nombre del Todopoderoso, es mantener la unidad en el concierto de los demás países. Amalgamados en el conjunto de esa misma tendencia ideológica de la confraternidad, nos están dando pruebas inequívocas los demás países de Europa y América. Es por ello que la voluntad de los Escambristas está vibrando en mi solo corazón, en una sola alma. - Se ha dicho que se está tomando el nombre de Dios en vano; que se ha proferido esa tesis únicamente para establecer el caos en el país. Pero ese caos se debe precisamente a que no sabemos sentir las influencias de lo alto en el corazón humano. - Yo pregunto a mis compañeros de Representación que se han opuesto a esta tesis, si es verdad que los padres de ellos el primer vocablo fue expresarles el nombre de Dios, y al conjunto de ese nombre han tenido todos los halagos que la sociedad les ha prodigado? Muy bien había dicho un Dignatado, que Dios les había prodigado aún la inteligencia más fina, para que pueda aún resaltar más en alto el nombre de Dios. - Soy joven profesional y me siento orgulloso, en verdad, que mis padres, desde mis primeros años, hayan proferido esa tesis. Y porque respeto a Dios, se respetar a la sociedad; y porque respeto a la sociedad, estoy representando al país. - Se dice que aquí queremos establecer cátedra confesional y clerical. Se nos atacará por determinados elementos de prensa, opuestos que están infiltrándose en el corazón de la juventud para hacernos compañía, diciendo que aquí hemos venido con consignas de carácter partidarista. Es necesario declarar que estamos dispuestos a mantener el respeto a sus convicciones, y es por ello que el pueblo del Arroyo, en conjunción de ideas con los demás de la República, ha pedido, como solicitaremos y ordenaremos, que no se establezca, por ningún concepto, el ataque a la liber-

tad de cultos. No atacamos, señores, a ninguno de los elementos e-
 matorianos; respetamos todas las instituciones creadas, y a pesar de
 tener mayoría el Partido Conservador, sin embargo ha tomado co-
 mo norma el Proyecto de Constitución de los mismos Juristas de
 carácter liberal. - Y es por esto que nosotros estamos estudiando y a-
 probando todas las instituciones liberales que han sido consig-
 nadas y estatuidas en el anteproyecto que discentimos; y a pesar
 de tener esa mayoría conservadora, estamos respetando todas las
 instituciones establecidas en el país, manteniendo siempre una e-
 levación de miras. En dónde está, pues, el abuso del número
 mayoritario, si estamos proyectando y manteniendo las institu-
 ciones liberales? En dónde está el abuso del número mayoritario,
 si sabemos que más de dos millones de hombres están de pie
 en este momento, ansioso escuchar por la radio y por la prensa
 la resolución de la Asamblea Nacional. Que queremos poner el
 prestigio de la República al sostener la tesis de tipo conservador;
 que queremos imprimir en la conciencia ematoriana la tenden-
 cia conservadora; que queremos mantener por todo medio la presión
 en las conciencias ematorianas; y que hemos querido, en defi-
 nitivo, claudicar a las aspiraciones ematorianas. Esos son los pun-
 tos que ha sostenido la tesis contraria, y son fáciles de rebatirlos, por-
 que estamos convencidos de que así como la oposición alega ingenui-
 dad y sinceridad, estamos nosotros multiplicando con esos conceptos de e-
 tica constitucionalista, y contrariamente a lo que ellos dicen que es-
 tableceremos el caos en el país, estamos convencidos por la mayoría
 absoluta del Partido Conservador, que estableceremos el orden, la con-
 cordia entre los ematorianos. El pueblo que tanto le engañan con
 palabra dulce y le toman como caballo de batalla para decirse
 que por él están dispuestos al sacrificio; a ese mismo pueblo noso-
 tros, sin hablar nunca, pero con sinceridad en los labios, le es-
 tamos diciendo y demostrando que estamos con él, que estamos mul-
 tiplicando sus desgracias. - Como se veía de leer por Secretaría, hay
 un conjunto de documentos fidedignos que nos están obligando a

que pongamos, por mandato del pueblo, el nombre de Dios, como principio universal dentro de esta Carta Magna. - Si ha sostenido la tesis de que se debe prescindir totalmente del aspecto religioso, apartándolo del aspecto político, dentro de la Constitución de la República. Se ha dicho que no hace falta que a Dios le nombremos a cada momento. Pero si somos su obra, cómo no lo vamos a nombrar a cada instante? Si en los asuntos de carácter particular, en leyes secundarias estamos haciendo a los intereses ciudadanos, rescatando muchos derechos concentrados, estableciendo normas para la mejor organización del país, cómo no vamos también a implantar en un Artículo de la Carta Fundamental el nombre del Supremo Hacedor? Si queremos establecer el respeto, si queremos mantener la libertad, que es libertad para muchos ciudadanos; si queremos mantener la unidad nacional, en nada afecta que en la Carta Fundamental conste el nombre de Dios. - Y es por ello que me permito enmendar, no con actitud grotesca, no con vocablos fuera de mi elevada misión, que nos levantemos de la vulgaridad. El Representante del pueblo no es un pícaro, es un patriota, y en la Convención Nacional estamos dispuestos todos a servir al Emador, y así os espera, os ama y os aclama el pueblo ecuatoriano.

El Sr. Jurado.

Señor Presidente:

En este momento en que se va a discutir la Carta Fundamental, creo que estamos abordando la cuestión de la restauración nacional. Y digo esto porque después de haber sido negado durante cincuenta años el nombre de Dios de la Constitución, vamos hoy a ponerlo en la primera página, vamos a introducir su nombre santísimo como epigrafe en la nueva Constitución Política del Estado. Y al dar comienzo a la nueva Constitución que ha de regir la vida ecuatoriana, es preciso indicar el punto sobre el que se ha de edificar la nueva legislación. En esta anarquía mental y moral en que hemos

vivido, desconociendo, criticando, negando todas las grandes virtudes, se ha estado desconociendo también la suprema razón de la existencia. Y esta crítica que se ha venido haciendo es obra de una acción social y una política sin Dios. La moral con sus virtudes se ha perdido del alma de los ecuatorianos. No es posible hacer resurgir virtudes que no se enseñaron; no es posible vivir en la triste desolación en que hemos vivido, sin encontrar el derrotero de nuestros destinos, perdidos siempre porque hemos olvidado en nuestras leyes, en nuestras costumbres, en nuestra moral, en nuestra vida, el nombre de Dios. En este momento sólo queremos proyectar en el alma de los ecuatorianos el nombre de Dios, que es como si proyectáramos los rayos de luz ejemplarizadora, y queremos que esos rayos de luz penetren hasta los pliegues más íntimos del alma ecuatoriana. No sólo se requiere de orden, de paz y trabajo para garantizar el progreso de un pueblo. No sólo se requieren riquezas para arreglar sus finanzas. Frente todo y sobre todo, pienso que se requiere una ideología política-social, religiosa, económica, que nos salve del atoladero, del abismo en que está próxima a caer la República. En la ocasión pasada, haciendo alusión a cómo el nombre de Dios en todo instante a estado escrito en nuestras leyes y se ha escrito a través de todos los pasos de la cultura de este pueblo, dije que cuando Isabel la Católica empuñó todas sus joyas para comprar las carabelas de Colón, no tuvo en mientes otra cosa que el dar mayor gloria a Dios. Y cuando Cristóbal Colón saltó a tierra y puso su planta en las primeras tierras de América, plantó la Cruz, dejó impreso el nombre de Dios. Y cuando por primera vez llegaron los conquistadores españoles, junto con ellos vinieron los primeros misioneros trayendo el nombre de Dios para que preceda todos sus actos. Así, el primer trigo que se sembró en las tierras de San Francisco de Quito, fue obra de fray Jodoco Piche; ese trigo que es el pan nuestro de cada día y el símbolo de redención de este pueblo que siente hambre y sed de justicia. Oremos de ser sinceros en nuestras opiniones y lo que opeemos tenemos que cumplir. En esta curra dolorosa

de la Historia Senatoriana y desde cuando el liberalismo vino por primera vez a la República, ofreciéndonos con un sentido romántico los beneficios de la libertad; desde sus comienzos el liberalismo que ha garantizado libertad de cultos, lo que ha hecho es precisamente negar esa libertad, y así tenemos el ejemplo de los crímenes que se cometieron en Quobamba, crímenes de orden religioso porque al liberalismo nunca le ha gustado la religión. Debo traer a cuento cómo se ha tratado este problema en la vida política del pueblo senatoriano. Todos los propugnadores del liberalismo han educado a sus hijos en las escuelas confesionales. Y esos mismos liberales que educan a sus hijos en las escuelas en donde se enseña a Dios, esos son los que han propendido al desarrollo de la escuela laica, y es porque los gamonales han querido a Dios para sus hijos y la escuela laica para los cholos del pueblo. Señor Presidente: quiero también recordar que el amor a las libertades, el amor y el respeto a la dignidad humana, dentro de la historia liberal que ha querido negar a Dios en sus leyes, ha sido siempre un mentís. Y mientras nos hablaban en los tiempos del liberalismo, de respeto a la persona humana, se cometían los crímenes en la sabana de Guayaquil; y mientras se hablaba de libertad de prensa, en San Diego se hacía fusilar al periodista Vivar. Dios ha faltado en nuestras leyes, tenemos que hacerlo volver! Es por esta razón que estoy de acuerdo en que se haga constar en santo nombre en la Constitución, porque el momento en que falte Dios en la conciencia del pueblo senatoriano, ese momento se ha de desviar el país de la ruta ascensional de su progreso.

Salí del Púnto el Sr. Meitman.

El Sr. Villagómez.

Señor Presidente:

No voy a hacer un discurso de corte literario. Debo empezar por manifestar que soy esencialmente cristiano, que simpatizo mucho con el principio que se está devatiendo, o sea, que en el Epigrafe de la Constitución conste el nombre de Dios. He podido oír a más de uno

de mis colegas quienes han hablado de partidismo; debo manifestarles que esta no ha sido la mente de la Legislatura. Pero, de ser así, tenemos que justificar en la siguiente forma: Si es una mayoría la que está por este principio, es una mayoría el número de quienes han elegido y, por consiguiente, tenemos que llegar a la conclusión lógica de que es la mayoría ciudadana la que ha autorizado en este recinto a una mayoría de elementos ecotópicos.

Veo y siento que hay inquietud de parte de los liberales al tratarse de este asunto. Quiero que convengan que Montalvo, hombre del Ecuador y de Ambato, fue el precursor del Liberalismo en el Ecuador, y amigo a la H. Asamblea, me permita leer un concepto de él, en "El Cosmopolita" al tratarse del juramento: (lee). - Esto pone en claro los principios e ideas del precursor del Liberalismo en el Ecuador, y el partido Liberal no tiene porque escandalizarse de que vaya a la cabeza de la Constitución el Nombre de Dios. Además, debo recordar que Montalvo, al momento de su muerte en París, dijo a un amigo que le acompañaba: "Lleve el recuerdo de mis familiares, que en el momento de mi muerte no me han faltado ni Dios ni los hombres."

El H. Carvajal Angel

Señor Presidente:

Haré por mi mismo, toda vez que no represento ningún sector intelectual ni político limitado por criterios que estrechan la esfera de acción del individuo; me referiré más bien de representar a la Nación, a la cual quiero suponerla, como ente colectivo que es, abstraída de las pasiones negativas que obstaculizan el desenvolvimiento social. Y desde este punto de vista expresaré lo que pienso y lo que siento en torno al problema que aquí se debate: la invocación a Dios. Hay quienes manifiestan que esto no debe hacer la Asamblea Constituyente de 1946, so pena de retroceder a las épocas primitivas y de abandonar a la República el derecho a forjar sus propios destinos en el futuro; tampoco ha faltado quien asegure que, de aprobarse la moción que propone se invoque a Dios, se iniciaría

una hora trágica y de desconcierto para el pueblo ematoriano. A cualquiera, por menos listo y avisado que fuese, se le ocurre preguntar: ¿Por qué se iniciaría tanto desastre? Naturalmente ninguno de quienes afirmaron tanta arbitrariedad podría explicarlo, sencillamente, porque la afirmación o las afirmaciones no tienen explicación ni razón suficiente. Y ni se diga que con la invocación ante-dicha se ha de iniciar la era de la imposición unilateral de criterios políticos y religiosos, porque con ella no se está proyectando una regla imperativa y dogmática, respaldada con medidas coercitivas contra quienes no invocaren a Dios. Lo que hay es que el Legislador ematoriano, en estos instantes de crisis universal de las conciencias, se pone a tono con el sentir y el anhelo de todas las sociedades cultas que invocan a Dios, especialmente después de la hecatombe universal. Además este paso que adelanta la Asamblea Constituyente Ematoriana no implica sino una confirmación de como se interpreta y se ha interpretado el universo y la vida a través de todas las generaciones, desde cuando se inicia el pensamiento filosófico sistemático de la humanidad hasta nuestros días. El que a la invocación divina se contraponga el Materialismo Positivista, no quiero decir que el espíritu humano se le inhabilitara y se le restara su aliento espontáneo para dirigirse a Dios. No hay sistema filosófico que, al tratar de resolver los grandes problemas del universo, no fijase su centro en la Divinidad. Que a través de todos ellos se observe diversidad de interpretaciones concernientes a Dios, no se sigue que la Filosofía universal careciese de la concepción fundamental del Universo, de Dios y del Espíritu. En consecuencia no hacemos sino proclamar como lo han hecho los pueblos más destacados de la tierra, un principio universalmente reconocido. Que nos digan sino los grandes pensadores de la humanidad, los grandes directores y orientadores de las culturas a través de las páginas más brillantes de la historia. Ninguna de las grandes figuras que se han destacado en la historia de los pueblos más cultos quise sus pasos trascendentales, haciendo abs-

tracción de la concepción de vida que determino su modo de ser, su conducta y su acción social. Cebalmente desde este punto de vista, los grandes hombres de la historia, se aproximan a través de las edades. Difiere por esto que, a través del tiempo extraordinarias figuras humanas se vinculan, formando, por decir lo así, una como elite espiritual. Analizado la estructura ideológica de esos hombres egregios, analizado sus sentimientos y acciones y veréis que todos conformaron su existencia a los esenciales lineamientos de su concepción de vida, en cuyo centro siempre girada como un sol la idea de la divinidad y alrededor de la mismo el sentido de los grandes valores: la justicia, el bien, la moral, etc. Es arbitraria, en consecuencia, la afirmación de que la invocación a Dios atenta al progreso, a la cultura y a la dignidad misma del pueblo ecuatoriano; esto es hablar bajo la influencia de pasiones negativas, destructoras y negadas de generosidad. Obrigo el convencimiento que los mismos que proclaman la tesis contraria a la invocación divina, en sus conciencias, están coincidiendo en estos instantes solemnes, con todos nosotros, porque no hay ateos; y no hay ateos, señaladamente, en el Ecuador. De medida que transcurren los tiempos, la concepción de la vida con el anhelo y el sentido de la divinidad, se ensancha, se dilata y se profundiza. Es menester orientar la existencia de los pueblos en la misma forma y en el mismo sentido que orientaron la suya los espíritus más generosos de la especie humana, ya que ellos dirigieron los grupos selectos y las minorías ilustradas de cada pueblo. No es conveniente hacer abstracción de esos ejemplos de vida y de conducta social. Por esto causa extrañeza que en nuestra República llamasen a gobernarios a quienes invocamos a Dios, como quiera que esto no habla muy bien de la cultura y del equilibrio espiritual de los que así nos enseñan. La vida internacional actual es ejemplo vivo de cuanto vengo diciendo y de cómo los hombres más destacados en la política de cada pueblo me enseñan

de invocar a la Divinidad. No seríamos lógicos, no seríamos justos si llamásemos cavernarios a los beneméritos directores de los grandes movimientos sociales de estos instantes. ¿Porqué no se le ha dicho cavernario a O'Kele, que invocó a Dios en pleno parlamento inglés; que le ausen de cavernario a Churchill que no perdió oportunidad para hacer esa invocación, en los momentos que casi toda la humanidad se convertía en escenario de sangre, de muerte y de tragedia. Debieron llamarle cavernario a Roosevelt, cuya memoria ilustre es recordada con veneración y respeto, no solo por las masas sino por los hombres más ilustrados, por los sabios y científicos de la tierra. Nadie ignora que el volumen de grandeza de los hombres guarda proporción con la magnitud de su obra de beneficio social; y en este sentido Pasteur es considerado por la crítica histórica, el hombre que hizo mayores bienes a la humanidad, por cuyo motivo es considerado como uno de los más destacados de la especie humana. Y Pasteur, el espíritu más generoso y extraordinario, invocó a Dios, y le invocó estimándole como fuente suprema de los principios permanentes y absolutos. A ellos ajustó la conducta y al servicio de Dios, y de la humanidad realizó la obra extraordinaria de que todos los pueblos participan, recordando su nombre con veneración y con gratitud. Y contrayéndonos a nuestra América, fijémonos en la concepción de vida de nuestros hombres más ilustres; fijémonos en el mártir de la heresividad, de las contradicciones y de la ingratitud, el Libertador. Este creador de Bolívar no se vino a menos por haber invocado a Dios: en los instantes más sobresalientes de su vida luz, brillantó su gloria invocando a Dios: que le llamen también cavernario al Libertador. Estoy seguro que sus sagradas cenizas que reposan en Caracas, convertidas en polvo mágico por el milagro de la gloria, se estarán estremeciendo en estos instantes e irradiándonos su aliento y su valor, como para estimularnos en la realización de la obra que hemos iniciado. A toda invocación a Dios, por el bien de nuestra democracia se oiran las cam-

janas y clarinadas democráticas que surgen desde aquel templo en que yace el mártir de San Pedro Alejandrino; vuelvo a decir que le llamamos cavernarios al padre del constitucionalismo de la América Latina. Si son, junis, cavernarios y primitivos esos hombres que hicieron de su vida un apostolado de bien social, que supieron crear y producir elementos positivos de progreso y de cultura, que vengan entonces los abanderados del progreso, que ocupen sus puestos; así tendría oportunidad de demostrar si son capaces de hacer y de realizar lo que los cavernarios, a despecho de su primitivismo hicieron y dejaron, para beneficio de los pueblos y de la humanidad.

El Sr. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

La elocuencia de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, estará justamente y por largos momentos, haciendo impresión en el auditorio. Esto no obstante, con palabras sencillas, pero con decisión y robustez de sentimiento, debo hacer las declaraciones que me inspira mi convicción para sostener la tesis que viene manteniéndose, de la necesidad absoluta de que conste la invocación del nombre sagrado de Dios en el principio de la Constitución Política que esta Asamblea va a dictar. — La sola indicación de la Comisión, de que se encabece con el nombre sagrado de Dios el Estatuto Jurídico, ha causado una alarma inevitable en ciertos colegas que nos acompañan en esta labor de dictar el Estatuto Jurídico. Pero pregunto, ¿por qué esta inquietud? Significa esto, acaso, un movimiento patriótico, con el cual van ellos a enrumbar los dictados constitucionales por la norma más acertada para el bienestar nacional? O es que significa esto un afán de sectarismo, inconsulto en todo tiempo y más que nunca en estos momentos? Es que significa esta protesta contra la consignación del nombre sacrosanto de Dios en el frontispicio de la Constitución una labor política nefanda, de disociación, de división del pueblo ecuatoriano? En el anteproyecto de Constitución que nos

previo de fundamento para la discusión, se ha establecido uno como programa de los fines que esta Constitución debe propender. En ella se dice: "El pueblo del Ecuador, por medio de sus Diputados, reunidos en Asamblea; con el propósito de conservar y robustecer la unidad nacional, establecer libertad y justicia, afianzar la tranquilidad interna, proveer a la defensa común y procurar medios de trabajo, de bienestar individual y de prosperidad social, expide esta Constitución Política de la República del Ecuador". Muy bien estos artículos consignados en el frontispicio de la Constitución, muy bien este programa, innecesario, por otra parte, porque ello debe resultar de los preceptos que contiene la Constitución misma. Pero para llenar estos fines declarados en el preámbulo de la Constitución, para mantener la unidad nacional, debemos ante todo, respetar y consagrar como principio constitucional lo que es el sentimiento unánime del pueblo ecuatoriano, lo que es el sentimiento de la realidad. - Para establecer la libertad y la justicia que promueve la Constitución Política, debemos buscar la libertad y la justicia en quien es fuente de todo esto, en la Divinidad. Afianzar la tranquilidad interna, proveer a la defensa humana y procurar medios de trabajo. Esto se promueve la H. Asamblea al expedir la Constitución; pero jamás se podría conseguir todo esto cuando se olvida que, cuando se desconoce lo más esencial de la espiritualidad del pueblo ecuatoriano, que es el concepto religioso, el concepto de la Divinidad. Pues, para llenar estos fines, necesitamos dictar la Constitución inspirándonos en quien es el Supremo Legislador, en Dios. Se ha dicho por los H. H. Diputados que inauguran esta insinuación de que se comience la Constitución con el nombre sacrosanto de Dios, que la Constitución debe ser dictada para la Nación ecuatoriana, y no para un partido político. Precisamente, esto hemos venido a hacer. Desde hace cincuenta años los representantes falsos del pueblo ecuatoriano, venidos a Asambleas y Congresos, no por razón de la rotación del pueblo genuino, sino por la imposición de las autoridades y del fraude político, quisieron

apartar al pueblo de la presencia de Dios y por esto comentaron
 por desterrante de la Carta Fundamental. Esta si era una mane-
 ra de hacer constituciones y leyes de carácter partidista, desconocien-
 do y contrariando la voluntad suprema de la nación ematoriana.
 Los que ahora estamos en esta Asamblea, representando la genui-
 na voluntad popular, los que ahora hemos venido aqui, no por
 imposición ni fraude, como todos y cada uno de los Legisladores de
 hemos recordado, somos a traducir en el Estatuto juridico lo que
 la nación quiere, lo que la nación manda y ordena. No pode-
 mos descartar, en ningun momento, la realidad nacional, nun-
 ca el pueblo ematoriano ha querido estar alijado de la Divini-
 dad. El pueblo ematoriano siempre quiso estar cerca de la Divini-
 dad. Pues bien, no es que el Partido Conservador, que tiene ma-
 yoria en esta Asamblea, haya venido a desarrollar una labor
 politica en un sentido de mejoramiento de situación del partido
 o de preponderancia de él. El Partido Conservador, por medio de
 sus representantes, como siempre, no ha tenido más anhelo que
 el mejoramiento y progreso nacional. Con este sentido quiere
 traducir lo que el pueblo ematoriano desea. Por esto propon-
 na que el primer acto de la Asamblea se enderece a decla-
 rar que va a legislar en nombre de Dios. - No es que pre-
 tenda, ni se puede pretender la representación de Dios, al decir
 "en nombre de Dios"; lo que hacemos es invocar este santo
 nombre para que la labor que debe desarrollar la Asamblea
 Constituyente al dictar el Estatuto juridico, se ensunbe dentro
 de las normas de la moral y de la justicia que deben primar
 en todo momento. - Ha dicho tambien un H. Representante
 que muchas cosas malas se han hecho invocando el nombre
 de Dios y que una de esas cosas malas puede ser la expedición
 de la Constitución, y que, por respeto a ese nombre divino, no de-
 bemos mencionarlo, si no ha de corresponder ella, en sus postu-
 lados, a la alta dignidad del nombre que invocamos. Pues
 bien, no es que porque invocamos el nombre de Dios vamos a

tener la idea de que el resultado de la labor era de ser perfectísimo; pero si debemos saber que, al invocarlo, reconocemos la soberanía de Él, para en razón de esa soberanía, en razón de su dominio sobre todas las cosas, queramos nosotros también encumbra nuestras actividades, procurando que correspondan a la dignidad de ese santo nombre invocado todas las declaraciones de la Constitución. Si los H. H. opositoristas dicen, tal vez, que al dictar en la Constitución disposiciones inconvenientes, por ejemplo las que establezcan el divorcio, se destruiría la finalidad propuesta al encabezar la Constitución con el nombre de Dios; en ese caso, lo sencillo sería no dictar eso que ha de ser contrario a la moral y a los intereses de la nación. Señor Presidente: El haber estado la catolicidad de la ciudadanía ematoriana cohibida, impedida para sus manifestaciones y para la realización de sus altos propósitos durante innumera años, por la imposición de la guerra, y estorbadas las actividades y el desarrollo de las aspiraciones nacionales, no puede ser un argumento para decir que, en este momento, se dictar la Constitución al representar de frente el sacrosanto nombre de Dios, puede dar como resultado que mañana o muy pronto esta Constitución desapareciera al empuje de una nueva revolución. Esto significa que no se ven los verdaderos propósitos para salvar la República. Si reconociéramos que los fines de la Asamblea Constituyente al escribir la Constitución son los de estabilización de la vida jurídica y de la vida honesta de la sociedad, entonces no podríamos jamás oponernos a que la legislación se encumbe dentro de las normas de la religión católica, que es de la mayoría de los ciudadanos ematorianos, y por lo mismo, jamás podríamos oponernos a que se ponga en la Constitución el sagrado nombre de Dios. Lo que se quiere propugnar al establecer este principio, esta declaración en la Constitución Política, es dejar constancia de que nuestra labor se ha de desarrollar invocando, como principio, la soberanía de Dios, y el reconocimiento de esa soberanía divina. En este sentido, mi voto ha de ser para que

se ponga en el frontispicio de la Constitución, el sagrado nombre de Dios.

El Sr. Muñoz Borrero.

Señor Presidente:

✓ Con la emoción del creyente, con el respeto que inspira la idea que se discute y se defiende, voy a unirme al concierto de invocaciones que han proclamado enunciado el nombre de la Divinidad para que conste en el preámbulo de nuestra Carta Política. Y seré breve, en mérito a la sublimidad de la tesis que se ha planteado en consideración a que habios prozanos como los míos, no seriam capaces de abordar con lucidez el grandioso tema y despues de escuchar las brillantes exposiciones de los H. H. compañeros, que me han precedido en el uso de la palabra, para el analisis juridico, cientifico y social, bajo cuyos aspectos han conprobado la razón absoluta e indiscutible, que impone, a la miseria humana, invocar al Ser Supremo al iniciar por medio de la Constitución de la Republica, la estructuración juridica del Estado. - Esta sublime y grandiosa enunciación, creo Señor Presidente, H. H. Legisladores, no significa otra cosa, que consecuencia lógica de nuestra tradición y de nuestra historia. - El triunfo de la fe y sentimiento espiritual de nuestro pueblo, a través del tiempo y del espacio. - La manifestación elemental de racionalidad humana, la que apartándose del mero instinto se sitúa sobre todos los seres de la naturaleza. Racionalidad compleja, la nuestra. Señor Presidente, en la que por siglos han venido funcionando razas y mentalidades diferentes: el indio autóctono, el español conquistador y en menor escala el africano esclavo. - Tres razas y tres almas que al fin se mezclaron, hasta sentirse unidos de otra alma colectiva. - ¿De todo este conjunto, cuál es Señor Presidente, el substratum, la quinta esencia espiritual, subsistente bajo la constante evaporación y difusión de los siglos y abatares de la vida? - ¿Tan solo la ideología cristiana y la cruz del misionero que se ilumina en el hogar con sonrisas de aurora y resplandece con rayos de gloria y redención en todas partes bajo un

sol, sin scars en la América Española, o se inscribe sobre la
 piedra del sepulcro como promesa de inmortalidad. Pueblo
 que olvida en su magna Carta Política los elementos de su ori-
 gen, es pueblo que rechaza y repudia sus ideales y su gloria.
 Y sin embargo es lastima señor Presidente que uno de los Le-
 gisladores al injuriar nuestra tesis, al negar nuestro princí-
 pio de verdad absoluta y eterna, habla de imposición sectaria
 con desconocimiento absoluto del significado del vocablo. En
 nuestra Patria, señor Presidente, solo puede considerarse como
 imposición sectaria, la que sustenta la caduca sociedad secreta
 del mandil, influyendo por medio de los hombres que se adne-
 raron del Poder, contribuyendo en muchas ocasiones a la rui-
 na del País; sociedad de las tinieblas, iniciada desde el tiempo
 de la formación de las Repúblicas Americanas y que guarda
 en su Ariste haber, como una prueba de su actuación y de sus
 fines, la sentencia de muerte decretada desde Bogotá, del Abel
 Americano, sacrificado por el plomo asesino, en la tenebrosa
 selva de Barranquilla. El inmortal Suere, que invocó el nom-
 bre de Dios en las batallas, doblando sus rodillas ante El, en
 manifestación pública de fe y adoración. Debidas se ha ma-
 nifestado en este Recinto, que el triunfo de la tesis que defen-
 demos, será motivo de intranquilidad, causa de trastornos y de
 esquinamiento de la Unidad Nacional. Que concepto tan aleja-
 do de la verdad y de nuestras realidades! La inquietud, las agi-
 taciones trastornos y tragedias de los pueblos e individuos, pre-
 cisamente se producen, cuando se pierde la fe en los destinos eter-
 nos y el espíritu nacional es impotente para vencer el peso de
 las pasiones y la gravedad de la miseria humana, sin conse-
 guir la elevación hacia los preceptos de la Moral y la Verdad
 Supremas. La creencia en un Ser Superior, las promesas de in-
 mortalidad, tonificando las almas. ¡Qué de veces! nos conduce a
 hechos heroicos, al sacrificio y abnegación en aras del bien
 de la Patria. - Unida así, en la última tragedia de la Fron-

tera del Sur, además de los elementos bélicos, para la lucha, faltó en el pecho de nuestros defensores la coraza de la creencia, el sentido de la inmortalidad, para afrontar tranquilamente la vida en defensa del derecho y justicia de la Causa Nacional. Y termino Señor Presidente, consignando mi voto a favor de la tesis que he defendido, ejerciendo un Poder que en todo caso es reflejo, eco y resultante de la voluntad popular, del sentir de todos los ecuatorianos, que reconocen un Ser Supremo, Hacedor del Universo y que dirige los destinos de pueblos y naciones.

El Sr. Palacios Orrellana.

Señor Presidente; Señores Legisladores;

parte del pueblo del Ecuador:

Estoy estasiado de escuchar tan bellas frases y tan profundas oraciones, todas nacidas de un sentimiento profundo, y es justamente ese sentimiento que yo quiero en este momento contar para inspirarme y evocar el nombre de Dios; es por ello, señores, que estas pocas frases me salen de mi interno, luego salen de la voz de Dios porque en su interno está la educación moral de Dios. Ha dicho un Sr. Diputado, hace pocos instantes, que el pueblo del Ecuador está totalmente plagado de la inmoralidad; aquel Diputado no mintió; es mi preocupación, es mi inquietud; por que aquella inmoralidad que avanza a pasos gigantescos, es precisamente lo que nos va a hacer perder. Luego, señores, también con la misma emoción, con la misma emoción de mi alma, tengo que decirles que nosotros somos producto de esa imperfección y de esa inmoralidad; esto lo digo con dolor. Nombrar a Dios en este sagrado Recinto, emociona a cualquiera que oye. Quién de nosotros no cree en Dios? Si Dios es el principio de la sabiduría y de la perfección, ese es Dios y Dios es eso mismo. La indignación nuestra y el sentimiento nuestro es parte, no digamos parte de esa esencia de la divinidad de Dios; en consecuencia, señores, si Dios es toda la Sa-

biduria, es todo grandeza, es todo lo más enorme de la creación humana, por la perfección de su propia conciencia y de su espíritu, no creo, no es posible, me enfermaría poner en este jayel su sagrado nombre que todos nosotros lo invocamos en cada uno de los instantes. Colocar el sagrado nombre de Dios en este jayel, es materializarlo, materializarlo digo, con la conciencia de lo que estoy diciendo; si es tan imperfecto este pueblo del Ecuador que rompe constituciones a cada momento, que deshace todo lo hecho, que no tiene conciencia de su personalidad, por qué hemos de permitir que vengan otros hombres malos y lo retiren su nombre de la Constitución? Por qué queremos que en no muy lejano tiempo otros hombres vengan y ni siquiera tengan compasión de su sagrado nombre y lo desechen de la Carta Fundamental. No le hagamos este daño a Dios. Como muy bien se expresaba alguno de los señores Diputados, que cuando queremos citar situaciones, invocamos el nombre del pueblo, esto es verdad, esos falsos apóstoles del pueblo son los que tienen al Ecuador sumido en la inmoralidad, porque no han sido honrados, no han tenido conciencia ni han sabido hacer lo que ese pueblo en el corazón sentía y creía ver cristalizada en realidad. Pero yo no voy a invocar el nombre del pueblo, porque soy un hombre honrado, soy producto de ese pueblo, y a esa mi provincia a la que estoy representando en estos momentos, mi provincia que - valga la verdad - cree en Dios. Si se piensa en Dios y conmigo piensan también que no se le debe materializar, dejemos a Dios con toda su claridad divina, invoquemosle cuando queramos hacer obra grande; no pensemos en el cuando seamos meteguinos, cuando seamos humanos. En consecuencia, señores Presidente, señores Legisladores, si en mi conciencia existe un sentido democrático, por esa misma democracia que yo la tengo dentro de mí, si la mayoría de esta Asamblea así lo resuelve porque así lo piensa y así lo cree, sin reparar en el daño que va a hacer materializándolo a Dios, yo respetaré esa mayoría.

Lo que si me va a doler es que mañana vengan otros hom-
bres con menos emocion que nosotros y le hagan tanto daño
a Dios, tanto daño que van a romper ese materializado ja-
quel donde está su augusto y sagrado nombre y esto no qui-
siera que suceda. Después de seis meses no sabemos si otra
Asamblea u otra Dictadura ha puesto un parche en nuestra
Constitucion. No hay oposicionistas en esta Ho. Asamblea, distin-
guidos compañeros, y no hay oposicionistas justamente por tratar-
se del nombre de Dios; todos creen, piensan, sienten y se inspi-
ran en Dios. No quiero alargarme, señor Presidente, el momento
es otro, y ese momento es la evocacion del sentimiento del fuero in-
terno. Si la mayoria de la Asamblea piensa que el nombre
de Dios debe estar aqui materializado, yo respetaré esa decision.

El Sr. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

Si no se tratase de tema tan alto y fundamental como el que
estamos discutiendo, yo, sinceramente lo declaro, preferiria no to-
mar la palabra en este instante, no sólo porque la exposicion bri-
llante de mis señas colegas ha vertido ya todo lo que pensaban
y todo lo que sentian en torno del sagrado nombre de Dios, sino
también porque, en realidad, la materia ha sido debatida sufi-
cientemente. Creo, sin embargo, señor Presidente, que nunca como
en esta sesion ha podido justificarse lo que alguien pudo decir
y considerar como una perdida de tiempo; hace mucho tiempo,
señor Presidente, que Dios estuvo ausente de nuestros esfuerzos le-
gislativos; hace mucho tiempo que estos conceptos, que esos sen-
timientos, estaban muy lejos de este recinto, y tiempo era ya
de que dedicáramos siquiera unas pocas horas a decir que a-
mamos, a decir que creemos, a decir que aspiramos a servir
a Dios. Limitaré mi intervencion, señor Presidente, a una de-
claracion, que no creo fuera de lugar, después de las que ya se
han presentado en nombre de las diversas provincias. Digna-
do de los ultimos de esta provincia de Pichincha, declaro en el

seno de esta Asamblea, que nuestros electores, cuando anduvimos en la campaña electoral, dijeron que nos dejaban libertad para que resolviéramos en el sentido que a bien tuviéramos los puntos secundarios de la Constitución; pero que sólo un mandato expreso imponían a sus candidatos si es que iban a resultar elegidos, y este mandato era que esta Constitución nueva, que aspira a plasmar las inquietudes nacionales de una nueva jornada, esta Constitución que no ha de ser "un papel más" sino la piedra fundamental para la restauración nacional, debía llevar aquello que es clave, aquello que es compendio de nuestra tradición y lo único que puede ser el principio para confiar en mejores días: Dios, el nombre de Dios. En cumplimiento de esa voluntad, señor Presidente, yo traicionaria no sólo a mi conciencia, traicionaria al mandato del pueblo del Pichincha, traicionaria al mandato del pueblo ecuatoriano, símbolo y corazón de toda la Patria, si no declarara que el pueblo de Pichincha, que el pueblo de Quito, y al decir Quito digo el Ecuador, espera y quiere y manda que pongamos en la Constitución el nombre de Dios; si no habríamos traicionado la esperanza la voluntad del pueblo ecuatoriano en estos solemnes instantes. - Y ese pueblo me ha dicho: queremos que Dios esté presidiendo la vida nacional; queremos a Dios, porque por Él se han torcido las inteligencias, y, torcidas como están, ni la ciencia puede ya dar efecto en este país. Vemos cómo en nombre de la ciencia, y en nombre de ese ateísmo farfante, se van improvisando pseudotécnicos, técnicos que no hacen sino sumir al país cada vez más en la confusión y en el desconcierto, porque falta en esas inteligencias la luz suprema de la divinidad. Queremos a Dios, nos han dicho los hijos de Quito, porque las conciencias están pervertidas, porque ya no hay valores morales, porque se trafica con todo y con todos. Queremos a Dios, porque el desorden de las costumbres ha destruido las bases mismas del país, y si es que queremos salvarlo, si es que queremos

264

darle mejores días, debemos poner piedras firmes para edificar el porvenir; no solamente disposiciones legales más o menos transitorias, más o menos importantes, sino aquello que todos los pueblos, que todas las razas, que todas las naciones han considerado siempre como el origen y el principio del gobierno del mundo. - Este pueblo de Euzkadi, señor Presidente, no pudo pensar de otra manera, no pudo sentir en otra forma; este pueblo de Euzkadi que tiene en su escudo adornado con una cruz sostenida por dos águilas; este pueblo de Euzkadi que tiene en su escudo orlado por el cordón franciscano y que nos recuerda la tradición religiosa de nuestra nacionalidad, no pudo pensar de otra manera. Si hay una nota distintiva en el Euzkadi, si existe un elemento claramente definido entre los muchos que contribuyen a la formación de la nacionalidad, y que a la nuestra no la precisan, por desgracia, suficientemente, dentro de los límites que a otros pueblos, esa nota distintiva, es la tradición religiosa. Los conquistadores, los misioneros, los próceres del 2 de Agosto y del 10 de Agosto, los soldados de la independencia que siguieron a Bolívar y a Suñer, cristianos fueron, creyeron, pensaron en Dios y le amaron, y a Él sirvieron en toda la gesta de nuestra nacionalidad. El pueblo de Euzkadi, recuerda esa tradición y quiere continuarla, y por eso quiere a Dios. - Sin embargo, señor Presidente, después de los años que hemos vivido, quedan, por desgracia, algunos ematorianos que llegan a pensar que el poner a Dios a la cabeza de la Carta Fundamental, puede equipararse a imponer el concepto del Dios musulmán, que somete conciencias y pueblos por la espada y por el fuego; no, señor Presidente, ese Dios es tan sólo para los pueblos orientales, tan alejados de nuestra tradición: el Dios que nosotros queremos es el Dios que nació en un establo en medio de gentes humildes, de esas gentes humildes que tantas hay aún en suelo ematoriano; el Dios que nosotros queremos, que el pueblo quiere poner al frente de nuestra Constitución, no es un Dios combativo o vengativo, es el Dios que

ampara a todos; aun a aquellos que por desgracia se han alejado de El. El Dios que nosotros queremos poner al frente de nuestra Constitución es el Dios que después de haber pasado cortos años por la tierra, quiso prolongar su misterio inefable, muriendo en un patíbulo; ese Dios que ama y que perdona, ese Dios que sirve y que busca al culpado, ese es el Dios que queremos, no el Dios impositivo y Musulmán que era de someter cruelmente la conciencia senatoriana. En este caso nosotros mismos, lo declaro, jamás pensaríamos en proponerlo.

Tengo para mí, señor Presidente, que incorporando la actual Asamblea Nacional en las páginas de la Constitución el sagrado nombre de Dios, estaríamos precisamente poniendo la piedra angular, después de muchos años, para reconstruir este edificio de la Patria que tan sólido y tan brillante queremos todos. No, señor Presidente, la Constitución que nosotros vamos a dictar, la Constitución que hoy hemos iniciado, no es "un papel mas", no es simplemente un conjunto de disposiciones que después de 3 o 5 meses habrán de ser rotas, no; en el momento en que Dios entre a las páginas de la Constitución, en ese momento el pueblo senatoriano comprenderá y sentirá lo trascendental de restaurar a Dios al lugar que le corresponde, y, en ese momento, esta Constituyente y esta Constitución serán defendidas ya no por grupos de soldados, ya no por las dictaduras, sino por todo un pueblo que siente su tradición y que busca su porvenir. La mejor garantía de la labor de esta Asamblea, la mayor seguridad que nosotros podemos tener del acierto con que procedamos, será el que, acogiendo las aspiraciones, las esperanzas de la nacionalidad, hagamos que Dios vuelva a las páginas de nuestra Constitución. Una Constitución, señores, no es un simple papel; una Constitución es el principio organizador del Estado; una Constitución es la declaración del principio de autoridad, y ninguna autoridad, por más cañones y bayonetas que tenga, se consolidará en una

país, si es que esa autoridad no arxanca del principio supre-
mo que está por encima de todas las anarquias, de todas las
revoluciones. Una Constitución, señores, no es un papel en el
cual vamos 'a materializar a Dios', es un documento solemne
que habrá de espiritualizarse y engrandecerse él por el nombre
de Dios. No es que Dios va "a sufrir", no es que va a ser "las-
timado" por venir a las páginas de la Constitución, sino que
la Constitución será levantada y sublimizada. - Con ello
comprenderemos que las autoridades, que las Constituciones tie-
nen un principio supremo contra el cual no se puede revelarse
impunemente; entonces comprenderemos que los Constituyentes
no son para que se instalen cada tres meses, con dictadu-
ras para sucederlas en los mismos periodos; comprenderemos
que una Constitución es algo permanente, algo que en pie-
to sentido procede de la permanencia y de la eternidad divi-
nas. Si es que por las limitaciones humanas no logramos que
sea infinita y eterna una Constitución, por lo menos habre-
mos dado los pasos necesarios para que esta Constitución,
resolbada por la inmensa mayoría de los ematorianos, tengan
mayores garantías que cualquier otra Constitución.

Por todo esto, señor Presidente, había comenzado diciendo, y vol-
vo a repetirlo al terminar: al cabo de muchos años hemos dis-
cutido el nombre sagrado de Dios en este recinto parlamentario;
ninguna sesión más interesante que ésta, señor Presidente,
ningún tiempo mejor gastado que éste, en el que meramente
dejamos hablar a esos misioneros que nos dieron un río que
perdimos por haber perdido a Dios, a esos próceres que no se
avergonzaron de morir por la Patria y por Dios, y que nos
dieron un amplio suelo, recortado más tarde precisamente por
los jurnales de los que no creyeron en Dios.

En nombre de todos esos misioneros, de todos esos próceres
de todos esos soldados que se enorgullecieron de seguir a Bo-
lívar y de seguir a Sucre, creyentes, patriotas y héroes como

ninguno, pongamos a Dios en la Constitución, señor Presidente, como lo vamos a poner, porque esta mayoría no partidista, esta mayoría que representa la espiritualidad nacional, esta mayoría en la cual no hay conservadores ni no conservadores, sino enatorianos conscientes de su misión, que saben el valor de los principios y de las tradiciones religiosas, esta Constituyente, digo, va a interpretar, como no lo han interpretado las demás Constituyentes, lo que ha sido nuestro país, lo que debe volver a ser, lo que será, señor Presidente. Lo que será, sí, porque yo soy, señores, uno de esos gorriones que no quieren hablar siempre por el dolor del Ecuador, sino por la esperanza nacional, que creen que el pueblo ecuatoriano tiene gérmenes de grandeza, que el pueblo ecuatoriano tiene inteligencia y corazón suficientes para reconquistar su prestigio y volver a ser un pueblo digno, un pueblo grande; pero para hacer cosas grandes necesitamos pensar y sentir grande, y, para ello, es necesario que nos inscribamos en lo omnipotente, en lo inmutable, y esto únicamente es Dios.

El Sr. Sánchez Ángel Polibio.

Señor Presidente:

Bastante se ha tratado ya sobre el trascendental tema materia de esta discusión, en las brillantes exposiciones que con toda ilustración, con toda erudición, han hecho los distinguidos colegas que me han precedido en el uso de la palabra, y queda muy poco por decir; pero por la solemnidad de este momento histórico, cede a la voz de mi conciencia que me obliga a hablar; y así, declaro expresamente:

No perteneces al Partido Conservador, al que no obstante le reconozco muchos méritos, muchas cualidades, muchas virtudes; pero católico como soy y que me precio de serlo, quiero expresar que me siento verdaderamente complacido, que me siento lo íntimamente satisfecho y que felicito al Pueblo Ecuatoriano, a

mis distinguidos colegas que contribuirán con su voto y a mi mismo, porque en la Carta Política que se va a dictar, se justificará enunciando el nombre de Dios, Legislados Su-
premo del Universo, Autor de todo Bien, Autor de todo lo creado.
Mi voto será en este sentido.

El Sr. Oclarón Guillermo.

Señor Presidente:

En mi concepto, existe una gran confusión en la discusión que se ha desarrollado. La confusión consiste en que se ha tratado de discutir el nombre de Dios y no la relación que tiene con la Constitución que vamos a dictar. Hemos oído maravillosos discursos de orden teológico religioso; hubiera querido que esos discursos sean pronunciados por los Ministros de la Iglesia para que lleguen al convencimiento del pueblo; hubiera querido que exista esa conciencia católica de que hablan los Sr. Sr. Legisladores, para que con este sentimiento cristiano no se cometan toda clase de delitos que en el Senado se suscitan a cada momento. Con aquella conciencia cristiana se explota al indio y se violan a sus mujeres, con esa conciencia cristiana se deja en la miseria a los hijos ilegítimos y se abandona a las mujeres; con esa conciencia cristiana se roba, se estafa y se cometen crímenes. No creo que porque vayamos a poner el nombre de Dios en la Constitución vamos a solucionar todos estos problemas; al poner el nombre de Dios en esta Carta Política que esta Sr. Asamblea va a dictar, no vamos a cambiar la corrupción de los mismos católicos, señor Presidente. Si recorremos la historia nuestra, vemos que en nombre de Dios se cometieron los más grandes delitos; recordaremos que aquellos Misioneros, con la cruz en la mano asesinaron a nuestro gran antecesor Ota-
hualpa; en nombre de Dios, y por él, toda la Europa se conmocionó por muchos años con los asesinatos y crímenes que cometieron los traidores, los científicos perseguidos, la técnica destruida por la ambición de un grupo de hombres;

en nombre de Dios, García Moreno injuro la juna de muerte. Yo no soy, señor Presidente, el que va a discentir a Dios, no voy a discentir en grandea; soy hombre que juenso que no debemos poner a Dios en un sitio de jicota, no podemos cometer el sacrilegio de judio un acto de indulto a quien debemos respetarlo dejarlo en su sitio divino. Debemos pensar en que deben estar separadas, la parte divina de la humana. Quería con esto manifestar, señor Presidente, que considero innecesario el que la Constitución empiece en esta forma. Se ha recalcado mucho que nosotros somos representantes de la nación ecuatoriana debido a la libertad de sufragio, yo me permito recordar la frase que dije a la iniciación de esta Asamblea, que si bien reconozco la libertad de sufragio, debemos pensar que las elecciones se realizaron en condiciones tales en que la buena voluntad de una gran parte de ecuatorianos no estaba representada; si fue un error de ellos esto no podemos discentir; pero si somos sinceros debemos también pensar que respetando esa voluntad, tratar de mantenernos en un plano absolutamente imparcial, y esa imparcialidad la conseguiríamos no tocante estos puntos que indubitablemente desdican de este criterio que debe haber en la discusión de estos asuntos. Pargo se podría discentir al respecto; de todas las discusiones que se han hecho y se pueden hacer con respecto a este punto, se desjunde que la decisión está tomada; va a ponerse nuevamente el nombre de Dios en la Constitución, y mañana van a ver Uds. que con poner el nombre de Dios no hemos cambiado la moral del pueblo; vamos a cambiarlo solamente haciendo una conciencia desde el sitio que nos corresponde, jrosa bienestar del pueblo ecuatoriano.

El Sr. Ponce Enríquez.

Señor Presidente:

Cuando me dijuntado solicita la palabra, no puede saber toda la serie de discursos, de conceptos y de tesis que se van a escribir con justeridad. Yo solicite la palabra hace muy

largo rato, y de entonces acá, brillantísimas exposiciones y discursos se han vertido, yudiera decirse agotando el verdadero tema que hemos afrontado. Quise simplemente, al principio, señor Presidente, defender los puntos de vista de la Comisión de Constitución y como miembro de ella que me he honrado con su Presidencia. Desde el sitio en que estoy colocado, como persona absolutamente democrata, no yude, ni como Diputado ni como miembro de esa Comisión desatender al pueblo ecuatoriano; ni yude pensar, señor Presidente, en que al tratarse de la incorporación del nombre de Dios en la Constitución de la República, a mi memoria debían llegar, verdaderos torrentes de recuerdos que constituyen la quinta esencia de la nacionalidad misma. No es verdad, no puede ser verdad que esta tesis sea monopolio del Partido Conservador, no puede aceptarse esto porque sería negar la participación de la vida nacional a inmensas masas de ciudadanos que por tal o cual razón no habilitan en las filas del Partido Conservador. Tornemos los ojos hacia la realidad circundante y no nos empeñemos en hacer disquisiciones más o menos abstractas. Cuando una efigie sagrada del pueblo ecuatoriano sale por las calles de Quito, nos convencemos de que estamos representando el verdadero sentido nacional, lo más profundo de la esencia de nuestra forma de ser, al tratar de consagrar el nombre de Dios en la Constitución Política del Ecuador; y no puede ser de otra manera, señores Diputados, porque pertenecemos a una masa formidable de la historia que se llama cultura occidental, la que tiene como característica, el hecho de ser cultura cristiana. Y debo recordar que, a partir del ciclo histórico más remoto, desde el pueblo de Israel hasta Roma, surgió la idea del cristianismo para redimir la prostitución de la mujer, la tiranía de los Césares, la inmoralidad de los hombres. El Ecuador es un país esencialmente católico; su filosofía moral pertenece a nuestros antepasados, de la cual por fortuna el mundo no ha renegado y no renegará, porque en estos precisos momentos en que

una avalancha materialista se ha presentado, es necesario que recurramos a algo grande, a algo duradero. Tal como la gloriosa Francia eleva su bandera por medio del Movimiento Popular Republicano con el General De Gaulle y el Señor Bidault, contra el avance bolchevique, así también nosotros debemos reforzar nuestras conciencias y ser más idealistas. No voy a citar el testimonio de un tipo clerical ni falangista para defender mi tesis. Voy a citar una frase inmortal del fundador del filosofismo: fue Voltaire quien dijo que prefería vivir en una sociedad gobernada por demonios que en una sociedad gobernada por atistas; y Voltaire fue un hombre de profunda equidad mental. (Signi se produce una alusión en la barra). No hay fascismo que lo salga. Recuerdo lo que dijo Churchill: "En estos momentos, todos los que no estamos con Rusia, somos reaccionarios y fascistas". Ahora que se presenta la oportunidad, señores, debo declarar sinceramente que yo no puedo pertenecer de ninguna manera a un concepto totalitario, por mi misma filosofía de hombre culto, por haber pasado por el tamiz de las universidades; no soy capaz de entregar mi individualidad al poder supremo del Estado, y tengo muy bien demostrado que he salvado la dignidad del pueblo ecuatoriano amparándome en la razón y en el derecho. No creo yo de ninguna manera que pueda anularse la espiritualidad de un sujeto a través de insidiosas palabras. No soy totalitario, y no soy totalitario entre otras razones porque no quiero que se me confunda con los subditos del totalitarismo rojo, que están arminando los conceptos de la verdadera democracia occidental. Pero vengamos mucho más cerca, vengamos a la presencia de nuestra realidad política. Conservo un documento verdaderamente célebre del Doctor José María Velasco Ibarra, en contestación a una comunicación del Partido Demócrata Ecuatoriano; siento no tenerla a la mano para dar lectura; pero dicho documento dice, en una de sus partes: "El laicismo ha acabado en el Ecuador por la conciencia

progenitor; el laicismo ha terminado con las reservas morales del pueblo y con el agravante de que este gran vacío no ha sido llenado con nada". Son palabras del actual Mandatario del país. Si no fuera desde el punto de vista moral y religioso, desde el punto de vista simplemente patriótico, expresivo y real, habría que invocar la restauración de las bases de la nacionalidad, para que el país pueda surgir, para que la nación pueda volver a vivir, y si no fuera por estos puntos de vista, religioso, moral y patriótico, suponiendo por un solo instante que no fuese católico, por un espíritu de conveniencia yo propondría el nombre de Dios para ver si así restauramos lo que hemos perdido. Dentro de planos simplemente racionales, encuentro que todo ser viviente se mueve por impulsos diferentes: el animal, por el instinto, busca algo a base de una fuerza que se lo pide. El hombre, como ser racional, tiene dos tipos de conocimiento: el un tipo es el conocimiento físico, como un hecho comprobado de ciencia; y el otro tipo, de conocimiento superior, significa una verdadera vibración y existe en el campo de la metafísica, y es que el hombre puede crear a pesar de que no ve. Por qué? Porque es la potencia de la razón la que lo lleva a un conocimiento supermaterial, lógico, de hibridación entre el efecto que ve y la causa que no ve. Evidentemente, existe una nota, un punto de referencia y este es la idea de la divinidad, que ha vibrado en toda la humanidad. No hay pueblo antiguo ni moderno que tenga destituido de su arcivo propio, la idea de Dios; y lo que va sucediendo en la era moderna es que la conciencia materialista, que pretende negar los conceptos de la divinidad, cree en el poder fetichista de un amuleto. Aquí, como representantes del pueblo, tenemos que hablar frente a la realidad; no cito que en nombre de la Religión Católica, con la Cruz, en la mano, hagamos de ir a crucificar y asesinar a los re-enatorianos que no tengan el mismo credo, sujeto para el

ellos, señores, respeto absoluto para su error; también son hijos de la misma Patria y están cobijados por una misma bandera; en que aquello de ser católica la mayoría, no se entraña la negación, como niegan determinados partidos políticos, del hecho de la nacionalidad. Si acaso vivimos en libertad, en aquella libertad que tanto se preconiza, que se respete el criterio de la mayoría para incorporar a la Constitución Política del Estado Ecuatoriano el nombre de Dios. No estamos en la ignota de decir que para ser ecuatorianos se necesita ser católicos; los hechos históricos se han puesto y ante la historia no es posible negar lo que existe. Que no pertenezca un individuo al credo católico, no quiere decir que va a vivir apartado de lo demás; debe vivir con igual garantía que el católico, bajo el amparo de las leyes ecuatorianas. Señor Presidente, soy poco amigo de la declaración literaria; encuentro que hasta cierto punto hay razón en observar que la invocación del nombre de Dios en el preámbulo de la Constitución, no significa la solución total de la inmoralidad que existe en el Ecuador; pero estoy seguro de que si adoptamos por ley y norma este sagrado Nombre, se puede perfectamente ir, a través de una doctrina milenaria, a través de una doctrina santa, a la renovación integral del Pueblo Ecuatoriano. Confieso que hay delitos y crímenes; que la sociedad está desmoralizada; que el individuo ecuatoriano es un individuo de baja la moral en el concierto internacional, pero confío que el mismo Pueblo Ecuatoriano corrija sus defectos; confío en que una doctrina aplicada en nombre de Dios, sea la que encamine por el camino de la perfección a la República del Ecuador, por que la inclusión del nombre de Dios significa a más de dignificación moral, el imperio de la justicia social cristiana. Confío a que un día el Ecuador pueda ponerse al lado de las naciones que preconizan la restauración del orden por dignidad y por honor.

✓ Sr. Sr. Andrade Cevallos.

Señor Presidente:

La tesis que se ha planteado, es tesis de importancia política. Digo esto porque hasta el minuto en que vivimos, es político, e histórico y la Constitución que esta Asamblea va a dictar, es Constitución Política de la República del Ecuador. En consecuencia, nosotros tenemos que resolver los problemas bajo el punto de vista político, en el resultado político de esta Constitución. No estamos tratando de discriminar los atributos de la divinidad ni tampoco presentarnos como ateos, porque nuestra cultura está indicando que hasta halla no podemos llegar. Estamos viviendo una época en la que nos impone dictar una Constitución moderna. Aquí en este sagrado recinto hay individuos de los diferentes sectores de opinión del país; por consiguiente, se oírán conceptos distintos. El pueblo ecuatoriano no es únicamente de Conservadores, Liberales e Izquierdistas. El pueblo ecuatoriano está compuesto de hombres libres que tienen una conciencia libre y también libertad para adoptar tal o cual religión. Y refiriéndonos a la historia, a la historia de América especialmente nadie podría negar, señor Presidente, que las Constituciones en las cuales ha constado en el primer epigrafe el nombre de Dios, han sido de tipo conservador. Por tanto, es por esto nuestra inquietud. Debemos recoger todo el pensamiento ecuatoriano para traducirlo en la Constitución que vamos a dictarla. Yo creo que mejor haría la Asamblea con dictar una Constitución laica, que no sea de tipo religioso de ninguna naturaleza. Dejemos que Dios viva en la conciencia de cada individuo, en el fuero interno de cada uno. Anteriormente se legislaba a base de derecho divino; y nosotros estamos aquí tratando dar al país una Constitución de derecho positivo. Volver a aquellos tiempos en que se legislaba en nombre del derecho divino, creo que no debe hacerse. Debemos pensar y recordar que en nombre de ese derecho, en nombre de la divinidad, se han cometido desastres en la América

latina en nombre de ese derecho hemos tenido dictadores que han sido mi verdadero látigo para el pueblo. Dejemos a Dios en el fuero interno del hombre; no creo del caso que una cuestión de índole personal religioso conste en la Constitución de la República. Hay grandes pensadores que han propugnado este concepto, el de que las leyes positivas no debe estar inmiscuida la divinidad. Señor Presidente, estamos volviendo a los problemas teológicos; parece que éstas fueran discusiones risantinas; queremos mistificar la Constitución sin motivo alguno que lo justifique; dejemos el nombre de Dios para que sea venerado por cada individuo, y pongamos en la Constitución el nombre del pueblo; hagamos una Constitución moderna, y si queremos que ésta sea moral en el pueblo, demos buen ejemplo con nuestra moralidad. Yo creo que la inmoralidad por más que en la Constitución conste el nombre de Dios, seguiremos observándola. Se ha dicho que el Partido Liberal nada de bueno a dado a la República; esto es falso, señores Escamblistas. Existe toda una legislación social para obreros; cuánto se ha alcanzado hasta hoy en beneficio de las clases sociales es obra del liberalismo. Nadie va a negar, señores, que los hombres están sujetos a errores; pero por esto no puede atacarse a una doctrina ni a un partido. Todo lo que se ha alcanzado en la conquista de sus derechos humanos se debe al Partido Liberal. La desmembración del territorio, no es obra de un partido, es obra de los separatistas porque ellos, sin un concepto verdadero de lo que debieron ser para defender su país, han pasado desde la fundación de la República en discusiones políticas egoístas. La historia dirá la última palabra, dará su fallo en lo relativo a Rio de Janeiro establecerá las responsabilidades. Por todos estos conceptos, señores, es que he pensado que la Convención no debe poner en el primer epígrafe de la Carta Política el nombre de Dios, sino únicamente el nombre del pueblo. La misma Comisión encargada de este estudio, indicó que esto se haga desguis, por-

que pensó que desgracia podriasa determinar mejor este asunto, cuando se conoce su contenido.

El Sr. Corallo Serrano.

Señor Presidente:

No voy a dirigirme en este momento a los Sr. Sr. Representantes que están discutiendo un problema tan importante como este, porque ya la resolución está tomada, porque la resolución está flotando en el ambiente y porque un discurso más no va a cambiar la decisión. Me dirijo, en primer término, a las grandes masas populares ecuatorianas que en estos momentos tienen puestos sus ojos y su atención en la labor de la Asamblea Constituyente; me dirijo al gran conglomerado popular; a las masas de trabajadores, a los obreros, a los campesinos, a los mantuvos, a los indios, que están cumpliendo su misión a través del proceso de trabajo y que están arrastrando su miseria. Se ha visto que los grandes latifundistas, ese latifundismo feudal, esclotan al indio y se ensañan sobre la miseria del trabajador ecuatoriano en nombre de Dios; los explotadores y hambreadores del pueblo, lo explotan en nombre de Dios; los más de los patronos extorcionan al obrero en nombre de Dios; y todo esto, señores se ha venido haciendo a través del proceso de nuestra historia: traficando con el nombre de Dios se ha esclavizado al pueblo. Se dice que nos va a venir una era de oscurantismo, una era de tinieblas si no encabeza el nombre de Dios a la Constitución de la República; y cuando uno de los Sr. Sr. Diputados el Doctor Angel León Carvajal, en frase sentida y elocuente hizo esta aseveración, dijo una gran verdad, pero también lo es el afirmar que, legislando en nombre de Dios, nada va a ganar el Ecuador. No se resolverán los grandes y trascendentales problemas nacionales y la inmoralidad ecuatoriana porque se proceda en esta forma: No es el encabezamiento de la Constitución, no es la invocación del nombre de Dios la que va a resolver los problemas ecuatorianos. El Sr. Diputado Guillermo Olaveón decía que se ha tergiversado el jur.

damento mismo de la discusión, que se ha cambiado el tema mediante una actitud sofística del sofisma catóquístico con la discusión del fundamento mismo de la divinidad que no es lo que nosotros debemos discutir en estos momentos. No es que discutamos aquellos fundamentos, si existe o no existe Dios, si Dios es o no perfecto: nadie se ha atrevido a discutir esto, señor Presidente. Aquí lo que debe discutir y resolver es acerca de si ~~se~~ conveniente mezclar estos problemas de orden jurisdiccional, estos problemas de orden religioso, con problemas trascendentales de orden constitucional y político que son la estructura misma del Estado Ecuatoriano. A eso hemos venido a aquí, y cuando se planteó que debe hacerse la invocación del nombre de Dios para encabezar la Constitución, si se está planteando una determinada posición doctrinaria, partidista y gestaria. Los que aseroraron lo contrario, deben tomar muy en consideración que una cosa es el sentimiento religioso, una cosa es la creencia individual, y otra la intromisión de problemas religiosos en la organización del Estado. Existen doctrinas y existen doctrinas políticas como también hay doctrinas y doctrinas religiosas. Hay muchas doctrinas políticas en la vida nacional que sustentan tesis contrarias a la incorporación en la Carta Política del Estado de un principio de carácter místico y religioso. Y existen muchas tendencias liberales, de izquierda, que sostienen estos puntos de vista, y el mismo partido, la misma organización que protesta la necesidad de que el principio de la Divinidad debe incorporarse a la Carta Política, es el Partido Conservador Ecuatoriano. Por qué transformamos una discusión que tiene que ser fundamentalmente no dirigida al sentimiento, no dirigida al juicio interno del hombre, no dirigida a la conciencia sino a la realidad política? ¿Por qué transformamos esa discusión en una discusión de carácter es-jurisdiccional y no atendemos a los principales problemas que existe de nosotros el pueblo Ecuatoriano, que son la estructura misma

del Estado? Pero qui no analizamos la historia en su devenir, la historia que nos está hablando de la amarga realidad en que hemos vivido y en que vivimos? Ya se ha dicho aquí, en frases brillantes, que en nombre de la divinidad se han cometido toda clase de atrocidades, toda clase de crímenes en el desarrollo histórico del hombre, y no son solamente los hombres que tienen una posición religiosa los que discuten estos problemas, son los más grandes Príncipes de la Iglesia, los conductores de los hombres a través del proceso religioso, los que hacen estas afirmaciones históricas en nuestra Patria. Benigno un grande hombre, un gran remotoriano, un jefe de la Iglesia: el Arzobispo Gonzales Smanet que relata los crímenes que ha cometido la Iglesia en el desarrollo histórico del Ecuador. Quien no ha leído y quien no recuerda las frases vibrantes de aquel gran historiador, sereno y científico, Gonzales Smanet, que en el tomo cuarto de su obra denuncia a esos falsos apóstoles, a esos falsos conductores de la humanidad en el proceso religioso, que han cometido toda clase de crímenes. Esto, señores, no lo dice un plebeo; eso lo ha dicho el jefe de la Iglesia Católica en el Ecuador: el Arzobispo Gonzales Smanet. Se ha invocado a los ideólogos del movimiento que culminó con la grandiosa e inmortal Revolución Francesa, y se dice que esos grandes filósofos, que inspiraron al pueblo de Francia y lo hicieron incorporar en forma activa a la historia del mundo, eran hombres que creían en Dios. Yo no discuto esto, por cuanto es un problema que pertenece al foro espiritual de cada individuo. Pero, que fue lo que aconsejaron esos hombres y qué fue lo que inspiró al pueblo francés a romper las cadenas feudales? En esa época, la más sangrienta que la historia del mundo pudo registrar, el Estado rompió los vínculos con la iglesia, rompió la intromisión de principios religiosos en la organización del Estado, y la gran Revolución Francesa culminó destruyendo la estructura feudal, la organiza-

ción clerical y la intrusión de privilegios religiosos en la vida del Estado Francés. Entonces nació el Estado constituido modernamente, de cuyos privilegios nos estamos beneficiando los Estados y hombres de la civilización contemporánea. Se ha dicho que el pueblo escocés se ha sumido en la miseria, en la tragedia, porque el nombre de Dios se ha borrado; el nombre de Dios no se ha borrado del Escocés, el nombre de Dios no se ha borrado de la conciencia del pueblo escocés, y quienes aseguran que el pueblo escocés no es profundamente religioso, esencialmente católico, afirman una gran realidad. El pueblo Escocés es un pueblo religioso. Dios existe dentro de la conciencia de cada individuo. Lo único que se ha borrado es el tráfico que se hacía con el nombre de Dios a través de las organizaciones del Estado, lo que se borró con el movimiento liberal en el año 95, fue la explotación que hacían al pueblo con el nombre de Dios; por ese gran movimiento liberal, desapareció la fatal intrusión del clero en la marcha del Estado. Sería desconocer el proceso de nuestra historia escocesa al afirmar lo contrario. Pero desgraciadamente, con el triunfo del liberalismo, con la separación de la Iglesia del Estado, no se ha aniquilado totalmente aquella inmoralidad que aún existe. Si se comenzó a romper la prepotencia del feudalismo en el Escocés, si se comenzó a romper aquel feudalismo, esta conquista democrática, por desgracia, hoy se la quiere extinguir. Comenzamos en cuenta que dentro de estos privilegios liberales ha evolucionado el Escocés; dentro de este régimen liberal han comenzado a desarrollarse las industrias que son la esencia de la vida misma en cualquier Nación moderna; dentro de este régimen liberal se han afianzado los derechos del hombre, el derecho del individuo. Con el gran movimiento de la revolución Francesa se han invocado una serie de argumentos y se han esbozado muchas habilidades sofisticadas. Hay diversos tipos de sima-

gogia, y esto es necesario denunciarlo. Existe la demagogia anarquizante de los falsos apóstoles del pueblo, de aquellos que pretenden ser líderes y conductores de los trabajadores, para sembrar la confusión y para crear la división política en las filas del pueblo; y se hace muy bien cuando se denuncia a aquella demagogia. Hay también otro tipo de demagogia sumamente peligrosa, que ha causado la muerte de millones de hombres; esa demagogia es de tipo místico, que intenta exaltar los sentimientos religiosos de los hombres, para utilizarlos lanzándolos a determinadas posiciones políticas, negativas y retardatorias. Ese tipo de demagogia tan peligrosa. Ese tipo de demagogia tan peligrosa, se vale de frases literarias y en el fondo no hace sino poner al individuo al servicio de ciertas argollas políticas. Esto es necesario denunciarlo, con todo valor, con toda energía. Aquellos que estigmatizan la denominación de Bolchevique en el Ecuador para asustar a los timoratos, son los que utilizan esa demagogia de tipo místico, de tipo reaccionario para provocar situaciones que en definitiva van a ir en detrimento del pueblo ecuatoriano. Esta es la realidad, trabajadores del Ecuador! Es realmente una coartada absoluta de modestia el afirmar de sí mismo que se han salvado el prestigio de la Asamblea y los principios fundamentales de nuestra nacionalidad con el renuncio abogadil que el 10 de Agosto quiso hacer la voluntad popular, disfrazado de tesis jurídica. El buen sentido práctico, el buen sentido nacional y el buen sentido democrático y popular de esta Asamblea determinaron que, sobreponiéndose a ciertas maquinaciones salvara la paz interna, justamente contra esas falsas tesis jurídicas. El tomar la decisión que tomó el 10 de Agosto, la Asamblea salvó su prestigio; y quienes sostuvieron esa mal llamada tesis jurídica, precisamente se jugaron una posición contraria a los intereses nacionales. Se han invocado también conceptos y frases del Presidente de la República doctor Velasco Ibarra. Debo recordar también, señores,

lo que el señor Presidente nos manifestó aquí, en su Mensaje, sobre el tema de la asamblea laica. Furo frases brillantes, frases elocuentes, al hablar del importantísimo papel que han jugado y que deben jugar las asambleas laicas en el Ecuador. Es natural que éstas hayan tenido sus fallas, pero no por ello vamos a atacar los fundamentos de una institución que es la esencia de la vida democrática del Estado. Esto no es posible, señores, no es posible que se tergiversen las frases de los grandes conductores del pueblo. No es posible que se utilicen con fines determinados, las propias frases del Presidente de la República, que se han pronunciado en forma clara y distinta. Ya se ha dicho que no se va a profanar la inmortalidad con la simple enunciación del nombre de Dios; ya se ha dicho que se comete un sacrilegio, una verdadera profanación al poner el nombre de Dios, que es sagrado, en esta Carta Política. No creo que sea posible pensar siquiera en comparar a Dios con un artículo prohibido. Cómo vamos a hacer esa comparación de lo humano con lo divino! Cómo vamos a decir: "Demosle amnistía a Dios y hagámoslo regresar a la República"! Esto es una profanación en labios de quienes se dicen tan místicos." En definitiva, la decisión está tomada. Si la mayoría de la Asamblea resuelve hacer la invocación del nombre de Dios, que lo haga. Pero nuestro punto de vista queda claramente sentado ante nuestros conciudadanos y ante la posteridad. Será el fallo de la historia el que responsabilizará a los que han utilizado la demagogia para producir una resolución contra los verdaderos intereses del pueblo ecuatoriano. Entiendo que la decisión está tomada y, por lo mismo, debe procederse a la votación.

Salí del Puento el Sr. Witt.

El Sr. Elvario Puyerto.

Señor Presidente:

Habiéndome tocado en turno hablar al término del debate, no es mi ánimo insistir en los asuntos de fondo, ya brillante.

mente sustentados por anteriores oradores. Me propongo tan sólo refutar los argumentos esgrimidos por algunos de los del campo ideológico contrario. Pero, antes, comienzo por referirme a una alusión hecha por el Sr. Coello Serrano, porque no puedo consentir que quede flotando en este ambiente ninguna impresión que pueda prejudicar de modo alguno a quienes, en la memorable noche del 10 de Agosto, supimos proceder con independencia. El sostener una tesis jurídica, como entonces se hizo, con la actuación decente y disciplinaria; por lo mismo; nadie tiene derecho de acudir al calificativo zahiriante para poner tachas sobre lo sucedido. Por el contrario, el Sr. Coello está obligado a respetar el personal modo de pensar y de sentir de sus compañeros de Asamblea, ya que a nadie se ha concedido el monopolio de la verdad y de la honradez. Estimo que no puede considerarse como "emboscada" la conducta de quien, en medio de una barra hostil y ad-hoc, y no obstante la presión de la fuerza - presión reconocida en documento oficial, que lo ha recogido ya la historia, para vergüenza de sus autores - tuvo la firmeza de pronunciarse con lealtad y pulcritud. ¿Se habría querido ver si el Sr. de mi referencia, en análogas circunstancias, hubiese sido capaz de conducirse de igual manera.

Mas, sin conceder mayor importancia a este detalle, entro en materia.

Servame de introducción la célebre frase de Platón: "Para invocar el nombre de Dios en asuntos de tanta trascendencia, es suficiente tener razón" ¹ es decir, ser hombre. De ahí que, quienes nos sentimos hombres, o sea, seres dotados de razón, hemos de votar por que conste el sacrosanto nombre de Dios como ensabramiento de la Constitución.

El Sr. Coello Serrano parece haberse sorprendido profundamente que en el seno de esta Asamblea se traigan a colación asuntos biológicos, al tratarse de temas políticos. ¿Lo que ha sucedido con el Sr. Andrade Cevallos, quien, sumamente

te impresionado, afirmó: "¿cómo es posible que en estos instantes cometamos la profanación de invocar un argumento teológico, junto a algo político?". Empero, la sorpresa de los D. D. es hasta cierto punto justificable, si se tiene en cuenta que, a caso, no han tenido la oportunidad de ilustrar su criterio sobre materia de tanta monta. Es por esto que iré a los D. D. poner atención al siguiente pensamiento de Proudhon, en sus "Confesiones de un Revolucionario": "Es cosa que admira el ver de qué manera en todas nuestras cuestiones políticas tropezamos siempre con la teología". Y es que, como dijera el gran Demosio Cortés, la teología, por lo mismo que es la ciencia de Dios, es el Océano que contiene y abarca todas las ciencias, así como Dios es el Océano que contiene y abarca todas las cosas.

De ahí, D. D. explicada la conducta de los Diputados de derecha.

Y por lo que en angustia pudiera subsistir, a pesar de la cita hecha, preséntase que invogue las notables palabras de un autorizado vocero del pensamiento católico. "No hay orden sin disciplina; no hay disciplina sin leyes; no hay leyes sin autoridad, no hay conocimiento entero de la autoridad, sin cultivo de la religión". Y no puede hablarse de religión sin que al punto acuda espontáneamente a la mente el sagrado nombre de Dios, ya que la religión no es sino el vínculo que une al hombre con Dios. Fue por tal razón que Cicerón, el genial orador romano, exclamara: Todas las cosas son impetidas por la religión.

Creo suficiente para demostrar el porqué de la defensa del nombre de Dios, en tratándose de algo de altísima política, como es la Constitución de un pueblo, y máxime de un pueblo, como el americano, eminentemente católico.

Continúa: Si algún Honorable parece haberle causado pesar que aquí, en el calor de la discusión, se hayan citado, por par-

de de algunas, ciertas frases del doctor Velasco Ibarra, como indirecta corroboración de la tesis que se debate. Pero no hay razón para tal sentimiento. Y para calmarlo, citaré también yo algo textual de un Mensaje: "La indelicadeza, dijo, se ha introducido como norma:.....". Es esta una gran verdad que no puede ponerse en duda. ¿Pero sabe ese Honorable por qué se ha hecho una norma la indelicadeza en el Ecuador? Sencillo y sencillamente, porque para que haya delicadeza, honradez, es de todo junto necesario que haya moral; pero para que haya moral, es indispensable que haya religión, porque no cabe moral sin religión, y para que hablemos de religión verdadera, como es la católica, hay que acudir a la fuente de toda moral: Dios. Así pues, bien puede afirmarse que las frases del doctor Velasco Ibarra fueron indirectamente dedicadas a este aspecto. El guiso, seguramente, con esto, afirmar que es preciso invocar el nombre de Dios para que desaparezca la "indelicadeza", para que la honradez se haga conciencia en los senatorianos.

No hay, pues, motivo para que el espíritu de algún Honorable se enferme de impresión.

Prosigo: El Sr. Cejudo Serrano, en su desesperado afán de encontrar algún argumento de auxilio en trances tan apurados como estos, ha dicho: "La conquistadora máxima del liberalismo, es la de los derechos del pueblo trabajador", como quien querría decir que no hace falta invocar a Dios, ni su doctrina, para redactar la Carta Política que ha de consagrar los derechos del pueblo.

Ante todo observo que dicho Sr. que, se me dice es socialista, trata de rogar con el liberalismo. En ello puede tener su razón... Pero en lo que no tiene razón, es en sostener una falsedad histórica; pues que aquella doctrina liberal, que en estos momentos ha merecido la evocación del Honorable, no es la conquistadora de los derechos del pueblo trabajador. Ni es como podría ser conquistadora de derechos sociales una doctrina intrínsecamente individualista, que ha exagerado los derechos

del individuo, aún con menoscabo de los derechos sociales?

La conquista de los derechos del pueblo trabajador, es obra exclusiva de la doctrina social católica, que ha arrancado de las páginas del Evangelio el sentido social favorable a los trabajadores. Esto no puede negarse al Sr. en cuestión, si es que ha estudiado el proceso que ha seguido a través de los tiempos la defensa del pueblo trabajador.

Es, pues, inexacto que se haya invocado el nombre de Dios, como él afirma, para explotar al pueblo trabajador. Así, por ejemplo, yo, como abogado, he invocado el nombre de Dios para no permitir que algunos abogados socialistas, que se dicen redentores del obrero, lo exploten inmisericordemente...

Lo que sucede, es que, los católicos, en nombre de Dios, sirven al pueblo; mientras los socialistas, como dijera Luis Blane se sirven del pueblo para el logro de sus maniobras.

Sigo: he podido advertir que los Honorables que hacen de contendores en este debate, como un recurso máximo para resquebrajar su oposición, emplean de continuo el vocablo Patria y con aparente emoción han hecho alarde de patriotismo, como para decirnos que la Patria y el sentimiento patriótico impiden evocar el nombre de Dios..... Ante todo me parece sobremedidamente ridículo que se cite a la Patria para combatir nuestra tesis, cuando precisamente es ella la que clama, para su restauración, volver a Dios públicamente y sin hipocresías. Pero, además, esta forma de argumentar me hace pensar en que, cuando se invoca a la Patria, no se recuerda para nada a sus libertadores. Porque, si los recordásemos, no se podría hablar de nuestra patria senatorial, sin proclamar al mismo tiempo el nombre de Dios y sin sentir emoción profunda por los sentimientos religiosos de los que nos dieron una patria y libertad. En efecto: Bolívar, no fue grande únicamente porque golpeara con el junco de su invencible espada las puertas de la fama. Fue grande sobre todo, por su espíritu de

fi, y más admirable allá, en el hecho del dolor, confesando el nombre de Dios y proclamando que, su religión, era la Religión Católica. ¡Suero, el Abel Americano, fue grande, no tanto porque fatigara en la gloria en los campos de batalla, sino por sustrado reverentemente a los pies del Santísimo Sacramento allá, en las calles de Oreguina.

¡Sin embargo hay en esta Asamblea quienes se creen superiores a nuestros libertadores!.....

El Sr. Coello, a quien puede reputarse como el mantenedor de la tesis contraria, ha llegado a afirmar que estos juicios se referían al nombre de Dios - estaban bien en la Edad Media, pero nunca en esta época de civilización, por obra de la Revolución Francesa.

Bien vale la pena de dirigir una mirada retrospectiva hacia la Edad Media para que nuestro espíritu se sienta sobrecogido de hondo respeto. Es misterio no haber leído la historia, para proclamar esa palabra en la forma despectiva que aquí se hace. ¡Época gloriosa de la historia por todos los conceptos imaginables! ¡Época de verdadera civilización! Época de la cual quisieramos imitar algo, para que este siglo sea digno de llamarse de la cultura. Es que a la razón predominaba el teocentrismo, es decir, todas las cosas giraban al rededor de Dios. ¡Cuando las cosas giran al rededor de Dios, sólo hay verdadera grandezza en los pueblos. Precisamente por que sobrevino luego el antropocentrismo, o sea, por que las cosas se han hecho girar sólo al rededor de los hombres, lamentamos la crisis general de todos los valores espirituales, por que se ha divinizado a la Materia. No es extraño, de consiguiente, que se considere a la Revolución Francesa como el origen de este falso progreso y que se invoque esa palabra para justificar las escenas contemporáneas. Pues ¿qué fue la Revolución Francesa? Sabemos bien. Fue aquella obra de los enciclopedistas Voltaire, Rousseau y otros. Se la llevó a cabo al grito de "¡Destruyamos al Infame (refiriéndose a Dios)! Fue aquella una revolución individual.

lista, que disminuyó los derechos del hombre, pero que resultó los deberes. Se replica, por consiguiente, que el liberalismo, heredero de esa Revolución, nos tenga en la situación catastrófica en que nos encontramos.

Pero conviene, señores, poner de manifiesto las contradicciones en que han incurrido los H. H. opositores, para con sus mismas frases concluir que en el fondo aun ellos están de acuerdo en que debe constar el nombre de Dios en la Constitución.

En efecto: El H. Coello, al comenzar su discurso dijo: "La totalidad de los ecuatorianos tienen sentimiento religioso". Y a continuación su colega, el H. Panchana, añadió: "Venimos que interpretar el sentimiento nacional". Que se desprenden de estas afirmaciones? Pues sencillamente que si todos los ecuatorianos tienen sentimiento religioso y creen en Dios y, por otra parte, los legisladores tenemos obligación de interpretar ese sentimiento, nuestro deber ineludible es colocar el nombre de Dios en la Constitución. De esto no cabe duda. El H. Palacios, a quien no puede perderlo de vista, porque sus frases son interesantes, exclamó: "El Ecuador está de jure". Y luego inmediatamente el H. Panchana afirma: "La mayoría es creyente". Es decir, está de jure un Ecuador creyente. Por lo mismo, estando de jure un Ecuador que cree en Dios, según lo reconocen los mismos H. H. mencionados, lo natural es que, para interpretar a ese Ecuador debemos perpetuar oficialmente el nombre de Dios en la Constitución.

Como se advierte, aun los H. H. opositores, traicionados por sus sentimientos, conviene en que la Asamblea está en el deber de mantener la Carta Política del Ecuador, ostentando el glorioso nombre de Dios a la cabeza de su articulado. Y esto, porque si, como alguien lo dijo, la Constitución es el gran hecho Soberano; si no cabe separar de ella la savia de la historia, que es la tradición, los legisladores cometerían un atentado contra

la existencia misma del pueblo americano al prescindir de ese divino nombre en la Ley Fundamental.

Pero debo concluir, señores. He de hacer incipiente en que solo queremos el nombre de Dios en la Constitución, no solamente para traducir mis sentimientos de creyente, sino también porque anhelo defender de ese modo al mismo Estado y velar por su estabilidad. Ya lo dijo León XIII: "Nunca se respetará debidamente a la autoridad, sino cuando haya el convencimiento de que su origen es divino". No puedo creer que los H. H. de la oposición piensen que aún subsista la rara teoría del contrato social. Aquella pasó de moda. Todos sabemos que el hombre es sociable por naturaleza, es decir, que es de origen natural. Por lo tanto, sabemos también que la autoridad, sin la cual no sabe la sociedad, tiene el mismo origen, es decir: Dios, autor de todo lo creado. De ahí que, al hacer figurar el nombre de Dios en la Constitución, estamos significando abso-
lutamente que es Él la Fuente Suprema de toda Autoridad y que es Él el Supremo Legislador y, por ende, contribuiremos a recordar constantemente a los gobernados el origen divino del poder, para que le rindan sujeción a los gobernantes; y a los gobernantes, para que no se exhalimiten en sus funciones y se conviertan en despotas.

Honorables Legisladores: Hagamos honor al mandato que se nos ha dado e interpretando el sentimiento nacional, coloquemos con orgullo el nombre de Dios en la Constitución de la República. El proceder así, acrecentamos el engrandecimiento de la Patria.

El Sr. Breythaler.

Señor Presidente:

He han precedido en el uso de la palabra distinguidos oradores, colegas a los cuales presento mi más efusiva felicitación. Al invocar el nombre de Dios para el comienzo de la Constitución de la República, debo aclarar que no es una etiqueta, ni la

imposición de un partido lo que nos obliga a proceder así, sino única y exclusivamente la conciencia ciudadana a la que representamos. Por esto, estoy de acuerdo en que la Constitución de la República comience invocando el nombre de Dios.

El Sr. Urzúa.

Señor Presidente:

Después de las magníficas exposiciones que se han hecho al redor del tema tan delicado y que tanto embarca la atención del pueblo senatoriano, casi no sabe decir más, sería una ex-
clamación el seguir con los mismos argumentos, puesto que, es natural que habiendo tomado la palabra al redor de treinta Sr. Urzúas, todos los puntos que teníamos anotados están completamente dilucidados por verdaderos oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Sin embargo, no es posible dejar pasar desapercibidas algunas frases de mis honorables colegas. Se ha considerado - no creo que con algún fundamento de razón - que la eliminación del nombre de Dios de la Constitución es una de las grandes conquistas del liberalismo. No estoy de acuerdo con este pensamiento, como no estoy de acuerdo tampoco en que el volver a poner el nombre de Dios en la Constitución de 1846, pueda considerarse como una conquista del Partido Conservador. Estimo que esta es una aspiración, una exigencia del pueblo senatoriano y como tal, sus representantes tenemos que interpretar fielmente este sentimiento y tenemos que consagrar el nombre de Dios, pese a quien pese. Se ha dicho que sería poner a la Constitución una etiqueta, faltaba decir azul; pero yo diría que es ponerle una etiqueta tricolor, porque todos los senatorianos ambicionamos que se restablezca este país dentro de un ambiente de orden, de paz, de serenidad, de comprensión y por qui no decirlo, de honradéz ciudadana. Lo concierne que todo esto se podrá conseguir el momento en que aceptemos, de buena voluntad, que se consigne el nombre de Dios al comienzo de la Constitución.

Política. Se ha dicho también que no estamos en el siglo de J. saber la Católica y que estamos ya en el siglo del átomo. Precisamente porque estamos en el siglo del átomo y de la desintegración de la materia, es preciso que tratemos de reintegrar el espíritu enfocando nuestra vida hacia el Ser Supremo, principio y fin de todas las cosas. - Por otro lado, se ha dicho que debemos considerar el punto no con un criterio idealista sino material. No voy a hacer historia, sino que voy a hacer presente que pueblos como el de los Estados Unidos, que van a la vanguardia de la civilización y del progreso, que no son pueblos trópicos, tienen no sólo la consignación del nombre de Dios en el preámbulo de la Constitución, sino que saben expresar su reconocimiento con hechos más positivos. Así, por ejemplo, Estados Unidos tiene el Día de dar Gracias, el "Thanks giving day" que es el 27 de Noviembre, en que se reactualiza el acto de reconocimiento de todo el pueblo de Estados Unidos hacia el Ser Supremo, por los favores recibidos; pero no es dable suponer que ese pueblo ha de dar las gracias a Mahoma, a Confucio, a Buda etc., sino a Dios, el Creador Supremo. Y ese mismo pueblo ostenta con orgullo en su Escudo la siguiente leyenda: "in God we trust". Nosotros confiamos en Dios, y por esto, porque el pueblo americano siempre se confió y nunca se ha avergonzado de reconocer a Dios es que marcha a la vanguardia de la civilización. Al contrario, nosotros que nos avergonzamos de ello, vamos a la deriva, en un estado de completa descomposición. Para mí, señor Presidente, como americano, como amigo, sinceramente, católico, que me ha creído viendo el hermoso escudo de Estados Unidos que lleva esta leyenda: "Primero Dios y después nosotros" sería incomprensible que no hubiera mis actos a este lema de honor y de orgullo para los católicos. Como americano y como conservador, doy mi voto porque conste el nombre de Dios en el preámbulo de la Constitución.

El Sr. Cesarión Coronel.

Señor Presidente:

Con honda emoción, con emoción profunda y con mi fe de católico, he escuchado los brillantes discursos que oradores espléndidos y eruditos han pronunciado esta noche. También he oído los argumentos de aquellas personas que no están de acuerdo con nuestro criterio y que no quieren que conste el nombre de Dios en el encabezamiento de la Constitución. No quiero alargarlos, muchos argumentos se han esgrimido en la discusión. No quiero tocar los argumentos de aquellas personas con quienes no estoy de acuerdo, que tergiversen en parte la realidad de la historia, que han evocado ciertos puntos controvertidos en la historia ecuatoriana y de Francia. No quiero tampoco hablar de ciertas fallas que han habido en la doctrina, porque toda doctrina tiene sus fallas, porque fallas tiene y ha tenido todo lo que es obra humana. Pero sí debo recordar también que en nuestra Patria, desgraciadamente, sí han habido latifundistas que han explotado al pueblo; ciertas personas que se dicen ser de avanzada y que han explotado también y explotarán al indio, al obrero, al montuno, a nombre de las ideas de izquierda y así han hecho enormes fortunas. El proceder como lo hago, se que empujó con mi deber de ecuatoriano y con el mandato de la mayoría de los habitantes de mi provincia que me dieron el honor de representarla en esta Asamblea, como igual honor me dieron en otras Asambleas en donde, en minoría, pero en minoría selecta, hemos disentido y sostenido la teoría y la necesidad de que el nombre de Dios conste en la Constitución Política. - Por esto, señor Presidente, como ecuatoriano que soy, como Catecuquino, como catayacuense, nacido al pie de la montaña que se eleva inmensa en la Cordillera Occidental, quiero manifestar, a nombre de los ciudadanos de mi Provincia, aquellos que hemos creído en Dios contemplando la belleza de la naturaleza,

que debe constar el nombre de Dios en la Constitución de la República.

El Sr. Cabrera.

Señor Presidente:

Como representante de los católicos de El Oro, que constituyen la mayoría de los habitantes de esa Provincia, quiero hablar brevemente. Se quiere invocar el nombre de Dios para que nuestros actos de legisladores no se aparten de los principios eternos de justicia, que son los únicos que pueden salvar al mundo del caos en que halla sumido. Si los actos de los Legisladores van a estar informados por esos principios, no puede haber temor alguno de que se menoscaben los derechos de nadie. Sólo se puede procurar la felicidad de los pueblos guiando sus pasos por el camino de la honradez y de la justicia, que son los de respeto al derecho de los demás. No hay que temer de ninguna modo a cualquier influjo religioso que pudiere haber, pues que hombres como Wilson, el Presidente de la Gran República, dijo que la religión cristiana es la suprema fórmula conciliadora tanto del hombre sabio como del ignorante. Nadie debe tener recelo del nombre de Dios, porque como consta en los libros sagrados, Dios luce sobre los justos y los pecadores. Por consiguiente, doy mi voto porque conste el nombre de Dios en la Constitución.

El Sr. Plaza Ledesma

Señor Presidente:

Bastante me ha ilustrado con las magníficas disertaciones de los señores Diputados que sostienen que debe existir el "yo" en nombre de Dios, en la Constitución; y sobre todo, he tenido oportunidad espléndida de oír como nuestro queridísimo colega Sr. Augusto Chacón quiere regresar a la Edad Media.

Yo no quisiera eso, a la verdad, y que nos deje en paz viviendo en pleno siglo XX. Indudablemente la Edad Media tiene sus simpáticos relieves, sus motivos atractivos para algunos espíritus; pero para otros espíritus que hemos vivido ya

con las innovaciones dadas por la ciencia, por la experiencia, por los cerebros de hombres que han ido asimilando el conocimiento de muchos siglos, no es simpático vivir en la Edad Media. - Ha sido también motivo de complacencia para todos y también de jocosidad, las manifestaciones del Sr. Dr. Elarcón, al realizar un acto de poco hombrees comentando las expresiones de otros colegas. Tiene derecho. Cada cual tiene derecho de reírse de otro, aunque también se rían de él. Indudablemente, el fondo de la cuestión, por mucho que se niegue, es un fondo político, y este es el argumento que hemos sostenido para sostener la inconveniencia de que en la Constitución figuren conceptos que, apartándose de lo político, redundan esencialmente en un concepto religioso. El poner el nombre de Dios en la Constitución se revelara, a base de una mayoría, que ésta ha resuelto imponer su criterio, de una mayoría que es, y que en forma franca lo ha dicho, conservadora. Esto es lo que yo he dicho. La Asamblea de 1944-45 se equivocó profundamente al legislar para un país que lo creyó izquierdista, y que quiso que todo el mundo llegara a verlo aunque no lo quisiera. Si ahora nos proponemos en el extremo opuesto, es de imaginarnos que tampoco va a estar de acuerdo la minoría que no es de ese criterio. Algunos Sr. S. Diputados han manifestado que hay que traerlo a Dios al Ecuador porque se lo ha expulsado, y sin embargo sostienen que son eminentemente cristianos. Es decir, han caído en una contradicción, porque si Dios está en todas partes, como dice la doctrina cristiana, nadie podía haberlo mandado fuera de aquí, y si alguien lo hubiera querido regular, Él se haría presente porque todo lo puede y está en todas partes. El hecho de que algunos individuos, inclusive Stalin, haya invocado el nombre de Dios en momentos de gran necesidad, no autoriza a otros para que procedan en la misma forma, y eso no es sincero; además habría que decir también que deberíamos aceptar la conducta y moral de ese gran tirano del pueblo ruso. Induda-

lamentable, el hecho de sostener aquí, en plena Asamblea, una cosa que todos aceptamos, que el pueblo ecuatoriano es religioso, no nos autoriza a que legislemos a base de una religión, a decir aquí se ha atrevido a renegar de Dios, ni a negarlo ni ofenderlo. Lo que no queremos es precisamente eso: que no se reniegue de Él, que no se lo injurie, que no se lo haga partícipe de obras imperfectas, para las que nadie le ha dado autorización, porque no la daría. En nombre de una persona o entidad procede un individuo cuando se le ha dado esa autorización, cuando se le ha permitido o se le autoriza. Dios no ha sido consultado, ni podría serlo porque no está al alcance de nosotros. Esto es, en síntesis, lo que hemos sostenido, sin el ánimo de injuriar a aquellos colegas que sostienen lo contrario. En forma sumara insistimos en que la Asamblea se invocará, en una forma muy lamentable, si prima ese criterio de poner el nombre de Dios en la Constitución Política.

El Sr. Sánchez González.

Señor Presidente:

Cuando nosotros, Representantes del pueblo, acudimos a esta Cámara, proyectamos todo aquello que significa unión y patriotismo e indicamos que la concordia y la unión serían la base de nuestras decisiones. Hemos dicho también que, a pesar de que habíamos aquí personas de todas las tendencias y partidos políticos, en definitiva, buscábamos sólo la felicidad del país y la restauración nacional. En este momento, si es que no nos consideramos verdaderos Representantes del pueblo, es natural que también debemos atender a los conceptos de aquellos representantes de los diversos sectores de este mismo pueblo. Por desgracia, y aún cuando aquí se ha replicado lo contrario, resulta que no se puede desligar el concepto del encabezamiento de esta Constitución, del Partido Conservador; y digo que a pesar de lo que se ha replicado aquí, precisamente porque el pueblo no está capacitado para hacer este discernimiento. De manera que yo

tema que los partidarios del Conservadurismo estén contentos de que el encabezamiento de la Constitución tenga las palabras "En nombre de Dios", pero no así los demás partidos, que también constituyen el pueblo. No por ser minorías debe dejárselos a un lado; todos pertenecen al pueblo: liberales, socialistas, comunistas, en fin, todo el que forma parte de un partido político. Entonces, me ha asaltado una duda: que este simple encabezamiento, lejos de buscar esta unión y concordia, va a dejar las puertas abiertas para que la oposición sistemática proclame abiertamente una revolución verdadera. Se dirán que esto no importa, que en definitiva es la mayoría la que impone sus procedimientos; pero debo hacer presente a los H. D. Diputados que este temor, que por otra parte no es infundado, tiene razón de ser para mí que soy un miembro del Ejército, ya que para nadie es desconocido que, fatalmente, nuestro pobre Ejército en definitiva sale a la palestra para evitar situaciones graves. Se ha dicho que la Constitución debe estar encabezada con el nombre de Dios; oja. Sea que esta Constitución que lleva gravado este nombre, no sea motivo de desunión ni desangre, precisamente de los componentes del pueblo senatoriano.

El H. Domínguez.

Señor Presidente:

De corazón agradezco el altísimo honor que acaba de concederme S. S. Dignos que me haya torado hablar en este momento y después de oír autorizadísimas palabras sobre este tema tan importante. Voy a comenzar felicitando efusivamente a todos los oradores que me han precedido, muy especialmente al H. Dr. Alarcón, al H. Dr. Ponce Enríquez y al H. Ortiz Bilbao. Después de esto, voy a sentar ciertos antecedentes, en virtud de los cuales me creo autorizado para dirigir la palabra en este momento. Habría defendido hondamente los intereses de la Provincia que me eligió y a la cual amo intensamente, si no hubiera aceptado, como acepto, el tener que hablar en este momen-

lo y después de que este auditorio ha sido exposiciones tan firmes sobre este tema, valiente y de actualidad. Pero quiero manifestar con este deber que me impone el haber sido designado, para honor mío, por un voto libérrimo de mi Provincia, por un voto unánime, mal en ocasiones anteriores no se ha verificado en el país. Puedo referirme de este altísimo honor de haber venido aquí traído por la voluntad de mi pueblo y por la elección más pura. Hablo a nombre de mi Provincia, y a nombre de ella tengo que comenzar por sentar esta confesión y principio: Mi provincia en su mayoría, casi en su totalidad, es católica y es conservadora, y el que habla tiene el altísimo honor de transmitir esta confesión. También el que habla, desde por infancia ha sido católico y aspira a morir dentro de esta misma fe bendita. - Una constitución, como dijo bien el Sr. Olascoaga, si ha de ser aceptada por la nacionalidad, tiene que por el traslado de las realidades de esta misma nacionalidad, y justamente, para expresarme como lo he hecho para sentar estos antecedentes, tengo que decir que el pueblo senatoriano en su mayoría ha sido, es y será católico. Voy a trasladarme al año 1820, en que nuestro país nació a la vida independiente. Voy a recorrer rápidamente de ese período al año 1895, en que el liberalismo tomó a su cargo y bajo su responsabilidad los destinos de este país, con sus hombres y sus doctrinas. - Voy a pasar rápidamente de ese período al 10 de Agosto de este año, y voy a probar que, en esos grandes períodos, siente el pueblo amante de nuestra tesis, esa misma tesis que nadie la ha reprochado. El pueblo, en su mayoría católico, mantuvo hasta el 95 ampliamente todos sus principios, a pesar de que el jefe del liberalismo dijo que inauguraba su gobierno para destruir la teocracia de la patria. En esto empleó, con todos sus hombres y principios, tesoreramente su labor y sus sistemas, para destruir esta característica del pueblo senatoriano de ser siempre católico en su mayoría. Pero, no lo consiguió y para probar que no lo ha conseguido, voy a permitirme leer un párrafo.

Lo inmortal de quien escribió estas páginas en su hermoso mensaje que el pueblo ematoriano escuchó con cariño y aplaudió con fervor en la noche del 10 de Agosto (lee). Señor Presidente: Estas palabras se escribieron hace poco y son la prueba más concluyente, más irrefutable de la verdad que vengo sosteniendo. Después de media centuria de imperio del liberalismo en el país, después de la aplicación sistemática de doctrinas y procedimientos para convertir, para trastocar esta verdad que ha honrado al pueblo ematoriano, no ha conseguido el liberalismo y tenemos esta confesión expresa de uno de los más excelso exponentes del mismo liberalismo. Así dejó comprobado, rápidamente, que la mejor virtud del pueblo ematoriano es haber sido en su mayoría católicos y de aquí concluyo que el deber de la Constitución actual es consagrar en su principio esta realidad innegable y permanentemente del pueblo ematoriano. De aquí deduzco que todos cuantos, con fervor y lucidez, han tratado de este importantísimo tema y han llegado a concluir que la única verdad, la verdad fundamental que hay que sentar para iniciar nuestras labores de la confección de la Carta Fundamental, han estado en lo cierto, porque es necesario sentar esta gran verdad poniendo a la cabeza de la Constitución el nombre de Dios, Supremo Legislador y Supremo Hacedor del Universo.

No se crea que esto significa volver al tiempo del oscurantismo. No señores. Desde mi infancia aprendí esta verdad y la he juzgado a través de toda mi vida política. Los partidos políticos, en la existencia de las naciones no son un fin, son un medio de que nos hemos de servir patriotas y honrados, para realizar la ventura de la patria. Este ha sido para mí, el principal norte que me ha guiado siempre a través de los modestos servicios prestados a mi Patria. No he tenido el partido político como un medio de lucro, ni tampoco como un medio de exigencia; no señores, he servido a mi Patria con toda la lealtad y pureza de hombre honrado, haciendo servir las doctrinas del Partido Conservador para ventura y prosperidad de la nación. En consecuencia, ten-

go que declarar que he venido aquí, como dije al principio, por el voto más libre y puro, no a traicionar este principio, sino para aplicarlo en toda su extensión y pureza. Algunos D. D. Dignatados parece que creen ver en el Partido Conservador y en la aplicación de sus doctrinas un fantasma, un terrorista que va a ser retirado al país del sendero de progreso y prosperidad. No, señores. El Partido Conservador tiene conciencia de esto. Ha llegado en un momento histórico del país, cuando la conciencia nacional, cuando el dolor nacional, cuando la tragedia nacional había constatado esta verdad de las dominaciones pasadas, cuando nos había quedado como patria un yunco de tierra negra, en la cual no sabíamos a la vez todas las cabrezas senatorianas para vivir tranquilos y de cuya esterilidad no era posible, no es posible que resignáramos por fuera todos nosotros. En este momento nos ha tocado venir a servir a la patria y no vamos a ser los conservadores los que olvidemos este trágico espectáculo que acabo de pintar.

Los conservadores aceptamos, en toda su cruda realidad, ese terrible mandato, nos hemos de sacrificar para conseguir la ventura nacional. No hemos venido a quejarnos las conciencias; yo no lo haré nunca, porque descendiendo de una raza de hombres que se sacrificaron por sostener las más puras, las más honorables libertades de la patria. No crean, señores, que el partido Conservador se va a abandonar. Por la fe de caballero, por el honor de senatoriano, digo que con ustedes y con todos cuantos quieran estar a nuestro lado para afrontar la ventura del Ecuador, hemos de laborar los conservadores. No se impacienten, esperen un momento y esto que acabo de formular con pocas palabras, será fielmente comprobado con los hechos! Después de cincuenta años de lucha sucia, de permanente sacrificio, queremos poner a esta obra gloriosa el remate que la gloria exige y nos hemos de separar de este Recinto después de haber hecho todo lo posible, para que la Patria mariana nos bendiga y no nos maldiga como ha pasado con otros grupos que nos han precedido.

El Sr. Plaza solicita votación nominal.

El Sr. Palacios.

Señor Presidente:

Pido votación nominal, porque creo que cada uno de los que estamos aquí debemos tener el sentido de la responsabilidad ante la historia del país.

La Presidencia pide al juicio.

La Secretaría lee el encubrimiento constante en el Informe de la Comisión de Constitución, que dice:

En nombre de Dios, el pueblo del Ecuador, por medio de sus representantes, reunidos en Asamblea, esciende la siguiente Constitución Política del Ecuador.

El Sr. Cuello Serrano solicita que se vote por el informe o por el proyecto elaborado por la Comisión de Juristas.

La Asamblea resuelve que se vote por o contra el informe.

Comada la votación, se obtiene el siguiente resultado: votan por el informe los siguientes Sr. Sr. Dignitados: Arizaga Eral Carlos, Abarón Puyerto, Cadena Elias, Cabrera Miguel, Carrasco José, Castillo Ricardo, Carvajal Angel León, Carvajal Hugo, Crespo Emiliano, Corral Manuel Antonio, Costa Francisco, Dominguez Vicente, Fernández Córdova Julio, Granizo Manuel, González León Benigno, Guzmán Victor, Jurado Julio, Martínez Borrero Barquino, Martínez Astudillo Francisco, Meythaler Augusto, Mortensen Augusto, Moscoso Carlos, Miranda Gilberto, Monayo Pao, Muñoz Borrero Octavio, Muñoz Andrade Nicamor, Navarro Pedro, Ortiz Bilbao Luis Alfonso, Pezantes Gonzalo, Peña Gabriel, Sánchez Angel, Serán Coronel Rafael, Vázquez Cruz Elias, Villagómez José Javier, Villacris Alfonso, Ponce Enriquez Camilo, Illingworth Francisco, y Suárez Veintimilla Mariano.

Razonaron su voto los siguientes Sr. Sr.

El Sr. Carrasco. - Señor Presidente: Porque soy católico y porque estoy convencido que interpreto realmente el sentimiento

del pueblo de Guingrahuza, voto por el informe.

El Sr. Castillo.

Señor Presidente:

Como no tenía la palabra al momento de la discusión, puedo razonar mi voto. Ha sido preciso que, siquiera por una vez, pudiese el pueblo ematoriano manifestar su voluntad en elecciones libres, razón por la que nos encontramos reunidos en esta Asamblea. Pero, para que estemos reunidos en esta Constituyente ha sido preciso que se recordara por alguna ocasión la moral en la política y a base de esa moral se haya verificado las elecciones. Y como toda moral proviene de Dios, quiero recordar que, siendo Él la fuente de la verdad y la fuente de toda moral, fue invocado por hombres tan importantes, que llamaron la atención en el mundo entero, ante los últimos acontecimientos, como Churchill y Roosevelt. Si ellos no se avergonzaron de mencionar el nombre de Dios en sus discursos, ni de invocar su auxilio en la enorme tragedia mundial última, creo que los ematorianos, que somos verdaderamente católicos, y especialmente los que representamos a un pueblo que nos reconoce enérgicamente que inicia mos con el nombre de Dios en la Constitución, transicionáramos a nuestra conciencia y al pueblo que representamos, si no cumpliríamos con esta obligación.

El Sr. Costa.

Señor Presidente:

Soy católico, como lo son aquellos ciudadanos que me han dado la representación. Comprendo que Dios está en todo lo grande, perfecto e infinito, y en todas las cosas y seres pequeños e insignificantes; pero se encuentra, sobre todo, en mi conciencia y en la de los ciudadanos a quienes representa. Por esto creo que es imprescindible cuando se trata de asuntos trascendentales de la vida, como lo es la formación de la Constitución Política, exteriorizarse e invocarse el nombre de Dios. Mi voto como católico, antes que como Conservador, por el informe.

El Sr. Fernández Córdova.

Señor Presidente:

Me he creído excusado de pronunciar un discurso después de tantos y elementos. Ahora me toca sólo decidirme y votar por el informe, y lo hago a nombre del noventa por ciento de los car-
chenses, que son católicos, a quienes tengo el alto honor de re-
presentar.

El Sr. Granizo.

Señor Presidente:

Como católico convencido, como leal conservador y como senato-
riano de verdad, doy mi voto por el informe.

El Sr. Moseoso.

Señor Presidente:

Tengo la enorme satisfacción de representar a la ciudadanía
de Pichincha, a esta ciudadanía profundamente creyente, pro-
fundamente católica. Por lo mismo, transicionaría a esta ciu-
dadanía creyente y católica si votara en contra del informe.
Doy mi voto por el informe.

El Sr. Miranda.

Señor Presidente:

Yo no he intervenido en la discusión porque soy profunda-
mente respetuoso del pensamiento filosófico que dice: "Lo que
no puedes hermosear, no loques". Por tanto, me limito sólo a
reservar: Con enorme respeto, con profunda reflexión, con el pro-
fundo sentimiento de responsabilidad de Legislador y como repre-
sentante de la Provincia de Los Ríos, doy mi voto por el informe.

El Sr. Sarvaiz.

Señor Presidente:

Porque me siento responsable y porque esta responsabili-
dad mearla a la de la mayoría del pueblo del Carchi que
me eligió su Representante; porque de acuerdo con la tradición
de esa Provincia nunca quebrantada en su fe católica, vista a
través de toda su existencia, calumniada de baluarte del libera-

lismo y porque se ha comprobado que en el Congo hay
unos liberales y de otros credos, estoy presente en esta Legis-
lativa, voto por el informe.

El Sr. Vázquez:

Señor Presidente:

Cuando nosotros vinimos a la Convención Nacional, fuimos traído
la representación del pueblo y nos hemos constituido en mandata-
rios del pueblo conatoriano. Aquí en la Asamblea Constituyente, en
los diferentes y múltiples discursos que se han vertido, se ha lle-
gado a una conclusión sobre la existencia de Dios, Supremo Iba-
rador, Supremo Legislador del Universo, pues no ha habido dispa-
ridad ninguna en la mentalidad de todos y cada uno de los seño-
res Dignatados, aun de los del bando que ha propugnado la in-
conveniencia de que se invocase el nombre de Dios en el ensa-
bamiento de la Constitución. Creo que, si fuéramos venido en re-
presentación del pueblo conatoriano y si para venir a esta Conven-
ción fuéramos tenido ocasión de juzgar, de constatar todas sus acti-
vidades, todos sus antecedentes históricos, todas sus aspiraciones y
aun sus creencias y sus propias convicciones, tuviéramos que, como
mandatarios, cumplir con el sagrado deber que nos ha impuesto el
pueblo católico. Valdríamos a la verdad y al cumplimiento de su
deber, al no consignar nuestros puntos de vista en favor de la pro-
posición que se ha discutido. Por estas razones y porque la provin-
cia de Imbabura también se jurea, en un enorme porcentaje,
de un puro y Leal catolicismo, quiero manifestar - sin que es-
to pueda considerarse como un asunto político - que, como repre-
sentante conatoriano, profundamente católico, como representante
del pueblo de Imbabura, como conservador verdadero, estoy por
el informe.

El Sr. Villacres:

Señor Presidente:

Mi razonamiento es simple: Creo que todos los Representan-
tes en esta Asamblea tenemos el deseo, el pensamiento de

formular y dictar una Constitución que sea de amadorianos para los amadorianos; una Constitución simple, clara, de visión profunda y sobre todo una Constitución que no signifique la hegemonía de ningún partido sobre otro. Además, mi concepción de la Divinidad no es otro sino de que es el Principio Supremo de orden y de justicia, y como este concepto no se opone a nuestros deseos estoy por el informe.

El Sr. Uteira.

Señor Presidente:

Conocemos que la gran mayoría del pueblo tiene creencias religiosas. Yo creo en Dios, pero estimo que a ese Dios debemos llevarlo en la conciencia, en el fuero interno de cada uno de nosotros; por consiguiente, estoy en contra del informe.

El Sr. Señor Presidente.

Doy mi voto por el informe. Y me permito recordar, con esta oportunidad, que cuando los señores Diputados se dignan con honorarse con la Presidencia de esta Asamblea, al jurar la promesa del cargo lo hice invocando el nombre de Dios. Y lo hice, señores, no con el propósito de afirmar una posición política, ni menos con el propósito de herir la susceptibilidad política o doctrinaria de distinguidos colegas a quienes tenemos el más grande respeto y consideración. Pensaba que el nombre de Dios no podía afectar a los colegas socialistas o liberales, entre otras razones, porque es bien sabido que el liberalismo, especialmente amadoriano, ha tenido como principio de su doctrina la Revolución Francesa, como carta fundamental del liberalismo la Declaración de los Derechos del Hombre, y en esa Carta Política consta la invocación al Ser Supremo. Por otra parte, pensaba también que la Constitución Política chilena que rige en estos momentos, fue dictada en 1925 por Alessandri, y Alessandri como es sabido, no es conservador, no es católico, sino una de las figuras representativas más altas del liberalismo chileno, y él hizo una

Constitución invocando el nombre de Dios. - Por otra parte, tengo el íntimo convencimiento de que los pueblos que hacen lo posible por alejarse de Dios, van a la ruina; los pueblos que hacen lo posible por acercarse a Dios, marchan por el camino de la prosperidad y la grandeza. - Con estas reflexiones que me inspiró el gran respeto a las opiniones ajenas y la gran simpatía para todos los Señores Diputados sobre todo para aquellos que no convengan con mis principios políticos, declaro que uno de los mejores títulos de orgullo de mi modesta vida política, será el haber contribuido, como Diputado por la Provincia de Pichincha, para que la Convención de 1946 dicte, para bien de la Patria, una Carta Política invocada por Dios.

Votaron contra el informe los siguientes H. D.: Andrés Cevallos, Alarín Guillermo, Celso Seriano Rafael, Mercado Diomedes, Panchana Siborio, Salas Orellana Luis, Plaza Ledesma Julio, Samaniego Luis, Sánchez González, Valdéz Ibarrillo Edmundo y Viteri Rodolfo.

La Secretaría da cuenta que 58 H. D. Diputados han votado por el informe y 11 en contra del mismo, con lo que quedó aprobado el Epígrafe Constitucional presentado por la Comisión de Constitución.

El H. Jurado.

Señor Presidente:

El H. Berón Varela me ha encargado, especialmente, ya que no puede estar presente por una necesidad urgente de familia, manifestar que está en perfecto acuerdo con la Representación de Cotacachi y que queda constancia de su voto expreso por el informe.

El H. Berón Coronel.

Señor Presidente:

En realidad, el H. Berón Varela tiene una situación de familia muy urgente y por esto no está presente en este momento. Es necesario aclarar esto para que no se vaya a tergiversar la verdad, porque si él hubiera estado presente, habría dado su

voto juntamente con nosotros.

La Presidencia manifiesta que se tomará en cuenta las opiniones vertidas, pero que por estar ausente el Sr. Brian Varca no puede consignarse su voto.

El Sr. Orlación Guillermo.

Señor Presidente:

Lo quise hacer una explicación al momento de dar mi voto, basado en el precedente de que, cuando se procedió a la elección de Presidente de la República, se permitió a los Diputados, a pesar de haber intervenido en la discusión, que emitiesen sus votos razonados. Con ese mismo derecho creí que podía yo razonar mi voto en esta ocasión, y después, cuando se hizo un comentario al respecto de esto, quise manifestar que, en ningún momento, la frase que pretendí decir significaba una burla, un ataque, ni nada que podía ser ofensivo a los Sr. Sr. Diputados, a quienes muchas veces he manifestado mi más absoluto respeto. El momento en que el señor Presidente me impidió que hablara, quise manifestar esto, quise sólo explicar que no trataba de ofender ni las creencias ni el juramento de nadie. Ahora que ha pasado este incidente, quiero que mi voto no quede en ningún momento en blanco; quiero que ese voto signifique también mi oposición al proyecto.

El Sr. Señor Presidente:

Como nota de la explicación del Sr. señor Diputado Orlación y manifiesto que le doy mi amplia satisfacción por haber le privado del uso de la palabra, que lo hice en atención al cumplimiento del Reglamento y el respeto que se deben los demás señores Diputados.

Se termina la sesión a los 11 y 25 minutos de la noche, convocándose a la sesión ordinaria del día de mañana a las tres y media de la tarde.

El

Presidente de la H. Asamblea Constituyente.
Mariano Suárez V.

Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

El Primer Secretario de la H. Asamblea Constituyente.

Francisco Darquea Moreno.